Sistematización del proceso de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) en el Perú

2004 – 2016

EITI Perú
Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas

PERÚ Ministerio de Energía y Minas

cooperación alemana
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Implementada por
giz Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Sistematización del proceso de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) en el Perú

2004 - 2016

Sistematización del proceso de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) en el Perú 2004 - 2016

Publicado por
Cooperación Alemana, implementada por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Domicilios de la empresa
Bonn y Eschborn, Alemania

Proyecto Triangular Perú-Guatemala-Alemania
"Transparencia en industrias extractivas"
Responsable Guatemala: Gerhard Schmalbruch
Responsable Perú: Hartmut Paulsen
Coordinación de la publicación: Caterina Jochmann
Av. Los Incas 172, piso 7, San Isidro, Lima, Perú
T +51 1 421 1333
buenagobernanza@giz.de
www.giz.de/peru
www.giz.de/guatemala

Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas del Perú
Responsable: Fernando Castillo
Av. Las Artes Sur 269, San Borja, Lima, Perú
T +51 1 411 1100
eitiperu.minem.gob.pe

Texto
Marusia Ruiz-Caro Reyes

Edición y corrección de estilo
Ricardo Carrera Salazar

Diseño y diagramación
Neva Studio S.A.C.
Calle Tomás Ramsey 762 – Magdalena del Mar
Lima 17, Perú

Imprenta
Editorial Pacasmayo S.A.C.
Calle Juan Castro 585 – Urb. Balconcillo – La Victoria
Lima, Perú

Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2016-08645

Versión
Junio de 2016

Razón social
Cooperación Alemana al Desarrollo – Agencia de la GIZ en el Perú
Prolongación Arenales 801, Miraflores, Lima, Perú

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación bajo la condición que se cite la fuente.

Por encargo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania.

Índice

Mensajes de presentación 7

Mensaje de la representación del Estado peruano 7

Mensaje de la representación de la sociedad civil 9

Mensaje de la representación del sector empresarial 11

Mensaje de la Cooperación Alemana, implementada por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH 13

Resumen ejecutivo 15

Introducción 33

Capítulo 1. La historia de EITI en el Perú 39

1. Los hitos de los diez años de EITI en el Perú 39
2. De la adhesión a EITI a 'país cumplidor' 51
   - 2.1. La normativa de EITI 51
   - 2.2. Perú 'país candidato' 52
   - 2.3. La validación 52
   - 2.4. Perú 'país cumplidor' 55
3. Reconocimiento a los avances del Perú 56
   - 3.1. Perú, sede de conferencias EITI 56
   - 3.2. Participación en el Consejo de EITI 58
4. Cooperación triangular 60

Capítulo 2. Principales procesos de EITI Perú 61

1. La Comisión Nacional EITI Perú 61
   - 1.1. La normativa de EITI 61
   - 1.2. La trayectoria de la Comisión Nacional EITI Perú 61
   - 1.3. Los tres sectores representados en la Comisión 66
   - 1.4. El funcionamiento de la Comisión 74
   - 1.5. Los temas prioritarios de la Comisión 78
2. Los Estudios de Conciliación Nacional 84
   - 2.1. La normativa de EITI 84

2.2. Características de los estudios 85
2.3. Temas críticos en la elaboración de los estudios 92
2.4. Principales indicadores de los estudios 97
3. La ampliación de EITI hacia el nivel subnacional de gobierno 99
3.1. La descentralización de EITI en el Perú 99
3.2. Los pilotos regionales de Cajamarca y Cusco 101
3.3. Persistiendo en la descentralización de EITI 107
4. La difusión como componente estratégico de EITI 119
4.1. La normativa de EITI 119
4.2. La comunicación en los planes de EITI Perú 120
4.3. El plan de comunicaciones 122
4.4. Los componentes de la estrategia 123

Capítulo 3. Lecciones aprendidas 131
La Comisión Nacional 131
Los estudios de conciliación 134
La descentralización de EITI 135
La difusión en EITI 137

Referencias 139

Información de interés 143

Siglas y acrónimos 147

Anexos 149
1. Instituciones integrantes de la Comisión Nacional de EITI Perú 149
2. Reglamento de la Comisión Multisectorial Permanente 152
3. Temas prioritarios en la agenda de la Comisión Nacional 157
4. Definición de los conceptos de pagos, ingresos y transferencias de los recursos generados por las actividades extractivas 164
5. Acuerdo de confidencialidad entre las empresas extractivas y la firma conciliadora 166
6. Formatos para el requerimiento de información sobre los pagos efectuados por las empresas 170
7. Formato de carta para la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) sobre información sujeta a la reserva tributaria 180
8. Ejemplo de la información resumida contenida en un estudio de conciliación regional 184

Mensajes de presentación

Mensaje de la representación del Estado peruano

Desde los inicios de la implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) en el Perú, esta ha sido asumida por el Estado peruano como un compromiso y una forma de resaltar la enorme importancia que para su economía y desarrollo tienen las actividades extractivas. Actualmente, esta postura no ha variado en lo absoluto y se proyecta hacia el futuro. Esto lo evidencia el compromiso del Gobierno peruano, a través del Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Economía y Finanzas, y de la Secretaría Técnica de EITI Perú.

La transparencia constituye una valiosa práctica social y corporativa que promovemos a través de EITI Perú desde hace algunos años y que hoy contribuye a seguir forjando una industria extractiva peruana con estándares de calidad, sostenibilidad, gobernanza efectiva y responsabilidad social de excelencia.

Apuntando a este propósito, los sectores e instituciones gubernamentales involucradas han actuado de forma efectiva y adecuada. Asimismo, la participación de las empresas extractivas mineras e hidrocarburíferas ha sido fundamental y constante a través de sus aportes, sugerencias y disposición para llegar a los consensos necesarios a fin de proseguir con el proceso de implementación. En tanto, la representación de la sociedad civil que participa de EITI Perú, cada vez más constituida y consciente en relación a la importancia estratégica de una adecuada gestión y uso de los ingresos que provienen de las industrias extractivas, ha colaborado con propuestas, críticas y enfoques, los cuales han servido para enriquecer esta parte del proceso.

Con motivo de estos primeros años de implementación, se pueden señalar los principales hitos de esta importante experiencia peruana:

1. La institucionalización y permanencia de la Comisión Permanente Multisectorial de EITI, conformada a través de un esquema multiactor empresa, sociedad civil y Estado, y bajo un enfoque de toma de decisiones consensuadas, único en el continente, ya es referencia para nuevos países que buscan replicar esta buena práctica de gestión que se ejerce en el Perú.

2. Desde el año 2009, EITI Perú viene elaborando Estudios de Conciliación Nacional, que trasparentan los pagos de las empresas extractivas al Estado y que cuentan con la participación voluntaria de empresas mineras y de hidrocarburos, aunado al compromiso del Gobierno peruano. A la fecha se tienen cinco

Estudios de Conciliación Nacional que contemplan los periodos: 2004-2007, 2008-2010, 2011-2012, 2013 y 2014; estos últimos realizados considerando información desagregada de cada una de las empresas participantes.

3. A nivel subnacional, EITI Perú viene implementando de forma efectiva y pionera a nivel mundial, los procesos regionales de esta iniciativa en Moquegua y Piura en los gobiernos subnacionales locales y regionales. Allí se han instalado Comisiones Regionales Tripartitas EITI con el propósito de realizar Estudios de Transparencia Regional (ETR), los cuales presentan información sobre las transferencias de recursos del Gobierno Nacional hacia los gobiernos subnacionales (regionales y locales) como el canon; así como información sobre los destinos de gastos realizados con estos recursos.

A todo lo anterior se ha sumado el apoyo de la cooperación internacional con la cual, a partir de una coordinación constante y esfuerzo combinado, EITI Perú ha podido obtener estos importantes resultados que seguirán enriqueciendo a la Iniciativa EITI en el mundo.

Nos complace compartir con ustedes este proceso fruto de la coordinación, trabajo y proyección mancomunado de estos tres sectores (Estado, empresa y sociedad civil), lo cual constituye un enorme esfuerzo por dialogar y construir un espacio eficaz y eficiente con plataforma multiactor, cuyo único fin es contribuir de forma estratégica a la gobernanza de las actividades extractivas en el Perú.

Guillermo Shinno Huamaní
Viceministro de Minas
Ministerio de Energía y Minas

Raúl Ricardo Pérez-Reyes Espejo
Viceministro de Energía
Ministerio de Energía y Minas

Fernando Wilder Castillo Torres
Director General de la Oficina de Gestión Social
Ministerio de Energía y Minas

Hugo Oropeza Rosales
Dirección General de Presupuesto Público / Dirección de Programación y Seguimiento Presupuestal
Ministerio de Economía y Finanzas

Mensaje de la representación de la sociedad civil

El proceso EITI en el Perú se desarrolla en el marco de un proceso más amplio de democratización, descentralización y transparencia de la gestión pública iniciado el año 2001. Su importancia radica en el peso que el sector extractivo ha adquirido en la economía y sociedad nacional, tanto por los ingresos fiscales y las transferencias del canon y sobrecanon hacia las regiones, como por los conflictos socio ambientales asociados a las inversiones extractivas presentes constantemente en la agenda nacional.

Desde la sociedad civil peruana consideramos positivo este proceso porque: a) ha institucionalizado un espacio de diálogo entre el Estado, empresas extractivas y sociedad civil en torno a la transparencia de las industrias extractivas; b) ha posibilitado a las organizaciones de la sociedad civil desarrollar capacidades sobre un tema como el tributario y fiscal que reviste complejidad; c) se difundieron cinco Estudios de Conciliación Nacional (Informes EITI) de pagos e ingresos de empresas extractivas referidos al periodo 2004-2014 y; d) se implementaron dos experiencias descentralizadas, en Piura y Moquegua, con posibilidad de ampliación a tres regiones más, lo cual ha promovido un debate informado sobre el uso de los recursos del canon y sus desafíos.

Sin embargo, para que la iniciativa EITI Perú mantenga su utilidad y vigencia debe incorporar mejoras tales como ampliar la transparencia hacia otros temas de igual importancia como el gasto social, el gasto ambiental, el cumplimiento de los compromisos ambientales y sociales, los procesos de evaluación y fiscalización ambiental, así como lograr la publicación más oportuna de los informes mediante la automatización del recojo de datos y la difusiózn de información de manera intercultural. Asimismo, la descentralización de EITI es un paso hacia la institucionalización de mecanismos de diálogo tripartito para promover transparencia y rendición de cuentas sobre los ingresos y gastos de los recursos provenientes de las industrias extractivas, indispensable en momentos en los que la disminución de tales recursos plantea desafíos a las autoridades nacionales y locales.

Epifanio Baca Tupayachi
Grupo Propuesta Ciudadana
Representante de organizaciones de la sociedad civil

Pilar Camero Berríos
Derecho, Ambiente y Recursos Naturales
Representante de organizaciones de la sociedad civil

Francisco Córdova Sánchez
Centro de Promoción e Investigación del Campesinado – Piura
Representante de organizaciones de la sociedad civil – Regiones

Hernán Pacha Guevara
Centro de Educación, Organización y Promoción del Desarrollo de Ilo – Moquegua
Representante de organizaciones de la sociedad civil – Regiones

Ana Sabogal Dunin Borkowski de Alegría
Pontificia Universidad Católica del Perú
Representante de universidades

Julio Poterico Huamayalli
Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo
Representante de universidades

Mensaje de la representación del sector empresarial

En el año 2005, se formalizó la participación del Perú en una iniciativa internacional de nombre "Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas", o EITI por sus siglas en inglés.

Desde entonces, las empresas extractivas del país, mineras y de hidrocarburos, han asumido de manera voluntaria y sin presión legal alguna, el compromiso de participar activamente en este esfuerzo que transparenta la responsabilidad tributaria que tienen con el país. Más aún, a pesar de algunas inquietudes iniciales, estas empresas han aceptado la iniciativa EITI como un compromiso válido que ayuda a fortalecer la transparencia del modo cómo ejercen sus negocios en el país.

A la fecha se han desarrollado cinco Estudios de Conciliación Nacional que reflejan lo antedicho. La interacción responsable y proactiva de los representantes de las empresas extractivas con los del gobierno y de la sociedad civil, ha permitido que la iniciativa logre que el Perú se beneficie, no solo ayudando a obtener la calificación de país cumplidor, sino desarrollando dos experiencias con gobiernos subnacionales (Piura y Moquegua), lo cual ha ahondado aún más la transparencia respecto al uso de los recursos generados por las actividades extractivas.

Hacia adelante queda por trabajar en un número mayor de estudios regionales que involucren a otras importantes regiones productoras de minerales e hidrocarburos, así como la inclusión en la agenda de esfuerzos similares de transparencia relacionados a otras organizaciones y actores de la sociedad que vienen jugando un rol determinante en el desarrollo socioeconómico del país.

En una coyuntura internacional en donde el tema de corrupción es materia de debate en distintos foros nacionales e internacionales, EITI se muestra como un faro de oportunidad para que no sólo el ámbito extractivo sea beneficiado, sino otros actores y otros ámbitos de la sociedad.

Las empresas extractivas, que nos hemos propuesto que esta iniciativa sea exitosa, estamos convencidas de su utilidad y contribución para el desarrollo de nuestras industrias y del país. Esta construcción conjunta entre Estado, sociedad civil y empresas, ha permitido demostrar que es posible sumar esfuerzos a fin de fortalecer y desarrollar en el Perú la transparencia y el diálogo.

Carmen Mendoza Alarcón
Sociedad Nacional de Minería Petroleo y Energía

Caterina Podestá Mevius
Sociedad Nacional de Minería Petroleo y Energía

Carlos Aranda Arce
Southern Perú
Representante de empresas mineras

Eduardo Rubio Roach
Anglo American
Representante de empresas mineras

Jorge Luis Mercado Scarneo
Repsol
Representante de empresas de hidrocarburos

Bárbara Bruce Ventura
Hunt Oil
Representante de empresas de hidrocarburos

Mensaje de la Cooperación Alemana, implementada por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

La Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) es un estándar mundial para promover la gestión transparente y responsable de los recursos extractivos. En cada país participante esta iniciativa se implementa por un grupo multiactor conformado por representantes del Estado, de la sociedad civil y de empresas.

La Cooperación Alemana, implementada por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, apoya a EITI a nivel mundial a través de servicios de asesoramiento a los actores involucrados. En América Latina está acompañando un proceso innovador de cooperación triangular con Perú y Guatemala, que son actualmente los únicos países declarados como 'países cumplidores' en la región.

Habiendo sido el primer país en implementar EITI, el Perú ha afrontado retos que son comunes a los países miembros de la iniciativa, lo cual le ha permitido generar buenas prácticas y lecciones aprendidas muy valiosas. Por su parte Guatemala, que fue declarado país cumplidor en el año 2014, se encuentra en un proceso de fortalecer las capacidades organizativas y de funcionamiento de EITI para cumplir la demanda del estándar internacional.

En el marco del proyecto triangular 'Transparencia en industrias extractivas (2015-2017)' el Perú comparte con Guatemala las buenas prácticas y lecciones aprendidas de su experiencia de más de diez años de implementación de EITI. De esta manera, y con el apoyo técnico y metodológico de la Cooperación Alemana, ambos países consolidan sus capacidades y mejoran la implementación de dicha iniciativa.

Nos complace mucho haber podido contribuir a la sistematización del proceso de implementación de EITI en el Perú, y estamos convencidos que esta publicación será de mucha utilidad para Guatemala y otros países a nivel mundial que tienen previsto o están comenzando a desarrollar esta iniciativa de transparencia en sus propios contextos.

Gerhard Schmalbruch
Responsable del proyecto triangular por parte de la GIZ-Guatemala

Hartmut Paulsen
Responsable del proyecto triangular por parte de la GIZ-Perú

EITI

Resumen ejecutivo

Introducción

La Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI por sus siglas en inglés), es una alianza estratégica que promueve la transparencia como una reforma institucional global. Reúne a Gobiernos, empresas, grupos de la sociedad civil y organizaciones internacionales. Se trata de hacer públicos los pagos que hacen las empresas y los ingresos que los Gobiernos registran para favorecer el uso adecuado de estos recursos y con ello contribuir a la gobernanza de las actividades extractivas, en el marco del fomento del desarrollo sostenible.

En la sétima Conferencia Global de EITI realizada en Lima, en febrero de 2016, se registraron 51 países en donde se implementa este acuerdo. El Perú es el primer país implementador y cumplidor de esta iniciativa en América.

En la última década el Perú tuvo un crecimiento económico sin precedentes, con los subsectores de minería y gas en el centro de esta expansión. Entre los años 2004 y 2015, las exportaciones peruanas casi se triplicaron y, en promedio, el 62% correspondió a exportaciones de minerales e hidrocarburos. A pesar del escenario global de disminución de los precios de las materias primas, el sector aportó, durante el 2014, el 7% de los ingresos del Gobierno nacional; mientras que existe una cartera de proyectos mineros calculada en más de 60 000 millones de dólares para el periodo 2014-2018.

En paralelo, a partir del año 2001, en el Perú se dictaron una serie de normas para facilitar la transparencia y el acceso a la información pública. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del 2002, es la columna vertebral del proceso y se aplica en todas las instituciones del Estado y en todos los niveles de gobierno: nacional, regional y local. Desde el año 2010, operan los portales estándar en todas las instituciones públicas. Estas medidas cambiaron la forma de gestionar la información del Estado, dieron confianza en las cuentas e hicieron posible un avance significativo en el nivel de transparencia del sector público.

El año 2004, con motivo de la adhesión del Perú a los principios de EITI, se organizó una misión conjunta del Departamento para el Desarrollo Internacional del Reino Unido (DFID) y el Banco Mundial, la cual concluyó en su informe lo siguiente: que el Perú tenía avances en la transparencia de las industrias extractivas; que se tenía acceso a las cifras sobre los ingresos del Estado; y que estas eran creíbles para los tres sectores que debían formar parte del proceso EITI.

Desde entonces, el Estado peruano ha mantenido y ampliado la política de facilitar el acceso de la ciudadanía a la información fiscal y sobre el sector extractivo. Aunque estos procesos podrían mejorarse, lo real es que en la actualidad es posible acceder a los datos más relevantes vinculados a las actividades extractivas.

La implementación de EITI en estos más de diez años ha permitido articular y profundizar la política concertada de transparencia en los pagos de los sectores petrolero, gasífero y minero, así como en el uso de estos recursos por el Estado.

La metodología

El presente informe presenta y analiza la información sobre la experiencia del proceso de EITI en el Perú desde su inicio en el año 2004 hasta marzo de 2016, con dos objetivos principales: i) dotar a la Comisión Nacional EITI de una reconstrucción del proceso seguido; ii) contar con un instrumento para compartir la experiencia peruana con los actores de la iniciativa EITI en Guatemala y en otros países.

Para la recuperación del proceso se acopió, ordenó y examinó la información más relevante de EITI en el Perú. Asimismo, se hicieron entrevistas a representantes de los tres sectores y en estos diálogos se utilizó un esquema básico común para facilitar el análisis. El informe se ha organizado en tres capítulos.

Capítulo 1: La historia de EITI en el Perú

1. Los hitos de los diez años de EITI en el Perú

Se presentan de manera sintética los hitos de EITI en el Perú en poco más de un decenio. De los productos obtenidos resaltan los siguientes: i) el Perú es considerado 'país cumplidor' desde febrero de 2012; ii) la Comisión Nacional se ha constituido en una Comisión permanente desde el año 2012; iii) se cuenta con cinco Estudios de Conciliación Nacional, con cada vez más empresas y con información desagregada; iv) se han realizado tres Estudios de Transparencia Regional y funcionan dos Comisiones Regionales EITI; v) se ha logrado la continuidad del proceso durante tres Gobiernos nacionales.

2. De la adhesión a EITI a 'país cumplidor'

Los primeros pasos se orientaron a lograr la categoría de 'país candidato': el año 2005 se emitió una declaración pública de adhesión a los principios de EITI y se encargó al Ministerio de Energía y Minas (MINEM) el desarrollo del compromiso.

Por lo antes indicado, el MINEM convocó a un grupo de empresas y organizaciones de la sociedad civil a fin de conformar un Grupo de Trabajo Tripartito; se elaboró el Plan de Acción 2005-2006 que se aprobó en 2006 y se creó la Comisión de Trabajo encargada de ejecutarlo; además, se designó a un coordinador del espacio. Luego, se procedió a solicitar el reconocimiento como 'país candidato', objetivo que se logró en setiembre de 2007.

El primer Estudio de Conciliación Nacional se concluyó a fines de 2009. Entre mayo y junio de 2009 se coordinó con el Secretariado Internacional las características del proceso de validación. Se aseguró el financiamiento, se formularon los términos de referencia y se contrató al validador: la empresa francesa CAC75. Culminado el proceso, en setiembre de 2010, la empresa emitió su informe en donde señaló que el Perú había realizado avances significativos. No obstante, se indicó que en 5 de los 18 indicadores el cumplimiento no era pleno.

La Comisión Nacional cuestionó las observaciones del Informe de Validación y en noviembre de 2010 envió una carta suscrita por los tres sectores al Secretariado Internacional. El Consejo de EITI declaró al Perú como 'país cercano al cumplimiento' y otorgó un breve plazo para que completara el proceso. La Comisión Nacional objetó los acuerdos, pero se comprometió a realizar los esfuerzos necesarios para ser 'país cumplidor'. El Secretariado se comprometió a evaluar el cumplimiento de los indicadores observados cuando la Comisión Nacional lo estimara. En junio de 2011, el Perú solicitó la evaluación. Esta se realizó entre agosto y setiembre del mismo año.

La Comisión Nacional aprobó los términos para elaborar el segundo Estudio de Conciliación Nacional en junio de 2011, que incluiría el período 2008-2010. Un elemento nuevo fue definir como objetivo alcanzar el 75% del valor de la producción minera y no menos del 85% de la producción de hidrocarburos. Ese mes, el Gobierno dispuso la constitución de la Comisión Multisectorial Permanente encargada de implementar EITI. En enero de 2012 se aprobó el segundo Estudio de Conciliación Nacional. En febrero de 2012 el Consejo de EITI Internacional declaró al Perú 'país cumplidor' y se convirtió en el primero en el continente americano en alcanzar dicho estatus.

3. Reconocimiento a los avances del Perú

La iniciativa mundial EITI ha realizado siete conferencias globales y la Comisión Nacional EITI Perú estuvo representada en 2009, 2011 y 2013. Como un reconocimiento al carácter de 'país cumplidor' y para promover la iniciativa en la región americana, la VII Conferencia se realizó en Lima en febrero de 2016 y fue la primera que tuvo lugar en América Latina. También fue la primera que se realizó en un país implementador de la Iniciativa. Participaron un total de 51 países.

En esta conferencia se resaltó el rol del Perú como promotor de EITI; se presentaron los resultados de la aplicación del estándar EITI a nivel mundial y los países implementadores exhibieron sus avances e innovaciones.

EITI realizó su tercera Conferencia Regional en las Américas en Lima en junio de 2015 y participaron quince países. Fue un espacio de intercambio valioso para los países de la región.

El Consejo de EITI ha tenido representantes de instituciones peruanas en tres periodos. El representante del Grupo Propuesta Ciudadana en el periodo 2011-2013 y el secretario técnico de la Comisión Nacional EITI en el periodo 2013-2016. En la VIII Conferencia, para el periodo 2016-2019, se eligió a dos miembros del Consejo que proceden del Perú: un representante de la sociedad civil (Derecho, Ambiente y Recursos Naturales-DAR) y otro del sector empresarial (Southern Peru Cooper Corporation).

La cooperación triangular expresa la experiencia y el compromiso del Perú en el desarrollo de la iniciativa EITI y en 2014 se envió una misión de evaluación a EITI Guatemala. En marzo de 2015 se acordó un proyecto trilateral de cooperación entre Perú, Guatemala y Alemania, con la participación de la Cooperación Alemana, implementada por la GIZ. El proyecto comenzó en julio de 2015 y tendrá una duración de dos años.

Capítulo 2: Principales procesos de EITI en el Perú

1. La Comisión Nacional

La trayectoria de la Comisión Nacional EITI Perú

En octubre de 2004, una misión del Banco Mundial y del DFID convocó a entidades del Estado, empresas y organizaciones de la sociedad civil, para informarles sobre EITI. El Ministerio de Energía y Minas se encargó aquí de hacer las respectivas invitaciones para sumarse a la iniciativa. En el año 2005 se conformó el Grupo de Trabajo tripartito y se formuló el Plan de Acción 2005-2006.

Mediante un decreto supremo, en mayo de 2006, se creó al Grupo y se le denominó Comisión de Trabajo. Luego, se definió como su objetivo la ejecución del Plan de Acción, así como la institucionalización y permanencia del proceso. También se aprobó el Plan de Acción. Con ambas decisiones, el MINEM envió la solicitud de candidatura al EITI.

El decreto consideró un plazo de vigencia de solo siete meses para la Comisión. Es decir, hasta diciembre de 2006. En agosto, el nuevo Gobierno designó a los dos viceministros, de Energía y de Minas, como los representantes ante la Comisión y esta se instaló en diciembre de 2006. Inicialmente, se planteó la necesidad de

darle un carácter permanente; sin embargo, esta demanda no fue resuelta y entre 2007 y 2010 se amplió tres veces su vigencia.

La Comisión de Trabajo logró avances importantes: i) elaboró el primer Estudio de Conciliación Nacional en 2009; ii) impulsó un programa piloto en Cajamarca en 2010; y iii) realizó una difusión descentralizada sobre el proceso EITI ese mismo año.

En junio de 2011 se creó la Comisión Multisectorial Permanente (denominación normativa del grupo de trabajo multiactor, conocida coloquialmente como Comisión Nacional EITI Perú). La norma señaló la necesidad de institucionalizarla y como su responsabilidad implementar la iniciativa EITI en el Perú. El decreto mantuvo su carácter tripartito, con el mismo número de representantes. En el dispositivo se definieron tareas de corto plazo: culminar el proceso de validación, elaborar el segundo Estudio de Conciliación Nacional y difundir sus resultados. Esta nueva etapa muestra resultados importantes: i) la calificación del Perú como 'país cumplidor' en 2012; ii) cuatro Estudios de Conciliación Nacional elaborados entre los años 2011 y 2015; iii) Implementación de procesos regionales EITI a nivel subnacional en Moquegua y Piura desde el año 2014; iv) consolidación de la Comisión Nacional.

Los tres sectores representados en la Comisión. El espacio multiactor

El Decreto Supremo de 2006 definió la conformación de la Comisión de Trabajo con nueve miembros, tres de cada uno de los estamentos: Estado, sociedad y empresas. El Decreto Supremo de 2011 mantuvo la misma representación. En el Reglamento de la Comisión, aprobado en 2012, se precisa que los tres sectores tienen los mismos derechos y obligaciones. A los representantes de las empresas y de la sociedad civil los eligen sus pares y deben acreditarse ante el MINEM.

El MINEM asumió el rol de liderazgo desde el primer momento y esto se ha mantenido en los más de diez años de su implementación. La representación del ministerio recae en los viceministros de Energía y de Minas, y alternan en la conducción con el director general de la Oficina de Gestión Social del MINEM. La participación del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en la Comisión es necesaria por la importancia de los temas tributarios y fiscales.

Por la sociedad civil participan instituciones cuya experiencia está vinculada a la transparencia o vigilancia de los recursos públicos. Las instituciones acreditadas eligen a sus representantes y el Gobierno ha respetado la autonomía de estas organizaciones desde el inicio del proceso. En lo que se refiere a las universidades, la convocatoria fue complicada y fracasaron diversos intentos. Solo respondieron la Universidad del Pacífico y la Pontificia Universidad Católica del Perú, las cuales asumieron —y alternaron como titular y suplente— la representación de la academia en el grupo entre los años 2007 y 2014. En el proceso de renovación, realizado a fines de 2015, se ha incorporado la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo de Ancash.

Respecto al sector empresarial, desde el comienzo se contó con la participación activa de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE), ente gremial representativo de las empresas de los sectores minero y de hidrocarburos, los cuales tienen representación propia, lo que le otorgó legitimidad a la Comisión y a la propia EITI Perú.

Construyendo confianza y valorando la transparencia

Existen discrepancias y enfoques diferentes entre los miembros de la Comisión. Cuando esto sucede se procura acercar los puntos de vista y arribar a posiciones de consenso. Las tres representaciones tienen claro que solo es posible avanzar en EITI en aquellos temas en donde se logran acuerdos mediante el consenso. Esta dinámica ha permitido construir relaciones de confianza y mantener la disposición al diálogo, incluso en momentos de debate nacional muy intenso o situaciones de conflicto.

Un tema de debate, por ejemplo, es el del carácter voluntario de participación en la iniciativa. La sociedad civil propone que esta participación requiere de una ley y debe ser obligatoria. Para los empresarios, el carácter de la participación voluntaria es esencial y positivo. En la Comisión se reconocen estos diferentes enfoques y se ha optado por seguir dialogando sobre el tema. Luego del proceso de aprendizaje y de creciente valoración de la iniciativa para los intereses de los sectores, hoy existe mucha apertura al interior de la Comisión.

El funcionamiento de la Comisión

La Secretaría Técnica como soporte técnico y administrativo. El decreto que creó la Comisión de Trabajo en 2006 constituyó la Secretaría Técnica de la Comisión y le asignó el rol de ejecutar las coordinaciones y actividades operativas necesarias para el funcionamiento de la Comisión y el cumplimiento de sus acuerdos. Posteriormente, se incluyó entre sus funciones proponer e implementar el Plan de Acción; ejecutar las disposiciones y acciones aprobadas por la Comisión; transmitir sus acuerdos; hacer seguimiento y brindar asistencia técnica a las experiencias pilotos regionales.

En una primera etapa, hasta agosto de 2007, la función la cumplió un asesor del ministro. Desde setiembre de 2007, la recién creada Oficina General de Gestión Social del MINEM asumió la Secretaría Técnica, con lo cual se reforzó la capacidad operativa en esta instancia. En el reglamento aprobado por la Comisión se dio un paso más y se estableció que el director de la mencionada oficina debía ser quien asuma la función de secretario técnico. El decreto de 2011 dispuso que la Secretaría Técnica debería contar con personal profesional destacado para cumplir sus funciones y en el Plan de Acción 2012-2014 se estableció como objetivo dotarla de un adecuado soporte administrativo y logístico. Esto se concretó desde mediados de 2012.

El reglamento de la Comisión. En noviembre de 2012, la Comisión EITI Perú aprobó el reglamento que definió su marco de funcionamiento interno. En él se

ratificaron aspectos ya planteados en el decreto de conformación; se hizo explícita la igualdad de derechos y obligaciones de los tres sectores que la integran, y se estableció que los representantes de las industrias extractivas y de la sociedad civil sean elegidos por sus pares, tres titulares y tres suplentes, por dos años, con posibilidad de renovación. El reglamento establece funciones para la presidencia y detalla las de la Secretaría Técnica. Asimismo, define mecanismos para el funcionamiento de la Comisión.

Si bien es cierto que muchas de las definiciones contenidas en el reglamento ya guiaban la forma como operaba la Comisión, fue importante sistematizarlas y ordenarlas en un documento, ratificado por el MINEM, como marco regulador. En el reglamento se estableció que cualquier duda que surgiese, respecto a la interpretación del mismo, se resolvería por consenso entre sus miembros.

Los temas prioritarios de la Comisión

Desde su instalación en diciembre de 2006 hasta marzo de 2016, la Comisión Nacional ha sesionado en 82 ocasiones y los temas principales de agenda han sido los siguientes:

- Elaboración concertada de los cuatro planes de acción.
- Elaboración de los cinco Estudios de Conciliación Nacional.
- Promoción de cuatro procesos de EITI en el nivel subnacional.
- Institucionalidad de la Comisión Nacional.
- Proceso de validación de EITI Perú.
- Planes y acciones de comunicación.
- Coordinaciones con las instancias de EITI Internacional.

El cambio de Gobierno como un momento crítico

Las dos transferencias de Gobierno, sucedidas en los años 2006 y 2011, repercutieron negativamente en el ritmo de trabajo de la Comisión Nacional. En tanto que en julio próximo se estará nuevamente frente a un cambio de Gobierno, la Comisión Nacional y la Secretaría Técnica vienen trabajando en algunos aspectos relevantes en el marco de la implementación de la Iniciativa: i) aprobar los términos de referencia del sexto Estudio de Conciliación Nacional EITI Perú, periodo 2015; ii) concluir la documentación para tramitar la donación del Banco Mundial; iii) dejar organizados los archivos de la documentación general de la Comisión y publicarla en la página web de EITI Perú.

2. Los Estudios de Conciliación Nacional

Características de los estudios

La Comisión Nacional EITI Perú definió las características de los Informes Nacionales EITI Perú en los términos de referencia de cada uno de ellos, los cuales fueron denominados Estudios de Conciliación Nacional.

Su objetivo es efectuar la verificación y el esclarecimiento independiente, confiable y sistemático entre los pagos al Estado que han realizado las empresas mineras y de hidrocarburos que operan en el territorio nacional, las cuales participan de manera voluntaria en la iniciativa, y los ingresos que los organismos del Estado han recibido de estas empresas, así como su distribución hacia el nivel regional y local, en un determinado período fiscal, como parte del cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias que dispone la normativa del país.

Para el segundo estudio se fijaron objetivos específicos orientados a avanzar cada vez más a una mayor participación de las empresas y a la divulgación de una proporción mayor de información desagregada.

La Comisión definió que el perfil más adecuado de la empresa consultora que elaboraría el estudio era el de una firma consultora especializada en auditorías debido a su experiencia en evaluar la consistencia de información contable y financiera. Su contratación se ha hecho cada vez mediante un concurso competitivo. Junto a la demostración de experiencia, se dio importancia a la buena reputación. Luego de exhaustivos procesos de selección, para los cinco estudios realizados resultó seleccionada la empresa consultora Ernst & Young.

Junto con los resultados de la conciliación de las cifras, la firma consultora identifica las principales dificultades en la aplicación de la metodología establecida y presenta recomendaciones para mejorar el acceso y la transparencia de la información.

Convocatoria al sector empresarial

En cuanto a la convocatoria a las empresas para que participen en los Estudios de Conciliación Nacional, hasta el cuarto estudio el proceso se iniciaba con la solicitud del MINEM para que se adhirieran suscribiendo el formato de adhesión. Este incluía la opción de aceptar la publicación de las cifras de manera desagregada. Si no lo hacían, su información se incluiría solo en el agregado que se presenta en el estudio por cada subsector.

A partir del Cuarto Estudio de Conciliación Nacional, todas las empresas aceptaron presentar su información individualizada (desagregada), tal como lo establece el estándar de EITI aprobado en 2013. Para la elaboración del quinto estudio ya no fue necesario utilizar el formato de adhesión sino que se solicitó directamente que enviaran su información.

La SNMPE jugó un rol muy importante al inicio de los estudios; envió comunicaciones a sus asociados para reforzar la convocatoria del MINEM y explicar las características de EITI y del estudio. Además, coordinó con el MINEM reuniones de presentación de la iniciativa y se distribuyeron documentos con información complementaria.

Obtención de la información

La Secretaría Técnica de EITI Perú envía una comunicación a las empresas que aceptaron participar en el estudio para brindarles los datos de la empresa seleccionada y acreditar a sus integrantes. A continuación, la firma consultora les envía los formatos con el requerimiento de información. Las empresas devuelven los formatos con la información solicitada, con lo cual el conciliador tiene los montos de los pagos efectuados por cada una de ellas.

Para recabar la información sobre los ingresos que recibe el Estado, la firma consultora debe coordinar con distintas entidades públicas, de acuerdo al tipo de ingreso que le corresponde analizar. Entre ellas están la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), Perupetro, el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET) y el MEF. El MINEM envía previamente comunicaciones a cada una de estas entidades y acredita a la firma conciliadora para facilitar su trabajo.

Desde el tercer estudio se incluye información de contexto sobre el sector extractivo de la minería y el petróleo en el Perú, la cual se ha ampliado progresivamente en el cuarto y en el quinto estudio para alinearse al estándar EITI aprobado en 2013.

Temas críticos en la elaboración de los estudios

El impuesto a la renta que declaran y pagan las empresas al Estado se encuentra protegido por la reserva tributaria establecida en la Constitución. La Comisión Nacional siguió un prolongado proceso de diálogo con el MEF y la SUNAT para explicar las características del estudio, definir el concepto exacto sobre el cual se pretendía obtener información y encontrar de manera conjunta el mecanismo que permitiera levantar esta protección. Luego de varias indagaciones se constató que los procedimientos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la SUNAT permiten al contribuyente solicitar, a través de un tercero, su declaración jurada anual e información sobre los pagos efectuados. Las empresas deben expedir un poder debidamente legalizado al conciliador para que la SUNAT le entregue la información. Una vez que se definieron estos procedimientos y se contó con la respuesta formal de la SUNAT sobre su viabilidad, las empresas involucradas aceptaron el mecanismo.

La materialidad es importante para la validez de los estudios y debe estar claramente explicitada en los términos de referencia. Es importante que los resultados reflejen que se ha logrado la participación de las empresas que, en conjunto, explican un porcentaje importante del valor de la producción y que, de manera individual, son las más significativas.

En el primer Estudio de Conciliación Nacional se aplicó el criterio de la relevancia de las empresas en relación con el volumen de los principales productos mineros y de hidrocarburos. Para el segundo y tercer estudio, los términos de referencia establecieron que estas debían representar no menos del 75% del valor de la producción nacional en el sector minero y no menos del 85% en el caso de

hidrocarburos. Para el cuarto y quinto estudios, el porcentaje se incrementó a 85% en el caso de la minería, y a 90% en el caso de los hidrocarburos. En todos los estudios se establece que estos deben incluir a las empresas cuyo valor de producción supere el 2% con respecto al total del valor de la producción nacional en minería y de la producción nacional de hidrocarburos líquidos, así como el 1% del total de la producción nacional de gas natural.

La forma de publicación de la información fue un tema de debate en la Comisión desde el primer estudio. Por un lado, se planteaba que debía hacerse de manera desagregada, identificando los montos pagados por cada empresa y, por otro, que debía hacerse como un consolidado para el conjunto del subsector. La Comisión Nacional sostuvo varias reuniones para acercar las diferentes posiciones sobre este punto. Después de un prolongado debate, la Comisión admitió ambas modalidades: se presentaría la información agregada por subsector y se desagregaría solo en los casos de aquellas empresas que lo autorizaran. En el Cuarto Estudio de Conciliación Nacional, la totalidad de empresas admitió la publicación de la información de manera desagregada. Fue un proceso progresivo que hoy cumple con el estándar de EITI.

La ampliación del Estudio de Conciliación Nacional a nuevos temas es un punto de interés de las organizaciones de la sociedad civil y proponen que se incluya el gasto social que realizan las empresas, los pagos para prevenir, mitigar y remediar los impactos ambientales, así como transparentar a los propietarios reales de las empresas. El sector empresarial considera que esto no debe incluirse en el marco de EITI Perú y que no es claro lo que se tendría que transparentar. Para los representantes empresariales todavía hay un largo camino por recorrer para agilizar la elaboración de los estudios nacionales y producir los estudios regionales, y no es el momento de ampliar temas. Ha quedado claro que son cuestiones en las que no hay visiones comunes.

Por otro lado, los tres sectores sí coinciden en la necesidad de avanzar más en la transparencia de la distribución de los ingresos generados por las extractivas y la forma cómo se utilizan. Consideran necesario conocer el efecto real en la población del uso de los fondos generados.

La automatización de la información es una tarea que se ha planteado la Comisión Nacional, a fin de agilizar la elaboración de los estudios. Existe consenso entre los tres sectores sobre esta necesidad. El empleo de la plataforma propuesta permitiría no solo cumplir con el estándar de EITI respecto a los plazos, sino también evitar que se pueda perder interés por la información que presentan los estudios si esta aparece muy atrasada.

Principales indicadores de los estudios

En diez años de EITI en el Perú se han realizado cinco estudios. El primero abarcó cuarto años fiscales, el segundo tres, el tercero dos y desde el cuarto informe

estos tienen una periodicidad anual. Con esta mejora se ha buscado brindar la información lo más actualizada posible.

El proceso se inició con la participación de 33 empresas y en el quinto estudio se han adherido 59 compañías. Se ha registrado un incremento sostenido en cada estudio, lo que muestra la creciente valoración de esta iniciativa por parte de las empresas del sector. La cobertura de la producción nacional representada en cada investigación se ha incrementado gradualmente y en el último estudio supera el 85% en el caso de la minería y el 95% en los hidrocarburos.

Los cinco estudios evidencian el avance sostenido en la desagregación de la información. Mientras que en los primeros tres informes, solo algunas empresas accedieron a publicar sus pagos al Estado de manera individual, en los dos últimos lo han hecho todas. El Perú avanzó en esta orientación antes de que en 2013 se tomara la decisión de incluirlo en los estándares de EITI.

3. La descentralización de EITI en el Perú

La Comisión Nacional ha implementado diversas experiencias para avanzar en la descentralización de EITI con resultados diversos. Esta parte de la implementación tiene importancia para el país por el hecho de que, mediante mecanismos como el canon y las regalías, los gobiernos regionales y las municipalidades, así como las universidades públicas —y, en algunos casos, los institutos tecnológicos— reciben un porcentaje significativo de la renta generada por las industrias extractivas que operan en sus territorios.

Los pilotos regionales de Cajamarca y Cusco

En Cajamarca, el impulso inicial para implementar EITI regional partió de la Comisión Nacional. Como parte de las actividades preparatorias, sus miembros dialogaron con las autoridades y funcionarios del gobierno regional para explicar las características de EITI, así como los resultados esperados de su ampliación al nivel regional. El gobernador regional de ese momento y su equipo expresaron su interés y compromiso con la implementación de la iniciativa.

La experiencia regional se inició con la conformación del Grupo Promotor Regional Provisional de EITI Cajamarca en mayo de 2008, que se formalizó mediante una Resolución Ejecutiva Regional. Sus principales funciones fueron impulsar la iniciativa EITI en Cajamarca y organizar a las entidades encargadas del diseño y ejecución del programa piloto. La resolución estableció una vigencia de dos meses para el grupo, plazo que resultaba insuficiente para las funciones que le asignaron. En los hechos, el Grupo Promotor funcionó mientras se mantuvo activa la iniciativa. En 2008, el MINEM y el Gobierno Regional de Cajamarca suscribieron un convenio para brindar a la región asistencia técnica y recursos para implementar la experiencia piloto. La vigencia del convenio fue de octubre de 2008 a octubre de 2010.

En febrero de 2009, la Comisión Nacional preparó los términos de referencia para desarrollar un programa piloto de implementación de EITI en Cajamarca y el primer Estudio de Conciliación Regional. El Grupo Promotor Regional quedó encargado de la conducción de los procesos y de la selección final de los consultores, lo que hizo en noviembre de 2009. En mayo de 2010, el Grupo Promotor envió a la Comisión Nacional el Estudio de Conciliación Regional.

El Estudio de Conciliación Regional incluyó información sobre los siguientes aspectos: i) recursos económicos pagados por la empresa; ii) recursos económicos recibidos por el Gobierno; iii) recursos económicos transferidos por el Gobierno a las instituciones cajamarquinas; iv) determinación de los ingresos recibidos por las instituciones de la región; v) análisis y determinación del destino del gasto; vi) análisis complementario sobre pagos, ingresos, distribución y gasto. El estudio abarcó el periodo 2004-2007.

Por el lado de las empresas, solo participó Minera Yanacocha, que era la única que estaba en operaciones en la región en esa etapa. Por el lado de las instituciones receptoras de ingresos participaron: el Gobierno Regional de Cajamarca; las municipalidades provinciales de Cajamarca y Hualgayoc-Bambamarca; las municipalidades distritales de Jesús, Baños del Inca y La Encañada; la Universidad Nacional de Cajamarca. El Estudio de Conciliación Regional se presentó en el foro denominado 'Cifras transparentes', realizado en la región en junio de 2010.

El Programa Piloto Regional contenía lineamientos para promover la transparencia en el uso de los recursos provenientes de la renta minera y para mejorar su gestión financiera. Incluye propuestas para fortalecer las capacidades institucionales. El proceso careció de un plan para su difusión, análisis y debate, entre los sectores representados en el grupo e involucrados en la iniciativa EITI en la región.

En Cusco se encontró una actitud muy favorable del gobernador regional del período 2003-2006 para implementar EITI en la región. En función de esto, se priorizó Cusco como segunda región piloto. Para avanzar en la iniciativa se propuso la conformación de un grupo de trabajo tripartito que se encargaría de conducir los procesos de selección y contratación de las consultorías necesarias para implementar EITI. Sin embargo, no fue posible conformar la Comisión Regional a pesar de que se hicieron múltiples esfuerzos durante todo el periodo de gobierno por impulsar la iniciativa. No hubo interés del gobierno regional.

En el año 2011, con nuevas autoridades regionales, se retomó la idea de impulsar EITI; no obstante, al igual que en los intentos anteriores, el compromiso y protagonismo del gobierno regional fue muy débil. Diversas instituciones de la sociedad civil regional intentaron constituir un grupo que conociera bien la iniciativa EITI y que la impulsara en la región. Sin embargo, el conflicto en la provincia de Espinar entre la población y un proyecto minero complicó el esfuerzo y, finalmente, se optó por dejar el tema por la falta de condiciones para lograr su realización.

Las experiencias regionales de Piura, Moquegua y Loreto

A pesar de los limitados logros obtenidos en la primera experiencia, la Comisión Nacional ratificó la apuesta por la descentralización de EITI y la incorporó como una línea de trabajo en el Plan de Acción 2012-2014, la misma que se mantiene hasta la actualidad. Entre marzo y abril de 2013, representantes de la Comisión Nacional tuvieron conversaciones iniciales con actores de diversas regiones y en abril definió tres regiones en las que podrían implementarse los nuevos pilotos descentralizados: Piura, Moquegua y Loreto.

A partir del aprendizaje alcanzado en el periodo anterior, la Comisión Nacional definió tres criterios para priorizar las nuevas regiones que podrían llevar adelante los procesos de EITI descentralizados: i) compromiso de la autoridad regional; ii) existencia de empresas interesadas; y iii) presencia de una sociedad civil activa e interesada.

Los integrantes de la Comisión se distribuyeron la responsabilidad de impulsar la iniciativa y acompañar a cada una de las tres regiones. Esta decisión, sumada a la existencia de un equipo técnico de apoyo permanente en la Secretaría Técnica, dio mejores condiciones para mantener un intercambio más continuo entre las comisiones regionales y la Comisión Nacional, así como para hacer seguimiento y participar en sus actividades.

Se coordinó la promulgación de ordenanzas regionales (principal norma pública en el ámbito regional) que brindara el marco legal necesario a la implementación de EITI. Piura y Moquegua avanzaron y promulgaron sus ordenanzas, mientras que en Loreto el proceso se debilitó y se detuvo. En noviembre de 2014, la Comisión Nacional acordó consolidar los procesos en Piura y Moquegua.

La Comisión Nacional elaboró las propuestas de términos de referencia para los Estudios de Transparencia Regional y los presentó a cada Comisión Regional para recibir comentarios. Estas gestiones contaron con la participación activa de miembros de la Secretaría Técnica. Logrado el objetivo de contar con las ordenanzas regionales, de involucrar a los tres sectores en las iniciativas y de disponer de los términos de referencia para los Estudios de Transparencia Regional, la Comisión Nacional siguió el procedimiento de convocatoria, selección y contratación de la empresa consultora. La Comisión Nacional EITI puso especial atención en seleccionar una empresa de auditoría de reconocida trayectoria e independencia.

Entre junio y octubre, la Comisión sostuvo varias reuniones con los ejecutivos de la empresa para que absolvieran las observaciones hechas pero en octubre de 2015, el grupo de trabajo acordó no admitir la última versión de los informes finales de los Estudios de Transparencia Regional de Piura y Moquegua. Debido a esta situación, la Comisión se vio obligada a contratar a un consultor que culminara los estudios regionales de forma apropiada a fines de 2015.

En Piura, la iniciativa se inició con reuniones con el gobernador, las autoridades regionales y las organizaciones no gubernamentales regionales. En este caso, el protagonismo de los actores regionales fue mayor y entre la sociedad civil y el gobernador regional se concertaron enfoques y criterios para formular la ordenanza regional que institucionalizase el proceso. La misma se aprobó el 26 de mayo de 2014. Esta creó la Comisión Regional Multisectorial Permanente de EITI Piura, la cual se instaló en julio. En la ordenanza se estableció que cada uno de los tres sectores tendría cuatro representantes. La Secretaría Técnica quedó a cargo de un representante de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Entre agosto y octubre, la Comisión Regional aprobó su reglamento interno y su Plan de Acción para el período 2014-2016. Se formuló un plan de difusión de EITI en la región y en los municipios. En este proceso, la Comisión Nacional ha jugado un rol importante, a través de las instituciones representadas allí, como el Grupo Propuesta Ciudadana, la SNMPE y el equipo de la Secretaría Técnica.

Se acordó realizar el Estudio de Transparencia Regional para el periodo 2012-2013 y se estableció como finalidad mostrar en forma desagregada las transferencias efectuadas por el Gobierno y percibidas por el Gobierno Regional de Piura, las municipalidades provinciales de Piura y Talara y la Municipalidad Distrital de Castilla.

El Estudio de Transparencia Regional 2012-2013 se concluyó a fines de 2015 y se presentó públicamente en febrero de 2016. Los actores regionales en la Comisión Regional se comprometieron a impulsar el estudio del período 2014-2015 y a ampliar el número de municipalidades participantes. Se han programado actividades de difusión que incluyen eventos de presentación y discusión de los resultados. A pesar del desfase temporal y al ser el producto de una primera experiencia descentralizada de EITI bajo un esquema de participación multiactor a nivel subnacional, se considera relevante que la ciudadanía pueda informarse de los pagos que hacen las empresas, de la forma cómo se distribuyen a los gobiernos subnacionales y del destino de esos recursos.

En Moquegua se realizaron reuniones en octubre de 2013 y se constató que, tanto el gobierno regional como las empresas que operan en la región y la sociedad civil, tenían interés en implementar EITI. El gobernador regional, el secretario técnico y algunos integrantes de la Comisión Nacional, evaluaron las posibilidades de impulsar EITI en la región. El 30 de abril de 2014 se promulgó la ordenanza regional que creó la Comisión Regional Multisectorial Permanente, la cual se instaló en mayo, con un total de nueve miembros, tres por sector.

En julio se discutió y aprobó el Reglamento de la Comisión Regional y se definieron las orientaciones del Plan de Acción 2014-2016, cuya elaboración concluyó en setiembre. Posteriormente, la Comisión Nacional les envió la propuesta de términos de referencia para el Estudio de Conciliación Regional, la cual revisaron.

Entonces, acordaron realizar el estudio para los años fiscales 2012 y 2013. Este estudio se terminó a fines de 2015 y se presentó públicamente en febrero de 2016. La única entidad pública incluida en el informe fue el Gobierno Regional de Moquegua. Al parecer, tal como lo señalan integrantes de la Comisión Regional, faltó un mayor acercamiento de esta Comisión a las municipalidades.

En Moquegua no hubo una estrategia para transferir la iniciativa a las nuevas autoridades regionales, a fin de lograr su compromiso. Esta situación podría explicar por qué se avanzó poco durante los seis primeros meses de la nueva gestión. En esta etapa, la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional jugó un rol importante al persistir en el diálogo con las nuevas autoridades regionales. Las organizaciones de la sociedad civil también presionaron para que se continuara con las convocatorias y con los compromisos del Plan de Acción. El gobernador regional no se integró a la Comisión, pero designó al director de la Dirección Regional de Energía y Minas como secretario técnico, lo que permitió continuar con el trabajo.

Según refieren algunas de las personas entrevistadas, la pérdida de dinamismo de la Comisión Regional tuvo como contraparte una mayor intervención de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional. La Comisión Nacional comprendió que era mejor dejar que la Comisión Regional avanzara a su ritmo, lo cual se mostró como una respuesta adecuada para ayudar a la demanda de algunos integrantes para ofrecer mayor autonomía y participación en las decisiones a la Comisión Regional.

La experiencia de Loreto se inició con el impulso de organizaciones de la sociedad civil nacional como el Grupo Propuesta Ciudadana, la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) y el Colegio de Economistas de Loreto. Durante dos años se realizaron actividades preparatorias de la iniciativa. Producto de este trabajo se logró interesar al Consejo Regional en el tema y se elaboró con ellos una propuesta de ordenanza regional, aprobada el 14 diciembre de 2012 en donde se creó la Comisión Regional Multisectorial Permanente con el mandato de implementar EITI en la región.

Se la definió como una instancia tripartita, adscrita a la Dirección Regional de Energía y Minas, quien debía presidir este proceso. La composición de la Comisión se concibió con una participación mayoritaria de instituciones del Estado, sobre todo del gobierno regional. La Secretaría Técnica sería ejercida por la Subgerencia de Canon y Concesiones de la Gerencia Regional de Recaudación. La ordenanza contenía un mandato claro y detallado, que incluía una relación de las funciones que debería cumplir la Comisión. A pesar de ello, a inicios de 2013 el proceso estaba paralizado. El gobernador regional retrocedió en su compromiso de impulsar la iniciativa en la región y no existieron mecanismos con la fuerza suficiente para lograr su implementación.

4. La difusión en EITI Perú

En el Plan de Acción 2005-2006 se sentaron las bases que debían guiar el diseño y desarrollo de la comunicación en el proceso de implementación de EITI Perú. Uno de los primeros aspectos era la selección y contratación de una empresa o entidad especializada en comunicación social, que fuera diferente de la empresa encargada de la conciliación de los informes.

Se concibió la difusión como un conjunto de acciones integradas; por ejemplo, alrededor de una campaña o de un plan de comunicación, y no como acciones aisladas de divulgación, con la finalidad de potenciar el impacto del programa de comunicación. También se previó que la empresa de comunicaciones, como parte del monitoreo y evaluación de los avances de la iniciativa, realizara encuestas de opinión.

El Plan de Acción 2009-2010 contiene un resultado relacionado con la ejecución del plan de comunicaciones sobre los avances y productos de la primera fase de implementación de EITI Perú. Define las actividades y asigna un presupuesto de 115 mil dólares, equivalente al 32,8% del presupuesto del plan, para contratar a una empresa consultora que diseñe y desarrolle el plan de comunicaciones. En el Plan de Acción se reitera la preocupación contenida en el plan anterior para que la entidad seleccionada establezca contacto directo con el público y sus instituciones representativas para que pueda recoger sus inquietudes y adapte la publicación de los resultados del estudio en formatos y medios que los hagan accesibles y entendibles.

El Plan de Acción 2012-2014 contiene un resultado sobre la difusión que se orienta al reconocimiento de la Comisión Multisectorial como el referente institucional de la transparencia de los subsectores minero e hidrocarburos. Entre las actividades se plantea la ejecución de un programa de difusión y comunicaciones de los Estudios de Conciliación Nacional de los años 2008-2010, 2011-2012 y 2013. Se contempla difundir y posicionar el proceso EITI en foros nacionales y espacios de concertación social. Para ejecutar el plan de comunicaciones se programaron 191.500 dólares, que representaron 20,7% del presupuesto del Plan de Acción 2012-2014.

El diálogo sobre la estrategia de comunicación se intensificó en el primer semestre de 2009, cuando era inminente la culminación del primer estudio y se requería promover su más amplia difusión. En febrero de 2009, se aprobaron los términos de referencia y se hizo la convocatoria para contratar a la empresa especializada en comunicaciones. En octubre se seleccionó a la Asociación de Comunicadores Sociales Calandria.

En diciembre de 2009 se aprobó el plan de comunicaciones y se puso en marcha una experiencia estructurada de difusión, que incluyó: i) página web; ii) estrategia de comunicación directa; iii) difusión de materiales impresos; iv) empleo de medios masivos de comunicación. Para algunos miembros de la Comisión, esta fue una

estrategia fallida, pues no se lograron los objetivos esperados en las regiones, en parte por el limitado involucramiento de los actores locales.

La página web

Se puso en funcionamiento en el año 2005 en el portal del MINEM y se ha potenciado progresivamente. En octubre de 2009, la Comisión acordó publicar en la web las actas de sus reuniones y publicar los artículos de análisis y opinión elaborados en torno al proceso de implementación de EITI en el Perú. Posteriormente, se incorporaron mejoras en su diseño para ampliar la documentación accesible en la web y para hacerla más interactiva. En enero de 2010 la mayoría de las instituciones integrantes de la Comisión vincularon sus portales electrónicos a la web de EITI Perú.

En el año 2013 se iniciaron las coordinaciones con la Cooperación Alemana (implementada por la GIZ), para diseñar una plataforma que permitiera visualizar los resultados de los Estudios de Conciliación Nacional, de manera interactiva y amigable. En 2015 se incorporó el sistema de visualización con este fin. Además de servir de instrumento de difusión, en marzo de 2015 se acordó emplear la web para acelerar la elaboración de los estudios mediante la implementación, en forma progresiva, de un sistema de automatización de la información que estos requieren.

La comunicación directa

Entre marzo y julio de 2010 se organizaron foros de discusión denominados 'Cifras transparentes' para brindar información sobre la iniciativa EITI, en general, y sobre los resultados del primer Estudio de Conciliación Nacional, en particular. El público objetivo estuvo constituido por líderes sociales, representantes de organizaciones de la sociedad civil, de la academia local, autoridades y funcionarios de los gobiernos regionales y de las municipalidades, así como directivos de las empresas con actividades extractivas en cada región. Con esta estrategia se buscó incentivar su interés por implementar EITI en sus territorios.

Los foros se realizaron en cinco regiones: Ancash, Cajamarca, Cusco, Loreto y Moquegua. La estructura de los foros fue de exposiciones a cargo de los miembros de la Comisión Nacional, mientras que los participantes se organizaron en grupos para debatir y opinar sobre el proceso EITI y sobre la información recogida en el Estudio de Conciliación Nacional. En el foro realizado en Cajamarca se presentaron también los resultados parciales del Estudio de Conciliación Regional.

Difusión de materiales impresos

En 2010 se publicaron seis cartillas de difusión 'Cifras transparentes' para explicar el significado, los alcances y características de la iniciativa y los resultados obtenidos con el primer estudio. Las cartillas sirvieron como material de apoyo en los foros regionales. En 2014, la Comisión Nacional publicó un resumen del cuarto estudio. En 2015 se publicaron cuatro cartillas y en 2016, la Comisión Nacional publicó una cartilla de presentación de los 10 años de EITI en el Perú.

Empleo de medios masivos de comunicación

La estrategia de comunicación desarrollada en 2010 se completó con la producción de un *spot* y microprogramas radiales mediante los cuales se difundieron mensajes sobre la transparencia de las industrias extractivas en cuatro idiomas: castellano, quechua, achuar y matsiguenga. Estuvieron dirigidos tanto a la opinión pública de las regiones en las que se desarrollaron los foros regionales, como a las poblaciones que viven en las áreas de influencia de los proyectos de las empresas que se habían adherido a EITI Perú en esas regiones.

Introducción

EITI y la apuesta por la transparencia global

Los recursos generados por las actividades extractivas constituyen una parte importante de los ingresos de alrededor de 50 países en vías de desarrollo, cuya población total alcanza aproximadamente mil millones de personas.

En muchos de ellos se han producido circunstancias y resultados que indican el riesgo de lo que varios estudiosos califican como 'la maldición de los recursos naturales'. La corrupción y el mal desempeño económico están en la base de este tipo de escenarios. Sin embargo, esta no tiene por qué ser una situación inevitable.

Diversas instituciones académicas y multilaterales han analizado las políticas de los países que han salido de esa trampa y concluyen que un pilar fundamental para lograrlo es invertir en el fortalecimiento institucional, en la transparencia de los asuntos públicos y en la lucha contra la corrupción.

La Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en inglés) es una alianza estratégica que nació en el Reino Unido en el año 2002 y que promueve la transparencia como una reforma institucional global. Reúne a Gobiernos, empresas extractivas de los sectores minería, petróleo y gas, grupos de la sociedad civil y organizaciones internacionales de todas las zonas geográficas del mundo, los cuales participan de EITI de forma voluntaria.

Se trata de hacer públicos los pagos que hacen las empresas de este rubro a los Gobiernos y los ingresos que estos registran para favorecer el uso de los recursos producidos en el fomento del desarrollo sostenible.

En el marco de los principios de la iniciativa, su implementación toma en cuenta la normativa de cada Estado. Los 'países candidatos' a pertenecer a EITI lo hacen por la importancia que tiene para su economía la explotación de sus recursos mineros y de hidrocarburos, así como por su interés en promover la transparencia institucional en el sector de las actividades extractivas.

Desde sus inicios, la iniciativa fue concebida con un esquema tripartito entre Estado, empresas y sociedad civil. La transparencia se vinculó a la capacidad de la sociedad y el Estado de monitorear que los pagos de las empresas correspondieran a los ingresos que los Gobiernos afirman recibir.

La reducción de condiciones para la corrupción fue otro aspecto planteado en EITI. Se partió de la premisa de que el uso transparente y prudente de los ingresos

provenientes de la extracción de recursos naturales puede constituir una base para el desarrollo económico sostenible, especialmente en los países donde tales montos constituyen una parte importante del financiamiento público total.

Desde que comenzó la iniciativa hasta hoy, EITI ha aprobado sus principios; se ha dotado de instancias de gestión y se ha institucionalizado. Asimismo, ha definido un conjunto de estándares que se renuevan periódicamente. En la sétima Conferencia Global de EITI realizada en Lima, en febrero de 2016, se registraron 51 países que implementan la iniciativa en el mundo.

La relevancia de las industrias extractivas en el Perú

En la última década, el Perú tuvo un crecimiento económico sin precedentes, con los subsectores de minería y gas en el centro de esta expansión. Entre los años 2004 y 2015, el PBI se incrementó en un promedio anual de 6%, lo que hizo posible que el ingreso per cápita se duplicara en el periodo 2000-2015.

La actividad extractiva ha tenido una importante contribución a este desempeño. El sector petróleo y minerales es el tercero en importancia en la estructura del PBI, representó el 12,2% del PBI en 2015 y ese año creció 9,2% con relación con el anterior.

Entre los años 2004 y 2015, las exportaciones peruanas casi se triplicaron: pasaron de 12.809 millones de dólares a 34.157 millones de dólares. En este periodo, en promedio, el 62% correspondió a exportaciones de minerales e hidrocarburos. Los principales productos de exportación fueron el cobre, el oro y el gas natural.

El sector aportó en 2014 el 7% de los ingresos del Gobierno nacional, que refleja una menor participación por la disminución de los precios internacionales, pues llegó a representar el 18% en el año 2007. Adicionalmente, existe una cartera de proyectos mineros calculada en más de 60 mil millones para el periodo 2014-2018.

A pesar del escenario global de disminución de los precios de las materias primas, sus cotizaciones todavía se ubican por encima de los niveles previos al gran salto que dieron en el decenio. Esta situación reforzó el peso de un sector que tradicionalmente es gravitante en la economía nacional y que continuará siéndolo debido a las grandes reservas de minerales, a una producción muy importante de metales (como plata, cobre, oro, zinc, estaño, plomo y molibdeno) y al significativo potencial geológico que continuará favoreciendo las inversiones.

La transparencia como política de Estado

A partir del año 2001, en el Perú se dictaron una serie de normas para facilitar la transparencia y el acceso a la información pública. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de 2002, columna vertebral del proceso, se aprobó para ser aplicada en todas las instituciones de los poderes del Estado (ejecutivo, legislativo, judicial y electoral) y en todos los niveles de gobierno: nacional, regional y local.

La ley obligó a las entidades indicadas a difundir información en portales de Internet, entre otros, sobre los siguientes asuntos:

- Normas que regulan el funcionamiento de la entidad.
- Presupuesto y ejecución presupuestal.
- Proyectos de inversión.
- Actas de reuniones oficiales.
- Monto de la planilla y de los sueldos del personal.
- Adquisición de bienes y servicios y lista de proveedores.

Posteriormente, en el año 2010, se pusieron en funcionamiento los portales estándar en todas las instituciones públicas para homogeneizar el tipo de información y la forma de acceder a ella.

Las entidades tienen plazos definidos para crear y poner en marcha su portal de transparencia. Hoy, muchas capitales distritales y provinciales, incluso del ámbito rural, cuentan con portales de transparencia.

Estas medidas, sumadas a la reforma y modernización de la administración tributaria realizada en 1991 y retomada a partir del año 2001, cambiaron la forma de gestionar la información del Estado, dieron confianza en las cuentas que se muestran e hicieron posible un avance significativo en el nivel de transparencia del sector público.

También se establecieron principios importantes para acceder a la información pública. La persona que la solicita no está obligada a explicar la razón de su pedido, la entidad tiene un plazo limitado para dar una respuesta y no puede cobrar por ella más que el costo de prepararla, para que el precio no se convierta en una barrera de acceso a la información. Si esta es denegada por la entidad, cualquier ciudadano puede optar por seguir un proceso contencioso administrativo o uno constitucional de hábeas data.

EITI Perú se inscribe en este marco de política a través de su contribución específica y sectorial a la promoción y práctica efectiva de la transparencia en un sector importante, sensible y complejo como lo es el extractivo.

La transparencia en las industrias extractivas

Al terminar una visita de trabajo realizada en el año 2004 con motivo de la adhesión del Perú a los principios de EITI, la misión conjunta del Departamento para el Desarrollo Internacional del Reino Unido (DFID) y el Banco Mundial concluyó que el Perú tenía avances en la transparencia de las industrias extractivas y que las cifras sobre los ingresos del Estado se encontraban disponibles en los portales oficiales de Internet. Además, consideraba que estas eran creíbles para los tres sectores involucrados en el proceso EITI.

Desde entonces, el Estado peruano ha mantenido y ampliado la política de poner a disposición de la ciudadanía información fiscal y sobre el sector extractivo. Actualmente, es posible acceder a una amplia gama de información a través de los portales de diversas instituciones públicas, la cual se organiza de diversas maneras. En algunos casos no está suficientemente desagregada, mientras que en otros es posible acceder a información ordenada territorialmente, así como a datos que se actualizan permanentemente.

Entre la información accesible más relevante en relación con la transparencia de las actividades extractivas se dispone de la siguiente:

- Producción minera y de hidrocarburos, y reservas.
- Exportaciones y cotizaciones internacionales.
- Distribución a los niveles subnacionales de gobierno de los ingresos que generan las actividades extractivas.
- Proyectos mineros, áreas restringidas, concesiones y contratos mineros y petroleros.
- Inversiones en el sector minero y de hidrocarburos.
- Recaudación tributaria e ingresos fiscales.
- Ejecución presupuestal.
- Proyectos de inversión pública.
- Estudios de impacto ambiental.

La implementación de EITI durante poco más de una década permite profundizar la transparencia en los ingresos y pagos provenientes de los sectores petrolero, gasífero y minero hacia el Estado y desde este hacia las entidades finales de gasto público. Al mismo tiempo, forma parte de una estrategia de ampliación de la transparencia en otras dimensiones de las actividades extractivas, como apuesta por construir mayor confianza entre todos los actores claves de este sector estratégico.

La sistematización de la experiencia de EITI Perú

El presente informe de sistematización describe y analiza la información sobre la experiencia del proceso de EITI en el Perú desde su inicio en el año 2004 hasta marzo de 2016, con dos objetivos principales:

- Dotar a la Comisión Nacional EITI de una reconstrucción analítica del proceso de implementación seguido por la iniciativa en el Perú para su difusión entre los sectores participantes.
- Contar con un instrumento que permita compartir la experiencia peruana con los actores de la iniciativa EITI en Guatemala y en otros países.

Para la recuperación del proceso se acopió, ordenó y examinó la información más relevante producida durante el decenio de desarrollo de EITI en el Perú: actas de las reuniones de la Comisión Nacional, Planes de Acción, informes de actividades,

Estudios de Conciliación Nacional, Estudios de Transparencia Regional, Informe de Validación, normativa relacionada con la iniciativa, materiales de difusión y documentos de EITI.

Asimismo, se hicieron entrevistas a representantes de los tres sectores participantes en la Comisión Nacional, que la integraron en diferentes momentos durante la década. Se utilizó un esquema básico común para facilitar el análisis de las distintas visiones, de los puntos de convergencia y de las discrepancias, así como de los planteamientos sobre los aspectos fundamentales de la iniciativa EITI.

El análisis realizado a partir de estos insumos se centró en identificar las estrategias, mecanismos y motivaciones que permitieron al conjunto de actores llevar adelante la iniciativa, consolidar el funcionamiento de la Comisión Nacional y cumplir con los estándares de EITI.

El producto del trabajo realizado se ha organizado en tres capítulos. En el primero se presenta la línea de tiempo y la reconstrucción cronológica del proceso de diseño, lanzamiento, implementación y consolidación de la iniciativa, organizada por hitos y ejes de trabajo que han formado parte de EITI en el Perú. Asimismo, se incluye la evolución del Perú en el proceso global de la iniciativa.

En el segundo capítulo se profundiza en la descripción y análisis de cuatro dimensiones consideradas relevantes del proceso seguido en el país: la Comisión Nacional EITI Perú, los Estudios de Conciliación Nacional, la descentralización de EITI y la difusión. En cada una de estas dimensiones se presentan de manera diferenciada las acciones o procesos que se consideran más significativos, como una forma de llamar la atención en la lectura de estos temas.

En el tercer capítulo se exponen un conjunto de lecciones aprendidas que surgen del proceso de reconstrucción y análisis realizado, en particular de las opiniones de los participantes en este estudio.

Capítulo 1

La historia de EITI en el Perú

1. Los hitos de los diez años de EITI en el Perú

En este capítulo se presentan de manera sintética los hitos de la implementación de la iniciativa EITI en el Perú en poco más de un decenio, durante el cual se han obtenido productos significativos, como los que se indican en el recuadro.

Principales logros del proceso EITI Perú
El Perú es considerado 'país cumplidor' del estándar EITI desde febrero de 2012.
La Comisión Nacional EITI Perú ha evolucionado de un Grupo de Trabajo tripartito a una Comisión formal, pero temporal, hasta constituirse en una Comisión permanente, la cual, sobre la base del consenso construido entre el Gobierno, las empresas y la sociedad civil, se ha convertido en el soporte fundamental del proceso.
Se han elaborado cinco Estudios de Conciliación Nacional, a los que progresivamente se han incorporado más empresas, que representan un porcentaje importante de la producción nacional de minerales e hidrocarburos. Se ha llegado a desagregar la totalidad de los pagos efectuados por cada una de ellas y a cubrir en cada estudio un solo periodo fiscal después de haber comenzado con un informe que abarcó cuatro años.
Se han realizado tres Estudios de Transparencia Regional en Cajamarca, Moquegua y Piura. En las dos últimas regiones funcionan Comisiones Regionales EITI que se aprestan a elaborar sus segundos estudios.
La decisión de comenzar la implementación de EITI en el Perú la tuvo el Gobierno en funciones en el año 2004. A pesar de algunas demoras en cada periodo de transferencia de Gobierno, el proceso ha logrado continuidad durante las dos administraciones nacionales que siguieron: 2006 y 2011. De igual manera, las iniciativas regionales de Piura y Moquegua continúan luego de la renovación de los gobiernos subnacionales en 2014.

Línea de tiempo de EITI Perú

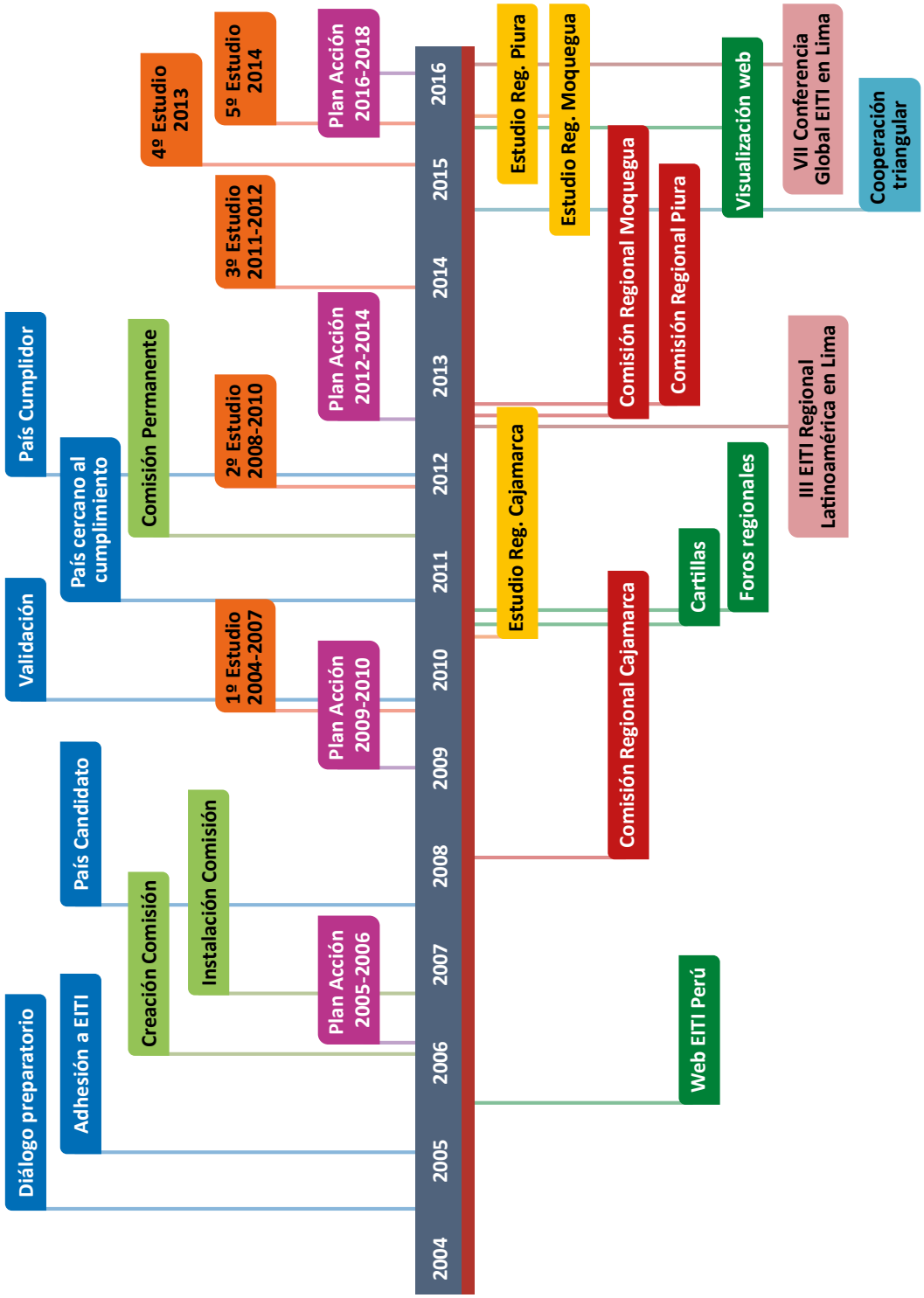

Hitos del proceso

2004 **El interés del Gobierno peruano por ser parte de EITI**

El 15 de setiembre, el ministro de Energía y Minas solicitó asistencia al presidente del Banco Mundial (BM) para impulsar la participación efectiva del Perú en EITI. Los días 18 y 19 de octubre, la misión del Banco Mundial y del DFID, junto con el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) convocaron a instituciones del Estado, del sector privado y de la sociedad civil, separadamente, para explicar la iniciativa internacional y promover la adhesión del país.

2005 **El Perú se convierte en participante formal de EITI**

El 17 de marzo, representantes del Gobierno peruano asistieron a la Segunda Conferencia Global de EITI en Londres, en la que se aprobaron sus principios y los criterios que guiarían la implementación en los países que se adhirieran a la iniciativa. El Gobierno peruano, considerado suscriptor y participante formal de EITI, expresó su apoyo a la Declaración de la Conferencia de Londres sobre EITI.

2005 **El Grupo de Trabajo tripartito elabora el primer Plan de Acción**

Convocados por el MINEM, un grupo de empresas y organizaciones de la sociedad civil continuó el impulso inicial dado por la misión BM-DIFD y se constituyó como Grupo de Trabajo tripartito. El MINEM designó un coordinador del grupo que reportaba directamente al ministro. En abril, con el apoyo de un consultor contratado por el Banco Mundial, el Grupo de Trabajo culminó la elaboración concertada de la primera versión del Plan de Acción 2005-2006. Este se centró en las siguientes tareas: esclarecer y conciliar los pagos efectuados por las industrias extractivas y los ingresos que el Estado recibe de dichas industrias; transparentar los recursos que se canalizan hacia las unidades de gasto en el nivel regional y local, y difundir a la ciudadanía los resultados obtenidos. También se puso en funcionamiento la página web de EITI Perú en el portal del MINEM.

2005 **El Gobierno declara su respaldo a los principios de EITI**

El 15 de mayo, el MINEM publicó una declaración de adhesión del Gobierno peruano a los principios de EITI y su voluntad de implementar la iniciativa en el país como un compromiso compartido entre organizaciones de la sociedad civil, instituciones del Estado y empresas de las industrias extractivas del sector energía y minas. La propuesta de declaración pública fue redactada por un comité de tres miembros del Grupo de Trabajo inicial. De esta manera, se convirtió

Hitos del proceso	
	en el primer país de América en solicitar su reconocimiento como 'país candidato'.
2005	**Se formaliza el apoyo del Banco Mundial a EITI Perú** En setiembre, el Gobierno peruano y el Banco Mundial firmaron el Memorando de Entendimiento, por el cual el BM se compromete a apoyar la ejecución del Plan de Acción para iniciar la implementación de EITI.
2005-2006	**Las gestiones para aprobar la norma que formalice a EITI en el Perú** Entre diciembre de 2005 y el primer trimestre de 2006 se realizaron coordinaciones con los otros sectores del Poder Ejecutivo para que el Consejo de Ministros dictara la norma que formalizaba la creación de la Comisión de Trabajo EITI Perú y aprobaba el Plan de Acción.
2006	**Se crea la Comisión de Trabajo EITI Perú** El 9 de mayo, mediante el Decreto Supremo 027-2006-EM, se aprobó el Plan de Acción para la implementación de EITI en el Perú y se creó la Comisión de Trabajo encargada de ejecutarlo. La Comisión se estableció con una composición tripartita, cada sector con el mismo número de representantes y los mismos derechos y obligaciones. El grupo de trabajo se instaló el 11 de diciembre.
2007	**MINEM suscribe un convenio de donación con el Banco Mundial** El 17 de julio, el Ministerio de Energía y Minas y el Banco Mundial suscribieron el convenio de donación TF057870 hasta por 300 mil dólares provenientes del Fondo Fiduciario de Multidonantes creado en el marco de EITI, que complementó el Memorando de Entendimiento firmado en 2005, para apoyar la implementación de EITI en el Perú.
2007	**Perú se convierte en 'país candidato'** El 27 de setiembre, el Perú fue admitido formalmente como 'país candidato'. El plazo para completar el proceso de validación y calificar como 'país cumplidor' de EITI se estableció hasta marzo de 2010.
2008	**Se aprueban los términos de referencia del primer estudio nacional** En setiembre se aprobaron los términos de referencia del primer Estudio de Conciliación Nacional que abarcó el periodo 2004-2007. Después de un largo proceso de deliberación en la Comisión, se precisó el tipo de ingresos tributarios y no tributarios que serían

Hitos del proceso

analizados, la forma de obtener las declaraciones de las empresas protegidas por la reserva tributaria, las características de la firma auditora que debía encargarse del estudio, entre otros aspectos. Además, se acordó que las empresas presentarían la información de sus pagos de manera agregada o desagregada, en forma voluntaria. Se convocó al concurso para evaluar y seleccionar a la firma independiente que se hizo cargo del estudio, y el contrato se suscribió el 27 de mayo de 2009.

2008 Se inicia el proceso EITI de subnacional en Cajamarca

El 7 de mayo se constituyó el Grupo Promotor Regional de Cajamarca con el propósito de impulsar EITI en la región. Estuvo integrada por los tres sectores involucrados en la iniciativa: gobierno regional y municipalidades, organizaciones de la sociedad civil y empresas que operaban en la región. En octubre se suscribió un convenio marco entre el Ministerio de Energía y Minas y el Gobierno Regional de Cajamarca para que el MINEM brindara asistencia técnica y recursos a la región con la finalidad de implementar EITI. También se impulsó una experiencia subnacional de EITI en la región Cusco. Sin embargo, la misma no prosperó, ya que no se logró el compromiso de todos los sectores.

2009 Se elabora el Plan de Acción 2009-2010

La Comisión elaboró el Plan de Acción para el periodo 2009-2010 que incluía como principales acciones la culminación del primer Estudio de Conciliación Nacional, el diseño y la ejecución del plan de comunicaciones, la elaboración del primer Estudio de Conciliación Regional de EITI en Cajamarca y la realización de la primera validación de EITI Perú.

2009 Se aprueba el Primer Estudio de Conciliación Nacional

El 30 de octubre, la Comisión de Trabajo aprobó el primer Estudio de Conciliación Nacional, que abarcó los años 2004, 2005, 2006 y 2007. Brindó información sobre los pagos tributarios y no tributarios que las empresas hicieron al Estado; los ingresos que recibieron los organismos públicos por estos conceptos; la diferencia entre las cifras registradas por ambas partes y los montos distribuidos por el Gobierno nacional a las zonas productoras de los recursos extraídos. Participaron 33 empresas dedicadas a actividades extractivas: 24 mineras y 9 de hidrocarburos.

Hitos del proceso	
2009	**Se aprueban los términos de referencia para el primer estudio regional** En febrero se aprobaron los términos de referencia para elaborar el primer Estudio de Transparencia Regional de EITI en Cajamarca y en noviembre se inició el estudio sobre el período 2004-2007.
2009	**Perú participa en la IV Conferencia Global de EITI en Doha** En febrero, una delegación de la Comisión EITI Perú participó en la IV Conferencia de EITI realizada en Doha, Qatar. En noviembre de 2008, cada grupo que conforma la Comisión de Trabajo designó a un representante para que asistiera a la reunión.
2009	**Se inicia la validación del proceso EITI Perú** El 30 de octubre se aprobaron los términos de referencia para la primera validación del proceso EITI Perú, la cual tenía como finalidad evaluar de manera independiente el progreso alcanzado por el país y determinar qué medidas eran necesarias para que el avance fuera más sólido y rápido. Se seleccionó a la firma francesa CAC75 para realizar el estudio.
2010	**Se aprueba el Estudio Regional EITI de Cajamarca** En junio se aprobó el Estudio Regional de Cajamarca que brindó información sobre la conciliación entre los recursos transferidos por el Gobierno nacional y los montos recibidos por el Gobierno Regional de Cajamarca, la Universidad Nacional de Cajamarca, y las municipalidades provinciales de Cajamarca y Hualgayoc-Bambamarca y las distritales de Baños del Inca, La Encañada y Jesús. Asimismo se revisó el uso y destino final que dieron estas instituciones a los recursos recibidos.
2010	**Se difunde EITI y los resultados del primer estudio nacional** Durante varios meses se implementó el plan de comunicaciones de la Comisión EITI Perú para dar a conocer las características y la importancia del proceso, así como los resultados del primer Estudio de Conciliación Nacional a las instituciones interesadas y a la ciudadanía en general. Se produjeron seis cartillas denominadas 'Cifras transparentes'; se organizaron foros regionales en Ancash, Cajamarca, Cusco, Loreto y Moquegua en los que se analizó y dialogó sobre la información producida con personal directivo de los gobiernos regionales y de las municipalidades, con representantes de las organizaciones sociales y de los medios de comunicación, así

Hitos del proceso

como con directivos de las empresas con actividades extractivas en cada región. Se prepararon campañas radiales de difusión que incluyeron avisos y microprogramas en diversos idiomas.

2010 Consejo de EITI considera al Perú 'cercano al cumplimiento'

Se realizó la primera validación de la implementación de EITI en el Perú, que consistió en la evaluación independiente del progreso alcanzado por el país sobre la base de un conjunto de indicadores determinados por EITI. El 3 de setiembre, la Comisión envió el Informe de Validación al Consejo de EITI. El 14 de diciembre, este emitió el resultado de su evaluación y calificó al Perú como 'país cercano al cumplimiento' y efectuó recomendaciones para avanzar en el proceso.

2011 Perú participa en la V Conferencia Global de EITI en París

Los días 2 y 3 de marzo, una delegación de la Comisión EITI Perú participó en la V Conferencia de EITI realizada en París, Francia. La asistencia facilitó el intercambio para precisar las acciones que la Comisión Nacional EITI Perú debía realizar para lograr el estatus de 'país cumplidor'.

2011 Se aprueban los términos de referencia del segundo estudio nacional

El 7 de junio, la Comisión aprobó los términos de referencia para elaborar el segundo Estudio de Conciliación Nacional en donde se analizaría la información de tres años fiscales: 2008, 2009 y 2010.

2011 La Comisión de Trabajo EITI Perú adquiere carácter permanente

El 11 de junio, mediante el Decreto Supremo 028-2011-EM, la Comisión de Trabajo EITI Perú se constituyó como Comisión Multisectorial Permanente, encargada del seguimiento y supervisión de la transparencia del empleo de los recursos que obtiene el Estado por el desarrollo de las industrias extractivas mineras y de hidrocarburos. Hasta ese momento, la Comisión de Trabajo había tenido vigencia temporal que se renovaba periódicamente.

2012 Se aprueba el segundo Estudio de Conciliación Nacional

El 9 de enero se aprobó el Segundo Estudio de Conciliación Nacional con información de los años fiscales 2008, 2009 y 2010. Participaron 51 empresas dedicadas a actividades extractivas: 33 mineras y 18 de hidrocarburos. Solo algunas de estas presentaron la información desagregada. La diferencia entre los pagos declarados por las empresas y los ingresos recibidos por el Estado fue muy pequeña.

Hitos del proceso

2012 **El Secretariado de EITI recomienda declarar al Perú 'país cumplidor'**

En enero, el Secretariado Internacional de EITI analizó el segundo Estudio de Conciliación Nacional y concluyó que se había cumplido con subsanar las tres medidas correctivas planteadas por el Consejo de EITI en diciembre de 2010. Sobre esa base recomendó al Consejo de EITI designar al Perú como 'país cumplidor'. Previamente, en junio de 2011, el Perú había solicitado al Secretariado que evaluara los avances realizados por el Gobierno peruano y la Comisión Nacional EITI, luego de la declaración del Perú en una situación 'cercana al cumplimiento'. El Secretariado hizo una evaluación del progreso logrado entre agosto y setiembre de 2011 y la completó en enero de 2012, con la información producida por el segundo estudio.

2012 **El Consejo de EITI declara al Perú 'país cumplidor'**

El 15 de febrero, luego de constatar la subsanación de las observaciones hechas, el Consejo de EITI declaró al Perú 'país cumplidor', el primero de la región americana en lograr esta declaración. Implicó haber cumplido los requisitos de adhesión, preparación, revelación, difusión y validación que establecen los estándares de EITI. Al cabo de cinco años habrá una segunda validación (14 de febrero de 2017), por tanto, esta se iniciará en 2016.

2012 **Perú es sede de conferencia regional de EITI**

El 26 de junio, Lima fue sede de la Conferencia 'Gobierno abierto y transparencia de las industrias extractivas en América Latina y el Caribe'. El evento fue convocado por el Gobierno peruano, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Comisión Nacional EITI Perú. Lo inauguró el presidente Ollanta Humala y participaron 15 países del continente. Se discutieron los enfoques de los países sobre la transparencia en las industrias extractivas y se analizaron las potencialidades de EITI para fortalecer las políticas de transparencia en los países de la región.

2012 **La Comisión aprueba el Plan de Acción 2012-2014**

El 12 de octubre, la Comisión aprobó el Plan de Acción 2012-2014 que incluye instrumentos de gestión para implementar la iniciativa: marco lógico, cronograma y presupuesto. La atención se puso en la elaboración de los Estudios de Conciliación Nacional de los años 2011-2012 y 2013, en promover la realización de por lo menos dos estudios regionales, en la difusión de los resultados, así como en el fortalecimiento de la institucionalidad de la Comisión.

Hitos del proceso

2012 **La Comisión EITI Perú concierta y aprueba su reglamento**

El 7 de noviembre, la Comisión EITI Perú aprobó su reglamento como un paso más para consolidar su funcionamiento. En el documento se establece la participación tripartita permanente, se asegura la participación de representantes del más alto nivel del Gobierno y se definen procedimientos para la toma de decisiones que tienen en cuenta un balance de los intereses de las tres partes.

2013 **La Comisión adapta logo de EITI para distinguir la experiencia nacional**

El 22 de abril, la Comisión EITI Perú aprobó su logo oficial que combina el logo de EITI Internacional con el isotipo de la marca Perú.

2013 **Perú participa en la VI Conferencia de EITI en Sydney**

Los días 23 y 24 de mayo, una delegación de la Comisión EITI Perú participó en la VI Conferencia de EITI realizada en Sydney, Australia. Allí se aprobaron los nuevos estándares de EITI. La conformación del grupo la definió cada parte integrante de la Comisión en diciembre de 2012.

2013 **Se aprueban los términos de referencia del Tercer Estudio de Conciliación Nacional**

En mayo, la Comisión aprobó los términos de referencia para elaborar el Tercer Estudio de Conciliación Nacional sobre los años fiscales 2011 y 2012. En el diálogo previo se planteó la necesidad de adecuar la implementación de EITI Perú a los estándares internacionales recientemente aprobados. Así, los términos de referencia consideraron incrementar la información desagregada de las empresas, de forma progresiva y voluntaria.

2013 **Perú participa en Conferencia Regional de EITI**

El 19 de noviembre, representantes de la Comisión Nacional EITI Perú participaron en la Segunda Conferencia Regional de EITI en América Latina y el Caribe, realizada en Bogotá, Colombia. La delegación peruana estuvo integrada por el secretario técnico y un representante de la sociedad civil.

2013-2014 **Se renueva el apoyo del Banco Mundial**

El 5 de setiembre se suscribió el convenio TF015428 entre el MINEM y el Banco Mundial para fortalecer la implementación y ejecución del

Hitos del proceso	
	Plan de Acción de la segunda fase de implementación de EITI 2012-2014 por 350 mil dólares. El 4 de febrero se publicó la Resolución Ministerial 053-2014-MEM/DM, que aprobó la donación.
2014	**Se aprueba el Tercer Estudio de Conciliación Nacional** En enero se aprobó el Tercer Estudio de Conciliación Nacional correspondiente a los años fiscales 2011 y 2012. Participaron 59 empresas dedicadas a actividades extractivas: 44 mineras y 15 de hidrocarburos. El informe avanzó en alinearse al nuevo estándar de EITI 2013 en lo que se refiere a la inclusión de información de contexto, aunque no todas las empresas presentaron la información desagregada.
2014	**Se inician procesos EITI subnacionales en Piura y Moquegua** Con reuniones de gestión previas en ambas regiones, en setiembre se realizaron reuniones para impulsar dos procesos subnacionales de EITI en las regiones de Piura y Moquegua. Se aprobaron ordenanzas regionales que formalizaron la implementación de EITI en cada jurisdicción y conformaron comisiones regionales para este fin. Estas elaboraron sus reglamentos, planes de acción 2014-2016 y planes de difusión. En coordinación con la Comisión Nacional EITI Perú, se formularon y aprobaron los términos de referencia para elaborar los Estudios de Transparencia Regional de Piura y Moquegua sobre el uso de los recursos de la actividad extractiva.
2014	**Perú se vuelve referente para otras experiencias nacionales de EITI** En octubre se recibió y aceptó un pedido de cooperación del Grupo de EITI en Guatemala para brindar asistencia al proceso de implementación de la iniciativa en ese país. Desde entonces, se han realizado diversos intercambios coordinados con la Cooperación Alemana (implementada por la GIZ).
2015	**Misión evalúa cooperación entre Perú y Guatemala** En marzo se tuvo la visita de la misión que evaluó la posibilidad de una cooperación a través del proyecto trilateral entre Perú, Guatemala y Alemania. Participaron dos representantes del Estado, uno de las empresas y uno de la sociedad civil.
2015	**Se aprueba el Cuarto Estudio de Conciliación Nacional** En mayo de 2014 se inició el Cuarto Estudio de Conciliación Nacional y se aprobó en abril de 2015. En setiembre se inició su difusión. Con este informe, el Perú se alineó plenamente a los estándares

Hitos del proceso

internacionales, pues el documento contiene información de contexto sobre el sector extractivo de la minería y el petróleo; se presentan los pagos realizados por cada una de las empresas de forma desagregada e incluye información de un solo año, el 2013, que tiene una antigüedad no mayor del penúltimo periodo fiscal. En el estudio participaron 63 empresas: 44 mineras y 19 de hidrocarburos.

2015 Se inicia la cooperación entre Perú y Guatemala

En julio se inició el proyecto de cooperación trilateral entre Perú, Guatemala y Alemania. Tendrá una duración de dos años.

2015 Se aprueban los términos de referencia del Quinto Estudio de Conciliación Nacional

Entre octubre y noviembre, la Comisión aprobó los términos de referencia del Quinto Estudio de Conciliación Nacional y convocó a un concurso para seleccionar a la empresa consultora. El estudio debía analizar los datos correspondientes al año fiscal 2014.

2015 Se busca automatizar la información para los informes nacionales

En marzo se acordó implementar en forma progresiva un proceso de automatización de la información que se requiere para elaborar los Estudios de Conciliación Nacional. Se realizará en dos etapas: la primera, un piloto correspondiente al periodo fiscal 2014, para el quinto estudio; y la segunda etapa, un sistema para el periodo fiscal 2015, para el sexto estudio nacional.

2015 Se accede a la información desagregada en la página web

Se incorporó una plataforma de visualización en la página web de EITI Perú que permite acceder a los resultados de los Estudios de Conciliación Nacional de manera más amigable e interactiva. La información muestra los pagos de las empresas, por sector y por año; los ingresos del Estado, por sector, y la distribución de los mismos entre los tres niveles de gobierno y las universidades públicas de las regiones productoras, año por año. A partir de 2013 se pueden ver los pagos desagregados por empresa. El trabajo se realizó de manera conjunta con la Cooperación Alemana (implementada por la GIZ).

2015 Se aprueba el Quinto Estudio de Conciliación Nacional

En diciembre de 2015 se aprobó el Quinto Estudio de Conciliación Nacional con información del año fiscal 2014 sobre los pagos tributarios y no tributarios que las empresas hacen al Estado y los

Hitos del proceso	
	ingresos que este recibe por estos conceptos. Participaron 59 empresas: 42 mineras y 17 de hidrocarburos. El estudio fue presentado en la Conferencia Global de EITI en febrero 2016 en Lima.
2015	**Se aprueban los estudios regionales de Piura y Moquegua** En diciembre de 2015 se aprobaron los Estudios Regionales de Transparencia de Piura y Moquegua, que cubren el período 2012-2013. En cada uno de ellos se presentaron datos sobre las transferencias acreditadas del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a los gobiernos regionales y locales, así como datos de los destinos de gastos realizados. En Piura, el estudio abarcó el ámbito regional, el provincial con la municipalidad de Talara y el distrital con la municipalidad de Castilla. El estudio de Moquegua se realizó solo en el ámbito del gobierno regional. Ambos estudios fueron presentados en la Conferencia Global de EITI en febrero 2016 en Lima.
2016	**Perú recibe en Lima a los 51 países de EITI en la VII Conferencia Global** Los días 24 y 25 de febrero se realizó la VII Conferencia de EITI en Lima con la participación de representantes de los 49 países implementadores de la iniciativa y de las instancias de gestión institucional de EITI. Asimismo, asistieron representantes de Alemania y República Dominicana, los dos países aceptados como nuevos miembros en la conferencia. La Comisión Nacional preparó la Agenda Perú en el marco del evento global.
2016	**La Comisión se prepara para la transferencia de Gobierno** La Comisión Nacional EITI Perú acordó realizar acciones que faciliten la fluidez del trabajo durante la transferencia de Gobierno el 28 de julio. Entre las tareas están las siguientes: completar la gestión de la donación del Banco Mundial, que permitirá realizar los estudios de transparencia regionales; aprobar los términos de referencia para realizar estos estudios; aprobar los términos de referencia para el Sexto Estudio de Conciliación Nacional e iniciar los procedimientos de contratación de la administración pública para todos los estudios.

2. De la adhesión a EITI a 'país cumplidor'

2.1. La normativa de EITI

EITI ha definido una ruta para los países que deciden integrarse a la iniciativa global. El primer paso es emitir una declaración pública e inequívoca de la intención del Gobierno de implementarla en su país. Con esto se inicia el proceso de integración.

La siguiente etapa es convertirse en 'país candidato', categoría que significa cumplir un conjunto de exigencias entre las que están las siguientes:

- Designar a un alto representante del Gobierno para coordinar EITI.
- Asumir el compromiso explícito de trabajar con la sociedad civil y las empresas, para lo cual se debe conformar un grupo de múltiples participantes que conduzca la implementación de la iniciativa.
- Formular, de manera concertada en el grupo multiactor, un plan de trabajo que incluya el presupuesto y los plazos para llevarlo adelante.

Luego, el Gobierno, con el apoyo del grupo, debe presentar una solicitud acompañada de la información que sustente el cumplimiento de estos requisitos. El Consejo evalúa el pedido. Si lo acepta, le otorga la categoría de 'país candidato'.

La validación es el punto crítico para la plena participación de los países en EITI. Los que alcanzan el estatus de 'candidato' tienen treinta meses para publicar el primer estudio nacional y para culminar satisfactoriamente el proceso de validación. Si lo hacen reciben la categoría de 'país cumplidor' y, si no lo logran, pueden quedar excluidos de EITI.

La validación se hace sobre un conjunto de indicadores que son iguales para todos los países. Se trata de una evaluación externa e imparcial que tiene como objetivo determinar si el país cumple los estándares establecidos por EITI. Un validador independiente dialoga con el grupo tripartito, con la firma consultora encargada del estudio nacional y con otras partes interesadas en la iniciativa. Además, realiza una revisión exhaustiva de documentos claves, como el plan de trabajo, los términos de referencia y los estudios nacionales.

Culminado el proceso, la entidad emite un informe provisional que se presenta al grupo nacional tripartito y al Comité de Validación del Consejo. El grupo nacional hace llegar sus comentarios, los cuales deben ser absueltos o respondidos por la entidad consultora en su informe final.

Si el Consejo constata que existe un avance sustantivo aunque insuficiente, puede ampliar el plazo para que el país subsane las observaciones de la validación. Si lo hace y la evaluación complementaria que realiza el Secretariado es positiva, el Consejo declara que la nueva categoría del país es de 'cumplidor'.

2.2. Perú 'país candidato'

Los primeros pasos del Perú se orientaron a lograr la categoría de 'país candidato'. Para ello, en el año 2005 el Gobierno emitió una declaración pública en la que expresó su adhesión a los principios de EITI y su decisión de implementar la iniciativa en el país. Inmediatamente después se iniciaron las acciones necesarias para presentar la solicitud. El Ministerio de Energía y Minas, que asumió desde el inicio el liderazgo del proceso nacional, convocó a un grupo de empresas y organizaciones de la sociedad civil para constituir un Grupo de Trabajo tripartito.

La primera versión del Plan de Acción 2005-2006 se elaboró de manera concertada en este espacio. En mayo de 2006, mediante el Decreto Supremo 027-2006-EM, se aprobó el Plan de Acción para la implementación de EITI en el Perú y se creó la Comisión de Trabajo encargada de ejecutarlo. El 11 de diciembre se instaló. Previamente, el MINEM había designado a un coordinador del grupo. Con esas acciones cumplidas se procedió a solicitar al Consejo de EITI el reconocimiento del Perú como 'país candidato'.

En setiembre de 2007, el Perú fue admitido como tal y empezaron a correr los plazos para completar los requisitos que demandaba alcanzar la siguiente categoría, la de 'país cumplidor'. El paso más importante en esta etapa fue la elaboración del primer Estudio de Conciliación Nacional. En setiembre de 2008 se aprobaron los términos de referencia del estudio, que abarcó el periodo 2004-2007. La formulación del documento implicó un prolongado proceso de discusión en la Comisión Nacional, luego del cual se arribó a un conjunto de criterios compartidos.

Concertados los términos entre los tres sectores y concluido el proceso administrativo de selección de la firma independiente, en mayo se contrató a la empresa Ernst & Young, que entregó el estudio a fines de 2009. Con ese producto terminado, la Comisión Nacional debía pasar por el proceso de validación.

2.3. La validación

Entre mayo y junio de 2009, la Comisión Nacional coordinó con el Secretariado Internacional de EITI las características de la validación, se confirmó el compromiso del MINEM de financiar el estudio y se creó una subcomisión para analizar los términos de referencia y el proceso de selección y contratación del validador.

En octubre de 2009 se aprobaron los términos de referencia y se solicitaron expresiones de interés a las empresas consultoras acreditadas por el Consejo de EITI. En diciembre, el MINEM inició el proceso de convocatoria, selección y adjudicación de la consultoría, el cual finalizó el 18 de febrero de 2010, pero fue declarado desierto porque no se inscribió ninguna empresa, a pesar de que tres habían manifestado su interés en participar en el proceso peruano.

Con este motivo, en febrero de 2010, la Comisión Nacional solicitó al Consejo de EITI la extensión del plazo para culminar el proceso de validación. La buena pro del concurso se otorgó el 3 de junio de 2010 a la empresa consultora CAC75 y el

contrato se suscribió el 21 del mismo mes. En julio se envió una nota al Secretariado mostrando los avances logrados.

Cuando terminó el proceso de validación, la empresa CAC75 emitió su informe que comprendió desde la fecha de adhesión del Perú a EITI, en mayo de 2005, hasta la entrega del Primer Estudio de Conciliación Nacional, en octubre de 2009. En el reporte se señaló que el Perú había realizado avances significativos en la implementación de EITI; no obstante se indicaba también que, en 5 de los 18 indicadores de la validación, el nivel de cumplimiento no era pleno.

CAC75 decidió presentar su reporte mostrando una valoración de los indicadores a través de un semáforo: el color verde en el indicador aludía a su cumplimiento; el rojo indicaba incumplimiento y el color amarillo señalaba que se había cumplido, pero que requería especial atención. Ningún indicador tuvo color rojo, pero los indicadores 9, 12, 13, 14 y 15 recibieron la valoración ámbar, que se puede interpretar como indicadores en los que hubo avances significativos, pero que requerían mejoras.

La Comisión Nacional cuestionó las observaciones del Informe de Validación, sobre todo lo relacionado con la no inclusión del aporte minero voluntario como parte de los pagos realizados por las empresas, debido a que no se trataba de un impuesto[1]; con la presentación de las cifras del Gobierno peruano sin auditar, con la no participación de 31 empresas, en general, y de tres empresas, en particular, que representarían una proporción importante de la producción.

La opinión general de los miembros de la Comisión fue que las observaciones hechas por el Comité de Validación no tenían el sustento suficiente para cuestionar la experiencia peruana. El sentir de sus integrantes era que CAC75 no comprendió cabalmente

Los cinco indicadores observados

9. Si se había logrado un acuerdo sobre las plantillas para la presentación de los informes.
12. Si los informes de las empresas se basaban en cuentas auditadas según normas internacionales.
13. Si los informes del Gobierno se basaban en cuentas auditadas según normas internacionales.
14. Si todos los pagos sustanciales por petróleo, gas y minería que hacían las empresas se habían entregado a la firma consultora encargada del Estudio de Conciliación Nacional.
15. Si todos los ingresos sustanciales del Estado por petróleo, gas y minería se habían entregado a la firma consultora.

1 Se refiere al Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo (PMSP), que fue un acuerdo entre el Gobierno y las empresas para que efectuaran una inversión adicional en proyectos sociales durante cinco años, en coordinación con las autoridades y las organizaciones locales, con motivo del alza extraordinaria de los precios de los minerales.

el esquema de funcionamiento de las instituciones y la realidad del sector en el Perú. Un tema controvertido fue la utilización del color ámbar en el informe, pues este no figuraba en la Guía de Validación. A juicio de CAC75, el color intermedio permitía presentar un reporte más acorde con la realidad de la experiencia peruana en la implementación de EITI.

Frente a esta situación se solicitó al representante de CAC75 que, en partes específicas del Informe de Validación, ampliara el texto para sustentar su opinión sobre los indicadores observados. También se le pidió que, al inicio del Informe de Validación, expresara una opinión concluyente y favorable sobre la experiencia peruana para que el Perú pudiera ser considerado 'país cumplidor'.

A pesar de haber incluido en el informe los puntos señalados por la Comisión, el validador mantuvo la evaluación ámbar en los cinco indicadores. En noviembre de 2010, la Comisión envió una carta al Secretariado Internacional de EITI para comentar la validación de la iniciativa en el Perú y aclarar algunos aspectos de las conclusiones contenidas en el informe final. La comunicación fue suscrita por los tres sectores, incluido el presidente y el secretario técnico.

Luego de un intercambio de comunicaciones con la Comisión Nacional, en diciembre el Consejo ratificó que el Perú había sido declarado como 'país cercano al cumplimiento', la cual no constituye propiamente una categoría, como lo reconoce el propio Secretariado, sino un estatus temporal mediante el cual se otorga al Perú un breve plazo para que complete las medidas necesarias a fin de ser declarado 'país cumplidor'.

Asimismo reiteraron tres temas por mejorar:

- La Comisión Nacional debía acordar una definición más clara de la materialidad —la importancia relativa de las empresas y de los pagos e ingresos involucrados en el estudio— y demostrar que todos los pagos de petróleo, gas y minería de las empresas, así como todos los ingresos recibidos por el Gobierno estaban cubiertos en el estudio.
- La Comisión Nacional debía aclarar el planteamiento acordado para no haber considerado en los estudios los impuestos regionales y municipales, las contribuciones de seguridad social y el aporte minero voluntario para el año 2008 y los subsiguientes reportes.
- Aumentar la participación de las empresas de petróleo, gas y minería, mediante actividades de divulgación dirigidas a las más significativas que aún no estuvieran participando en el proceso.

La Comisión Nacional objetó los acuerdos del Consejo. Señaló que no se tenía conocimiento del concepto de 'país cercano al cumplimiento' y de la definición de materialidad sino hasta después de concluido el proceso de validación. A pesar de ello, los integrantes de la Comisión Nacional ratificaron su participación en EITI y

se comprometieron a realizar los esfuerzos necesarios para pasar a la categoría de 'país cumplidor'.

En enero de 2011, el Secretariado se comprometió a evaluar el cumplimiento de los indicadores 9, 12, 13, 14 y 15 de la validación cuando la Comisión Nacional estimara que las cuestiones señaladas se habían superado. La evaluación sería considerada complementaria al informe.

2.4. Perú 'país cumplidor'

La Comisión Nacional aprobó los términos de referencia para elaborar el segundo Estudio de Conciliación Nacional en junio de 2011, el cual analizaría la información de los años 2008, 2009 y 2010. Se definió claramente que la materialidad sería establecida en no menos del 75% del valor de la producción minera y no menos del 85% del valor de la producción de hidrocarburos, y que se considerarían como pagos e ingresos los conceptos de impuesto a la renta de tercera categoría, regalías y derecho de vigencia minera, por ser los más significativos.

Ese mismo mes, el Gobierno aprobó el Decreto Supremo 028-2011-EM, que dispuso la constitución de la Comisión Multisectorial Permanente en reemplazo de la Comisión de Trabajo. En enero de 2012, la Comisión aprobó el segundo Estudio de Conciliación Nacional, en el que participó un número significativamente mayor de empresas.

En junio de 2011, el Perú solicitó al Secretariado que evaluara los avances realizados por la Comisión Nacional para superar las observaciones que llevaron a declarar al Perú como 'país cercano al cumplimiento'.

El Secretariado Internacional evaluó el proceso peruano entre agosto y setiembre de 2011 —e incluyó una vista al país— y lo completó en enero de 2012, cuando se aprobó el segundo estudio. En la primera parte, el Secretariado revisó los avances en la preparación del segundo estudio y en la institucionalización de la Comisión, entre otros aspectos. En la parte final revisó su contenido y alcances.

Producto de este esfuerzo de la Comisión, en febrero de 2012 el Consejo de EITI declaró al Perú 'país cumplidor' y se convirtió en el primero en el continente americano en alcanzar dicho estatus.

El desafío que hoy tiene el Perú es mantener la categoría y estar en condiciones de superar la segunda validación, cuyo inicio está previsto en 2016. La publicación de tres informes posteriores y la consolidación de la Comisión, así como los avances en la descentralización de EITI son factores alentadores para el logro de ese objetivo.

Priorizar las coincidencias sin dejar de reconocer las diferencias

La perseverancia de la Comisión Nacional para afrontar las observaciones de la validación y la evaluación complementaria, que permitió al Perú ser un 'país cumplidor' de EITI, pone de manifiesto la defensa del proceso peruano que hicieron los integrantes de los tres sectores representados, quienes expresaron que su valoración del espacio EITI y de su potencialidad para contribuir a la gobernanza de las actividades extractivas prevaleció frente a las diferencias que mantenían en ese momento sobre algunos temas, como la divulgación desagregada de los pagos de las empresas. Esto muestra que es posible poner por delante los puntos de vista comunes para avanzar y que esto no significa anular las discrepancias entre los sectores que participan en EITI.

3. Reconocimiento a los avances del Perú

3.1. Perú, sede de conferencias EITI

La conferencia global es el principal foro de EITI. Por lo menos cada tres años, reúne a los países integrantes y en él se debate sobre los alcances, experiencias, nuevos temas y estándares de la iniciativa en el ámbito mundial. Asimismo, se renueva la conformación de los tres sectores representados en el Consejo.

Desde la creación de EITI se han realizado siete conferencias globales. En tres oportunidades, la Comisión designó con anticipación a sus representantes para que estuvieran presentes en ellas. Así, hubo una delegación peruana en la cuarta Conferencia en Doha, en 2009; en la quinta en París, en 2011; y en la sexta en Sydney, en 2013. En todos los casos, se aseguró la participación de por lo menos dos de los tres sectores que integran la Comisión.

Asimismo, EITI convoca conferencias regionales como encuentros de debate e intercambio sobre las lecciones que obtienen los países, conforme avanzan en la implementación de la iniciativa. En América Latina y el Caribe se han realizado tres conferencias.

a. VII Conferencia global de EITI en Lima

Como una forma de reconocimiento al carácter de 'país cumplidor' alcanzado por el Perú y con la finalidad de promover la iniciativa en la región, la VII Conferencia Global de EITI se realizó en Lima, los días 24 y 25 de febrero de 2016.

Ha sido la primera vez que EITI se reúne en América Latina para su conferencia global y también ha sido la primera ocasión en que este tipo de evento se realiza en un país implementador, desde que se creó la iniciativa en el año 2003.

Inauguración de la VII Conferencia Global de EITI, realizada en Lima, en febrero de 2016. Foto: MINEM.

En la reunión participaron delegaciones de 51 países: 49 que vienen desarrollando la iniciativa y 2 que fueron admitidos en esta oportunidad: Alemania y República Dominicana. Los asistentes resaltaron el rol de Perú como promotor de EITI y su papel propositivo para ampliar la representación de países de la región, por la importancia de la contribución de la iniciativa a la gobernanza de las actividades extractivas para el Perú y América.

En la conferencia se presentaron los resultados de la aplicación del estándar EITI a nivel mundial y los países implementadores exhibieron sus avances e innovaciones en las exposiciones nacionales. Se realizaron diez foros temáticos paralelos sobre asuntos de interés para la transparencia en las industrias extractivas y se presentaron un conjunto seleccionado de mejores políticas en el sector extractivo.

En línea con el documento presentado por la Presidencia del Consejo de EITI, 'De reportes a resultados', se debatieron temas que representan los retos actuales de la iniciativa, como su integración a los sistemas de gobierno; el uso de la información que producen los estudios para cambiar políticas e impulsar reformas; la identificación de los propietarios reales de las empresas y la mejora de la participación de los países implementadores en las decisiones de EITI. Todo esto pensado, además, para un escenario de precios bajos de las materias primas.

En los días previos a la conferencia se realizaron diversas actividades, algunas de carácter preparatorio y otras de divulgación de avances, tales como las que se mencionan a continuación:

- Foro Agenda Perú.
- Presentación de las experiencias subnacionales de EITI en el Perú.
- Presentación de los resultados de la Alianza por la Transparencia.
- Mesa redonda de parlamentarios.
- Reunión de los coordinadores nacionales (de cada país implementador) de EITI.
- Presentación de la declaración de América por la Transparencia.

Los integrantes de la Comisión Nacional organizaron durante varias semanas su participación para asegurar la presencia de los tres sectores en los diversos eventos y para distribuir la presentación de los temas, dejando claro aquellos que constituían perspectivas comunes de aquellos en los que aún no había consenso.

b. III Conferencia Regional de EITI

EITI realizó su tercera Conferencia Regional en las Américas en Lima, entre el 24 y el 25 de junio de 2015. En la reunión participaron funcionarios de los gobiernos de quince países del continente, así como representantes de la sociedad civil y de las empresas de los países de la región que implementan o consideran desarrollar EITI.

Fue un espacio de intercambio de experiencias e ideas sobre la transparencia y la gobernanza de las industrias extractivas en la región y la forma como el estándar de EITI puede contribuir a abordar estos temas. La conferencia también sirvió para intercambiar aprendizajes y para ayudar a comprender mejor la aplicación de diversos procedimientos que forman parte del estándar.

El evento mostró que la iniciativa avanza en la región, pues Guyana, México y República Dominicana, se comprometieron a seguir los pasos necesarios para integrarse a EITI.

3.2. Participación en el Consejo de EITI

El compromiso del Perú con la iniciativa y su rol de liderazgo en la región se ha reflejado en la participación de representantes de instituciones peruanas en el Consejo de EITI. Así, han sido miembros:

- El secretario técnico de la Comisión Nacional, en el periodo 2013-2016, como parte de los países implementadores.
- El representante del Grupo Propuesta Ciudadana en la Comisión Nacional, en el periodo 2011-2013, como parte de la sociedad civil global.

Durante la VIII Conferencia en Lima se eligió a los integrantes del Consejo para el periodo 2016-2019 y, por primera vez, hay dos miembros del Consejo que proceden del Perú:

- Uno de los representantes alternos de la sociedad civil global es de la institución Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR).
- Uno de los representantes alternos del sector empresarial es de Southern Peru Cooper Corporation.

De acuerdo a la normativa de EITI, cada sector —cuyas instituciones forman parte de diversas redes y asociaciones mundiales— tiene el derecho y la responsabilidad de organizar el proceso de elección global de sus pares ante el Consejo. Por tanto, las personas elegidas representan a sus respectivos sectores —Estado, sociedad civil y empresas— y no a las Comisiones EITI de sus países.

No obstante esta forma de funcionamiento, los integrantes de la Comisión Nacional que participan en el Consejo de EITI han tenido como práctica informar sobre los temas tratados en esta instancia luego de sus reuniones, lo que permite a sus miembros conocer de manera directa los temas abordados y las distintas perspectivas del diálogo en la máxima instancia de EITI.

Como lo plantean diversos miembros de la Comisión, esto no limita su autonomía para llevar al Consejo de EITI la visión y los temas de interés del sector que representan a nivel global. Sobre algunos de ellos puede existir consenso en la Comisión, mientras que en otros el diálogo sigue abierto.

La participación en el Consejo también brinda la oportunidad de promover alianzas con otras iniciativas como las de Gobierno Abierto, Principios Voluntarios o Comisiones Nacionales Anticorrupción.

La importancia de transparentar las agendas institucionales

La participación de integrantes de la Comisión en un espacio como el Consejo de EITI plantea el desafío de guardar un equilibrio entre las posiciones construidas y consensuadas en el seno de la Comisión Nacional, entre los tres sectores representados, y aquellas que forman parte de la agenda del respectivo sector.

La experiencia peruana muestra que un factor que contribuye al fortalecimiento del proceso es plantear con transparencia los temas y contenidos que son de interés del sector, tanto nacional como global, y respetar los acuerdos construidos en la Comisión.

Esto genera la suficiente confianza como para aceptar y respetar opiniones divergentes en ciertos espacios públicos de parte de miembros de la Comisión, sin que se afecte el trabajo de EITI en el país.

4. Cooperación triangular

Los avances y la experiencia ganada por el Perú en el desarrollo de la iniciativa EITI lo han convertido en un país de referencia para otros procesos nacionales. En el año 2014 se planteó un pedido de cooperación de EITI Guatemala, como asistencia técnica para el proceso de implementación de la iniciativa en ese país.

La misión de evaluación formada en este marco concluyó en marzo de 2015 en el diseño de un proyecto trilateral de cooperación entre Perú, Guatemala y Alemania, con la participación de la Cooperación Alemana (implementada por la GIZ). El proyecto comenzó en julio de 2015 y tiene una duración de dos años.

Posteriormente, se ha planteado apoyar el proceso que seguirá República Dominicana luego de su reciente ingreso a EITI.

Los integrantes de la Comisión entrevistados consideran que Perú podría intercambiar su experiencia con otros países, en especial en los siguientes temas:

- La experiencia de la conformación y funcionamiento sostenido de la Comisión.
- El desarrollo de los estudios de conciliación. Avances y limitaciones.
- La experiencia de EITI en el ámbito subnacional.

Capítulo 2

Principales procesos de EITI Perú

1. La Comisión Nacional EITI Perú

1.1. La normativa de EITI

Entre los pasos que establece EITI para que un Gobierno solicite su adhesión a la iniciativa está el compromiso de trabajar con la sociedad civil y las empresas, para lo cual debe conformar un grupo de múltiples participantes y contar con el apoyo de sus integrantes a la solicitud. Al grupo se le debe dotar de sustento legal y este debe definir sus propios mecanismos para tomar decisiones.

El Gobierno, las empresas y la sociedad civil deben involucrarse en el proceso de manera plena, activa y efectiva. Es responsabilidad del Gobierno eliminar cualquier obstáculo que pueda existir para la participación de la sociedad civil o de las empresas. Como una forma de asegurar la autonomía de cada sector, cada uno de ellos debe establecer los procedimientos para designar y sustituir a sus representantes.

Estas condiciones planteadas por EITI se derivan de sus principios, establecidos en el año 2003 como piedra angular de la iniciativa. En ellos se considera que todas las partes interesadas —Gobiernos y sus organismos, las empresas de las industrias extractivas, las organizaciones no gubernamentales y los organismos multilaterales— tienen contribuciones importantes y pertinentes que hacer en la búsqueda de soluciones.

En los requisitos que deben cumplir los países implementadores de EITI se indica que el proceso debe ser supervisado y conducido por un grupo en el que participen los diversos sectores interesados —Estado, empresas y sociedad civil—, el mismo que debe asumir la responsabilidad compartida de llevar a la práctica las lecciones y recomendaciones que surjan del mismo, y analizar los resultados obtenidos.

Este es el marco definido por EITI que sirve de base para analizar los aspectos más importantes relacionados con la conformación y el funcionamiento de la Comisión Nacional responsable de conducir la implementación de la iniciativa en el Perú.

1.2. La trayectoria de la Comisión Nacional EITI Perú

a. El Grupo de Trabajo

En octubre de 2004, una misión conjunta del Banco Mundial y del DFID —instituciones que asumieron un rol de apoyo activo y de sustento operativo en

los primeros años de creación de esta iniciativa internacional— convocó de manera separada a un amplio número de entidades del Estado, a empresas del sector privado y a organizaciones de la sociedad civil para informarles sobre el significado y la importancia de EITI, explicarles la lógica de sus normas y funcionamiento, y, además, promover la adhesión del país.

Luego del primer contacto, el Ministerio de Energía y Minas convocó a las empresas mineras y de hidrocarburos y a las organizaciones de la sociedad civil que mostraron interés en los temas de la agenda EITI, para trabajar concertadamente en los siguientes pasos que demandaba la adhesión a la iniciativa.

En el año 2005, el MINEM conformó con ellas el Grupo de Trabajo y designó como coordinador del espacio al asesor del ministro, con lo cual se expresó el aval a la iniciativa en el más alto nivel del MINEM.

La primera tarea a cargo del grupo fue la formulación del Plan de Acción 2005-2006 para la implementación de la iniciativa. Los lineamientos y acciones del plan se definieron de manera consensuada entre los tres sectores. La primera versión se divulgó a través del portal web del MINEM y se invitó a las instituciones interesadas a que lo revisaran e hicieran llegar sus aportes.

El Grupo de Trabajo también participó en la elaboración de la propuesta de declaración de adhesión a EITI que emitió el MINEM en mayo de 2005, en representación del Gobierno peruano. Con este propósito se conformó un comité de tres miembros del grupo que redactó la propuesta.

No esperar las normas para formar el grupo de múltiples participantes

La decisión del Gobierno peruano de convocar de inmediato a las empresas y a las organizaciones de la sociedad civil, luego de la reunión que promovieron el Banco Mundial y DFID para explicar el proceso EITI, se benefició de la expectativa y el interés creados en torno a la iniciativa.

Si se hubiera esperado formalizar primero el espacio mediante una norma, que requería además la aprobación del Consejo de Ministros, posiblemente se hubiera desaprovechado la dinámica creada.

De esta manera, no solo se iban cumpliendo los requisitos de EITI para caminar hacia el estatus de 'país candidato', sino también se aprovechaba la oportunidad de involucrar, desde muy temprano y de manera efectiva a través de la formulación concertada del primer Plan de Acción, a sectores que tenían poca relación entre sí e incluso existían tensiones entre algunos de sus componentes.

b. Formalización del grupo tripartito

Después de hacer pública la adhesión a los principios de EITI, de formular el primer Plan de Acción y de avanzar en la articulación de los tres sectores en el Grupo de Trabajo, en mayo de 2006 se le dio existencia jurídica mediante el Decreto Supremo 027-2006-EM del MINEM, que contó con la aprobación del Consejo de Ministros.

El Grupo de Trabajo pasó a denominarse Comisión de Trabajo de EITI Perú. El decreto también aprobó el Plan de Acción que el Grupo de Trabajo había formulado para el periodo junio de 2005 a diciembre de 2006. Con ambas decisiones se afirmó la continuidad del proceso y se cumplieron los requisitos para ser declarados como 'país candidato', por lo que el MINEM envió la solicitud de candidatura al presidente de EITI, paso que complementó la declaración pública de adhesión.

El decreto definió la conformación de la Comisión de Trabajo con nueve miembros: tres de cada uno de los estamentos: Estado, empresas de las industrias extractivas y sociedad civil.

Definió como su objetivo la ejecución del Plan de Acción para implementar EITI y el apoyo y la participación activa en la institucionalización y permanencia del proceso. Sus objetivos específicos fueron los siguientes:

- Esclarecimiento y conciliación independiente de las magnitudes de los pagos efectuados por las industrias extractivas y de los ingresos recibidos por organismos del Estado de estas industrias.
- Conocimiento transparente de cómo estos recursos se canalizan y se utilizan hacia las unidades de gasto, en todos sus niveles y, particularmente, en las regiones cuya economía cuenta con actividades extractivas importantes.
- Difundir los resultados del trabajo realizado.

A pesar del amplio mandato, el decreto consideró un plazo de funcionamiento para la Comisión de solo siete meses, hasta diciembre de 2006, que coincidía con la fecha prevista para la culminación del plan. Era un tiempo corto, que no le permitía mostrar progresos significativos en los objetivos que le planteaba la propia norma de creación ni realizar el conjunto de acciones previstas en el Plan de Acción.

La norma contempló diez días para que los tres sectores nombraran a sus representantes y diez días adicionales para que la Comisión se instale. Es decir, esta debía empezar a funcionar a más tardar el 1° de junio. Sin embargo, el plazo no se cumplió. El Gobierno saliente que aprobó el decreto no llegó a designar a los representantes del MINEM ante la Comisión, lo cual sí hizo el nuevo Gobierno que asumió funciones el 28 de julio.

Así, el 17 de agosto de 2006 se aprobó la Resolución Ministerial 389-2006-MEM/DEM en la cual, además de nombrar a los dos viceministros, de Energía

y de Minas, como los representantes ante la Comisión, formalizó la función que desempeñaba el asesor del ministro y se le nombró secretario técnico de la Comisión de Trabajo. Teniendo en cuenta el cambio de Gobierno, el tiempo transcurrido para su designación no fue muy largo. No obstante, la conformación de la Comisión y la convocatoria a la primera sesión tomó varios meses y solo se instaló en diciembre de 2006, es decir, el mismo mes en el que culminaban legalmente sus funciones.

Para los integrantes de la Comisión fue claro que su carácter temporal no era el formato más adecuado para la proyección del proceso en el largo plazo. Los miembros de la Comisión plantearon desde la segunda reunión la necesidad de extender su vigencia para solucionar el vacío normativo existente. Al mismo tiempo, pusieron en la agenda la importancia de modificar el marco jurídico para darle un carácter permanente. Sin embargo, esta demanda no fue resuelta, por lo que, entre los años 2007 y 2010 se tuvieron que tramitar decretos que ampliaron en tres momentos distintos la vigencia de la Comisión:

- En junio de 2007 se amplió el funcionamiento por un año, hasta junio de 2008 (Decreto Supremo 030-2007-EM).
- En setiembre de 2008 se extendió el plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009 (Decreto Supremo 044-2008-EM).
- En abril de 2010 se prorrogó la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010 (Decreto Supremo 020-2010-EM).

A pesar de estas dificultades, la Comisión de Trabajo logró avances importantes en relación con los ejes planteados en el Plan de Acción:

- Condujo la elaboración del primer Estudio de Conciliación Nacional sobre los pagos efectuados por las empresas que realizan actividades extractivas y los ingresos recibidos por el Estado, que incluyó información sobre las transferencias del Gobierno a los gobiernos subnacionales.
- Impulsó un programa piloto en la región de Cajamarca, con una importante actividad extractiva centrada en la minería.
- Realizó una amplia difusión pública sobre el proceso EITI y su relevancia para el Perú, así como sobre los resultados obtenidos en el primer estudio.

c. De Comisión temporal a permanente

En junio de 2011, el Decreto Supremo 028-2011-EM del MINEM dio por concluidas las funciones de la Comisión de Trabajo y creó una Comisión de carácter duradero, adscrita al Ministerio de Energía y Minas denominada Comisión Multisectorial Permanente. La norma señaló la necesidad de institucionalizar este espacio para promover la transparencia, el acceso a la información y la adecuada gestión de los recursos fiscales.

Dispuso como responsabilidad de la Comisión definir y ejecutar las acciones necesarias para implementar la iniciativa EITI en el Perú y emplear los insumos, aportes y materiales desarrollados por la Comisión de Trabajo.

El decreto mantuvo su carácter tripartito, con el mismo número de representantes por cada uno de los sectores. Para asegurar la continuidad de su funcionamiento, la norma planteó que los sectores no requerían proceder a una nueva elección y que podían ratificar a sus representantes, lo cual sucedió en todos los casos. Determinó que la sociedad civil y el sector empresarial podrían elegir a sus representantes cuando culminara el período de quienes fueron ratificados como integrantes de la Comisión, el cual tendría una duración de dos años.

Respecto a la finalidad de la Comisión se reiteró que esta tenía bajo su responsabilidad el seguimiento y supervisión de la transparencia de los pagos de las empresas extractivas al Estado, así como de lo que este recibía por los distintos conceptos tributarios. Se definió como un aspecto central el seguimiento a la transferencia de los recursos del Gobierno a los gobiernos subnacionales y a las universidades, así como al uso que hacían estas entidades de los fondos recibidos.

En el decreto se definieron tres tareas de corto plazo para la Comisión Nacional: culminar el proceso de validación de la iniciativa, elaborar el segundo Estudio Nacional de Conciliación y difundir sus resultados.

Las funciones de la Comisión reiteran en lo fundamental las señaladas en el decreto supremo de constitución de la Comisión de Trabajo. Entre las más relevantes podemos señalar las siguientes:

- Aprobar, monitorear y evaluar los Planes de Acción para la implementación de la iniciativa EITI.
- Formular los términos de referencia, dirigir la elaboración y aprobar los Estudios de Conciliación Nacional.
- Promover la ejecución de las recomendaciones contenidas en los estudios.
- Difundir sus contenidos.
- Garantizar la composición tripartita y el funcionamiento de la Comisión.
- Promover, acompañar y supervisar la implementación de EITI en las regiones.

La etapa de la Comisión Nacional como instancia permanente es la que muestra sus resultados más importantes:

- Obtención de la calificación del Perú como 'país cumplidor' de EITI.
- Elaboración de cuatro Estudios de Conciliación Nacional con mayor participación de empresas e información desagregada de los pagos realizados.
- Desarrollo de experiencias de EITI descentralizado en Moquegua y Piura.
- Consolidación de la Comisión Nacional como una instancia tripartita, en un marco de promoción de la confianza y la concertación entre sus integrantes.

La importancia del carácter permanente de la Comisión EITI

Para los integrantes de la Comisión Nacional que fueron consultados, darle carácter permanente fue un punto de quiebre luego de operar varios años en una instancia transitoria que debía renovar su vigencia periódicamente. Solo de esta manera sería posible consolidar la Comisión, afirmaron, pues lo contrario afectaba su institucionalización y sostenibilidad.

Consideraron que fue un acierto que el decreto dispusiera que las acciones de la recién creada Comisión tuvieran como base lo avanzado por la Comisión de Trabajo (temporal) y que permitiera que continuaran los mismos representantes hasta cumplir su periodo. De esta manera, se hizo explícito que se trataba de un solo proceso y se evitó que se interrumpieran las labores para elegir y designar nuevos miembros.

El cambio tuvo también un efecto práctico: permitió aprovechar mejor el tiempo de los integrantes de la Comisión —que ya no tendrían que elaborar y hacer seguimiento a las propuestas de normativa para extender su vigencia— para concentrarse en los temas centrales de la agenda.

1.3. Los tres sectores representados en la Comisión

a. La composición del espacio tripartito

El Decreto Supremo 027-2006-EM definió la conformación de la Comisión de Trabajo con nueve miembros, tres de cada uno de los estamentos: Estado, empresas de las industrias extractivas y sociedad civil. El Decreto Supremo 028-2011-EM, que dio a la Comisión carácter permanente, mantuvo la representación establecida en el anterior dispositivo, con muy pequeñas diferencias.

Así, la Comisión es presidida por uno de los representantes del MINEM y tienen la composición que se muestra en el cuadro de la pagina siguiente.

En el Reglamento de funcionamiento interno que aprobó la Comisión se precisa que los tres sectores tienen el mismo número de representantes y los mismos derechos y obligaciones. Asimismo, que los representantes de las industrias extractivas y de la sociedad civil eligen a sus pares, tres titulares y tres suplentes, por un periodo de dos años con posibilidad de renovación, que deben acreditarse ante el MINEM con los nombres y cargos que tienen en la institución que representan.

El mismo documento precisa que la Comisión la presidirá el viceministro de Energía o el viceministro de Minas, de acuerdo al mandato que emita el ministerio. Asimismo, conforme lo señala la Resolución Ministerial 281-2011-MEM/DM, el alterno de ambas autoridades viceministeriales será el director general de la Oficina de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas.

Sector	N°	Instituciones	Representantes
Estado	1	Ministerio de Energía y Minas	Viceministro de minería o viceministro de hidrocarburos.
	2		Director General de la Oficina General de Gestión Social.
	3	Ministerio de Economía y Finanzas	Representante de instancia vinculada a los aspectos fiscales, de tributación y otros pagos efectuados por las industrias extractivas.
Empresas	4	Asociación empresarial	Representante de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE).
	5	Empresas	Representante elegido por las empresas de minería.
	6		Representante elegido por las empresas de hidrocarburos.
Sociedad civil	7	Organizaciones no gubernamentales (ONG)	Representante de organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la transparencia o a la vigilancia de las industrias extractivas, con sede en Lima.
	8		Representante de organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la transparencia o a la vigilancia de las industrias extractivas, con sede en regiones.
	9	Universidades públicas y privadas	Representante elegido entre universidades con experiencia en temas afines a las industrias extractivas, especialmente en los aspectos económicos.
Uno de los representantes del MINEM preside la Comisión			

Fuentes: Decreto Supremo 028-2011-EM y Resolución Ministerial 281-2011-EM/DM.

En el anexo 1 se presenta la composición de la Comisión en cada periodo, por sector e instituciones titulares y alternas.

Sesión de la Comisión Nacional EITI Perú en la sede del Ministerio de Energía y Minas, con la participación de representantes de los tres sectores: Estado, empresas y sociedad civil, bajo la presidencia del viceministro de Minas y con la asistencia del secretario técnico y un representante de EITI-Internacional. Foto: MINEM.

b. La representación del Estado

Como se ha señalado, el Ministerio de Energía y Minas recibió el encargo del Estado peruano de liderar desde un inicio la participación del país en EITI. Esta decisión se ha mantenido en los más de diez años de su implementación. Por esta razón, la Comisión Nacional ha estado siempre adscrita al sector.

Si bien en algún momento se evaluó su traslado a la Presidencia del Consejo de Ministros, entidad de coordinación multisectorial en el Poder Ejecutivo; en general, las personas entrevistadas consideraron que, además de lo avanzado en términos de construir la institucionalidad de la Comisión como parte del MINEM, ser parte de esta entidad tiene la ventaja adicional de facilitar la convocatoria a las empresas mineras y de hidrocarburos, las cuales tienen una serie de vínculos e interacciones continuas con este órgano de Gobierno.

En cuanto a la representación del ministerio en la Comisión Nacional, aun cuando ninguno de los dos decretos supremos lo exigía, en todos los casos las resoluciones emitidas designaron a los viceministros de Energía y de Minas como sus representantes y se encargó a uno de ellos presidirla. Esto expresa un compromiso del MINEM por ubicar a la Comisión EITI Perú en la Alta Dirección del ministerio.

No obstante, en la práctica, la participación simultánea de los dos viceministros en la Comisión ha sido esporádica y solo quien tenía la responsabilidad de ejercer la Presidencia se ha mantenido vinculado a sus actividades, aunque esto tampoco significó que estuviera presente de manera regular en las sesiones. Solo desde el último trimestre de 2012, el viceministro de Minas designado como representante del MINEM y presidente de la Comisión Nacional, ha tenido una asistencia continua, lo cual ha impulsado el funcionamiento de este espacio y ha brindado el respaldo institucional que requería la Secretaría Técnica para desarrollar sus funciones. Esto le ha brindado otro dinamismo al trabajo de la Comisión y ha permitido la ejecución más efectiva de las acciones previstas en los Planes de Acción, según la opinión unánime de las personas entrevistadas.

Por otro lado, la participación de un representante del Ministerio de Economía y Finanzas se consideró necesaria en la medida que la iniciativa se orienta a recopilar y analizar información sobre temas tributarios y fiscales. Asimismo, porque no solo se trata de analizar los ingresos del Estado, sino también la distribución que se hace desde el Gobierno hacia instituciones receptoras de recursos generados por las actividades extractivas, que son los gobiernos regionales y las municipalidades, así como las universidades públicas de los territorios productores. Esta información la gestiona el MEF a través de los sistemas presupuestales y financieros del Estado, razón por la cual su integración a la Comisión es un factor clave para facilitar las actividades relacionadas con la conciliación de los pagos e ingresos y las transferencias.

c. La representación de la sociedad civil

El espacio que se abrió para la sociedad civil con la invitación a participar del proceso de EITI en el Perú fue aprovechado por instituciones que tenían experiencia en la promoción de la transparencia o en la vigilancia de los recursos públicos. Sin embargo, después de una presencia inicial entre los años 2004 y 2005 —como resultado de la amplia convocatoria que hicieron el MINEM, DFID y el Banco Mundial—, diversas instituciones cuyo trabajo no estaba vinculado a las industrias extractivas se alejaron del espacio. También lo hicieron algunas que se ocupaban del tema minero, pero que lo hacían desde la dimensión ambiental o del conflicto social, y no mostraron interés en la iniciativa EITI.

Las instituciones que se acreditaron se organizaron para elegir a sus representantes de manera autónoma y con instrumentos democráticos. Esta forma de trabajo le dio capacidad de convocatoria a la Comisión y favoreció el involucramiento de actores que estaban vinculados de distintas formas a las industrias extractivas. El respeto a la autonomía de la sociedad civil es un criterio básico de EITI y el Gobierno peruano lo cumplió desde el inicio del proceso.

Posteriormente, las ONG han establecido un procedimiento para elegir a los miembros de este sector en la Comisión.

La asamblea de las ONG nacionales

Desde que en 2011 se creó la Comisión Nacional como una instancia permanente, la sociedad civil convoca cada dos años a una asamblea de ONG interesadas en EITI para elegir a los representantes del siguiente periodo. Con ese motivo también se rinden cuentas del trabajo realizado en la Comisión.

En la reunión se fijan las reglas que regirán los comicios, que se realizan de manera virtual. Se establecen algunas condiciones; por ejemplo, que solo pueden postular instituciones nacionales. Luego se define el cronograma electoral. Dentro de los plazos establecidos se reciben las postulaciones, se consolidan y se distribuye la información entre las ONG para el proceso de elección. Cuando concluye la votación, las instituciones encargadas centralizan la votación y comunican los resultados.

Las ONG nacionales promueven también la participación de ONG regionales en la Comisión Nacional, para lo cual reproduce el formato de la asamblea que se realiza en Lima. En este caso, la postulación y la votación se realizan el mismo día de la reunión. De esta manera, se elige a las dos instituciones (titular y alterna) que representan a las ONG de ámbito regional en la Comisión.

En cuanto a la elección de los representantes de las universidades, el MINEM se comunicó con la entonces Asamblea Nacional de Rectores, entidad que en 2005 agrupaba a los rectores de las universidades públicas y privadas del país. Como no hubo respuesta intentó convocar directamente a las universidades que tuvieran facultades de Ingeniería de Minas, pero por esta vía tampoco logró interesarlas en la iniciativa. Este no es un tema menor, tanto porque las universidades públicas reciben un porcentaje del canon, como por la importancia de involucrar a este sector en la promoción de la transparencia y en la vigilancia del uso de los recursos generados por las industrias extractivas.

Entre diciembre de 2006 y enero de 2007 se convocó a cinco universidades, tres públicas y dos privadas: Universidad Nacional de Ingeniería, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, Universidad del Pacífico y Pontificia Universidad Católica del Perú. Solo las dos últimas aceptaron y asumieron, como titular y suplente, la representación de la academia en el grupo, posición que han alternado durante varios periodos.

Como resultado de la convocatoria realizada en noviembre de 2015 para elegir a los representantes de las universidades, se incorporó a la Comisión Nacional la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo de Ancash, además de la permanencia de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Es la primera vez que participa una universidad pública y de ámbito regional como representante.

d. La representación de las empresas

Desde el inicio el sector empresarial contó con la participación activa de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE), gremio empresarial que cuenta como asociados a empresas mineras y de hidrocarburos cuya producción representa alrededor del 90% de la producción nacional en cada sector.

La presencia de empresas que representan un alto porcentaje de la producción minera y de hidrocarburos le dio legitimidad a la Comisión y a la propia EITI, pues la aceptación y participación de las empresas es un factor clave en el diseño de esta iniciativa, que tiene carácter voluntario.

De acuerdo a las personas entrevistadas, la SNMPE ha jugado un rol articulador y motivador para las empresas. En tanto, el gremio participa directamente en EITI, incrementa la capacidad de convocatoria en el sector y genera confianza entre sus asociados. El proceso de persuasión para que las firmas aceptaran levantar la reserva tributaria —que se requería para los Estudios de Conciliación Nacional— o divulgar la información de los pagos efectuados de manera desagregada, son ejemplos del importante papel que tiene la iniciativa.

e. La relación entre los tres sectores: construyendo confianza y valorando la transparencia

e.1. Avanzar sobre la base del consenso y el respeto a la autonomía de cada sector

Según lo explicado por las personas entrevistadas se comprende que este no ha sido un proceso sencillo ni exento de tensiones. En diversos momentos hubo —y hay— discrepancias y enfoques diferentes entre los miembros de la Comisión. Cuando esto sucede, cada sector presenta sus posiciones y, luego del debate, se procura acercar los puntos de vista y arribar a posiciones de consenso. Si esto no es posible, se insiste en una siguiente reunión, y en otra, hasta alcanzarlo; sin que eso signifique abandonar los puntos de vista, la agenda y los intereses de cada parte. Los tres sectores tienen claro que solo es posible avanzar en EITI en aquellos temas sobre los que existen puntos de vista coincidentes.

El consenso como norma de funcionamiento

En las 86 sesiones que ha tenido la Comisión durante los diez años de la iniciativa, los acuerdos se han tomado por consenso. No se ha recurrido al mecanismo contemplado en el reglamento, que permite la votación para resolver controversias. Tal como indican algunas personas entrevistadas, optar por esta vía quizá hubiera acelerado ciertas decisiones, pero habría sido a costa de afectar la articulación del espacio y las relaciones entre sus integrantes, pues algún sector habría percibido que se le imponían determinados acuerdos.

Esta dinámica de trabajo ha permitido construir relaciones de confianza entre los integrantes de los tres sectores y mantener la disposición al diálogo, incluso en los momentos en los que han surgido debates nacionales muy activos sobre las industrias extractivas en el Perú o situaciones de conflicto, frente a los cuales pueden existir diferentes posiciones en el seno de la Comisión Nacional.

El respeto a la autonomía de cada sector

Una regla básica del funcionamiento de la Comisión, relevante para crear un marco adecuado de relaciones, es el respeto a la autonomía de cada sector para elegir a sus representantes y la imposibilidad de las otras partes de plantear vetos u observaciones al respecto. El mismo criterio se aplica a los puntos de vista de cada sector sobre los diversos temas. El consenso no limita la posibilidad de emitir opiniones distintas o críticas.

e.2. El carácter voluntario de la iniciativa

Las organizaciones de la sociedad civil consideran que la iniciativa debería tener el respaldo de una ley aprobada por el Congreso. Con ello esperan lograr, por ejemplo, que todas las empresas extractivas relevantes participen en el proceso o que todos los gobiernos subnacionales y universidades, que reciben recursos generados por estas actividades, se encuentren obligados a transparentar la información sobre el uso que les han dado y el impacto logrado.

Para los empresarios, el carácter voluntario es un aspecto esencial y positivo de la iniciativa, a partir del cual se han conseguido avances significativos en poco más de una década de trabajo conjunto. Un ejemplo es que cada vez un número mayor de empresas acepta participar y presentar la información de manera desagregada.

La sociedad civil tiene la expectativa de que, conforme se avance en la iniciativa, se harán visibles las ventajas de institucionalizar el proceso mediante una ley. Sin embargo, el sector empresarial señala que es el carácter voluntario lo que justifica la existencia de un espacio tripartito de concertación. Si una ley lo hiciera obligatorio, manifiestan, entonces bastaría que una instancia pública se encargara de su cumplimiento.

Reconociendo estos diferentes enfoques, en la Comisión se ha optado por seguir dialogando sobre el tema.

e.3. La transparencia gana espacio

El concepto de la transparencia ha avanzado como instrumento para mejorar la gestión pública en el Perú y para enfrentar el serio problema de la corrupción. A pesar de ello, es aún una práctica que no es fácilmente adoptada por los diversos actores. Mientras las ONG y las universidades que participan en EITI pedían mayor transparencia a las empresas, para estas últimas la exigencia debía orientarse hacia el Estado en sus distintos niveles y debía incluir a las propias instituciones de la sociedad civil. Luego del proceso de aprendizaje compartido, de creciente valoración del impacto positivo de la iniciativa para los intereses de cada uno de los sectores, hoy existe mucha más apertura con respecto a los estándares de transparencia planteados en EITI. Incluso existen mejores condiciones para trascender ese marco.

Las empresas, tal como señalan algunas personas entrevistadas, se han convencido de que EITI es una oportunidad para demostrar que pagan todos los impuestos que les corresponde y que ellos contribuyen de manera significativa a que el Estado pueda prestar mayores y mejores servicios a la ciudadanía. El hecho que sea un tercero independiente el que presenta las cifras en los estudios de conciliación contribuye a superar la desconfianza que puede existir en sectores de la opinión pública sobre el cumplimiento de las responsabilidades tributarias del sector.

Para los voceros de la sociedad civil, la transparencia debería ir más allá del aspecto fiscal e incluir los temas ambientales o el gasto social que realizan las empresas en los ámbitos de influencia de sus proyectos. Por su lado, las empresas consideran que estos temas no son parte de la agenda de EITI y que aún hay importantes tareas que desarrollar para consolidar el proceso nacional, sobre todo en lo relacionado con el uso efectivo de los recursos generados por las industrias extractivas y cómo estos influyen en el bienestar de la población. Por lo tanto, no sería prudente ampliar el trabajo a otras cuestiones. En la medida que no hay acuerdo sobre esto, la Comisión continúa trabajando en los aspectos sobre los que existe consenso, en este caso, en la transparencia fiscal.

1.4. El funcionamiento de la Comisión

a. La Secretaría Técnica como soporte técnico y administrativo

El año 2006, el decreto que creó la Comisión de Trabajo constituyó la Secretaría Técnica de la Comisión, adscrita al MINEM. Se le asignó el papel de ejecutar las coordinaciones y actividades operativas necesarias para asegurar el funcionamiento de la Comisión y el cumplimiento de sus acuerdos. Posteriormente, el decreto 028 de 2011 incluyó entre sus funciones proponer e implementar el Plan de Acción; ejecutar las disposiciones y acciones aprobadas por la Comisión; transmitir sus acuerdos; hacer seguimiento y brindar asistencia técnica a las experiencias pilotos regionales.

En una primera etapa, hasta agosto de 2007, la función la cumplió un asesor del ministro que, si bien tenía llegada al más alto nivel del ministerio, carecía de las condiciones ejecutivas y operativas necesarias para desarrollar las tareas propias del cargo. Desde setiembre de 2007, el director de la recién creada Oficina General de Gestión Social del MINEM asumió la Secretaría Técnica, con lo cual se reforzó la capacidad operativa de esta instancia y se la ubicó en la oficina cuyo mandato es la relación con la sociedad civil y los gobiernos subnacionales.

Posteriormente, el decreto que creó la Comisión Multisectorial Permanente en 2011 formalizó lo que venía sucediendo en la práctica: que esta sería ejercida por la Oficina General de Gestión Social del MINEM. En el reglamento aprobado por la Comisión se dio un paso más y se estableció que el director de la mencionada oficina debía ser quien asumiera la función de secretario técnico.

Además, el decreto dispuso que la Secretaría Técnica debería contar con personal profesional destacado para cumplir sus funciones, y en el Plan de Acción 2012-2014 se planteó como objetivo dotarla de los recursos humanos necesarios para un adecuado soporte administrativo y logístico.

Esto se concretó desde mediados de 2012, cuando la Oficina General

Liderazgo y apoyo institucional

Las personas entrevistadas reconocen que el fortalecimiento de la Secretaría Técnica con recursos humanos y logísticos ha contribuido a mejorar notablemente su capacidad para desarrollar las actividades previstas en el plan y los acuerdos de la Comisión Nacional.

Señalan, sin embargo, que la razón más importante para lograr el cambio ha sido la presencia en la Dirección de la Oficina General de Gestión Social de una persona con liderazgo para implementar la iniciativa y el compromiso del viceministro de Minas con el desarrollo de EITI, lo cual permite contar con el respaldo institucional necesario.

de Gestión Social del MINEM destinó una partida presupuestal para ejecutar las actividades previstas en el plan, lo cual permitió contratar a un equipo de tres personas a tiempo completo para la Secretaría Técnica.

b. El Reglamento de la Comisión

En noviembre de 2012, la Comisión EITI Perú aprobó el reglamento que definió su marco de funcionamiento interno. El Decreto Supremo 028-2011-EM incluyó el mandato de elaborarlo y de proponerlo al ministro del sector para su aprobación mediante una resolución ministerial.

Un mes antes se conformó una subcomisión integrada por representantes de los tres sectores con el encargo de elaborar una propuesta de reglamento. Esta se presentó a la Comisión, que la aprobó por unanimidad el 7 de noviembre. El documento se incluye en el anexo 2.

En el reglamento se ratificaron aspectos ya planteados en el decreto de conformación, en lo que se refiere a las responsabilidades de la Comisión Nacional y sus funciones. Hace explícita la igualdad de derechos y obligaciones de los tres sectores que la integran. Se establece que los representantes de las industrias extractivas y de la sociedad civil son elegidos por sus pares, tres titulares y tres suplentes, por un periodo de dos años, con posibilidad de renovación.

El trabajo *ad honorem*

El reglamento reitera que los miembros de la Comisión Nacional no perciben retribución o dieta alguna por el ejercicio de su función.

Al respecto, los representantes del sector empresarial explican que su participación en estos términos forma parte de las orientaciones para un buen gobierno corporativo; es una forma de abrirse a la opinión pública e incrementar su legitimidad. Para las instituciones de la sociedad civil, su participación en este espacio forma parte de las acciones que realizan en el marco de su compromiso por mejorar la gobernanza en las industrias extractivas apoyados en sus mandatos institucionales y en sus actividades vinculadas a la transparencia y la vigilancia ciudadana. A fin de no desvirtuar el espíritu de participar en EITI no se establece una retribución.

La Secretaría Técnica ha previsto un pequeño presupuesto para financiar la participación en las sesiones de los representantes de universidades y de ONG con sede en regiones. Estos recursos se limitan a los costos de traslado y no alteran la calidad de la participación *ad honorem* de todos los comisionados.

El reglamento desarrolla algunos aspectos con mayor precisión que el decreto, como los siguientes:

- Establece funciones para la Presidencia de la Comisión, que incluyen la de representar a la Comisión ante el Consejo y el Secretariado Internacional de EITI.
- Detalla las funciones de la Secretaría Técnica.
- Define algunos mecanismos para el funcionamiento de la Comisión como la forma de citación, el quórum, el rol de los representantes alternos, la toma de decisiones y las condiciones en las que se puede desarrollar una sesión virtual. En el recuadro de la página siguiente se explican algunos de ellos, los cuales han contribuido a dar fluidez al trabajo.

La participación simultánea de titulares y alternos

Para favorecer la continuidad de la participación de los sectores en la Comisión, los representantes titulares y alternos pueden asistir de manera simultánea.

Esto no solo contribuye a alcanzar el quórum y evitar la suspensión de las sesiones, sino que también facilita un manejo más amplio de la información en cada sector y favorece una participación más calificada en las sesiones.

En el caso que se tuviera que llegar a votación solo lo podrían hacer los titulares o los alternos que los reemplacen.

Si bien es cierto, muchas de las definiciones contenidas en el reglamento ya guiaban la forma como operaba la Comisión, fue importante sistematizarlas y ordenarlas en un documento público, aprobado por consenso por todos los integrantes y ratificado por el MINEM, como marco regulador general, más allá de quienes fueran los integrantes de la Comisión.

Manteniendo la característica básica del trabajo de la Comisión, en el reglamento se estableció que cualquier duda que surgiese con respecto a la interpretación del mismo se resolvería por consenso entre sus miembros.

Algunos mecanismos de gestión de la Comisión Nacional

Las actas

El registro de actas y su aprobación formal ha sido parte de la dinámica de trabajo desde el inicio del proceso. Hoy se cuenta con un archivo completo de las mismas lo cual permite analizar el trabajo realizado por la instancia que conduce la implementación de EITI en el Perú. Estas recogen los temas incluidos en la agenda y los acuerdos tomados en cada sesión.

La Secretaría Técnica elabora la propuesta de acta de la sesión realizada, que antes de ser firmada, es revisada por los miembros de la Comisión que participaron en la sesión. Inmediatamente después de aprobadas y firmadas como corresponde, las actas se publican en la página web de EITI Perú. Con ello no solo se deja constancia de lo actuado por la Comisión sino que también se facilita el seguimiento de sus acuerdos al conjunto de los actores interesados en la iniciativa.

Las reuniones se acuerdan en la sesión previa

En cada sesión de la Comisión Nacional se define la fecha y hora de la siguiente, con lo cual se evita la búsqueda de espacios disponibles y coincidentes en las agendas de sus integrantes antes de cada reunión.

La posterior convocatoria, que debe hacerse por lo menos con cinco días de anticipación y que, en la práctica, funciona como un recordatorio, incluye siempre la agenda que se abordará en la sesión.

Debido a que se trata de un espacio integrado por personas de diferentes sectores, con sus propias responsabilidades y que participan en la Comisión en calidad de representantes *ad honorem*, esta modalidad ha resultado efectiva para asegurar la asistencia regular de sus miembros, lo que se constata en las actas de la Comisión durante el decenio.

La formación de subcomisiones

Las subcomisiones se constituyen de manera tripartita para abordar temas específicos y culminan sus funciones al entregar los productos encargados.

Se emplean para elaborar propuestas (normativas o términos de referencia), analizar documentos (propuestas técnicas, productos parciales de consultorías, materiales de comunicación) o para implementar acciones puntuales.

Este mecanismo ha agilizado las labores y también ha facilitado la construcción de acuerdos en la medida que permite abordar las diferencias, en caso que las hubiera en un grupo más pequeño pero representativo de la Comisión.

Algunos mecanismos de gestión de la Comisión Nacional

La consulta virtual

Esta se utiliza para avanzar en la presentación de observaciones y sugerencias a las propuestas, informes u otro tipo de documentos que requieren analizarse para las sesiones.

El secretario técnico distribuye los documentos entre los integrantes de la Comisión, se fija un plazo para hacer llegar los planteamientos, y luego consolida los aportes recibidos y remite la nueva versión del documento en consulta. Este mecanismo ha hecho más ágil el debate presencial y la aprobación de los documentos.

1.5. Los temas prioritarios de la Comisión

Para comprender mejor los temas prioritarios que ha abordado la Comisión en los diez años de funcionamiento, se han analizado los Planes de Acción y las actas, ya que en ambos instrumentos se definen y quedan plasmadas sus orientaciones de trabajo.

a. Los Planes de Acción

En los requisitos de EITI se señala que las comisiones deben mantener un plan de trabajo actualizado, con el detalle de costos y ajustado a los plazos definidos por el Consejo para la presentación de los estudios de conciliación y los procesos de validación.

En la década de implementación del EITI en el Perú, se han elaborado cuatro Planes de Acción para los períodos 2005-2006, 2009-2010, 2012-2014 y 2015.

a.1. El Plan de Acción 2005-2006

El primer Plan de Acción lo elaboró el Grupo de Trabajo tripartito y lo culminó en abril de 2005, antes que el espacio se formalizara y se convirtiera en la Comisión de Trabajo EITI. El Decreto Supremo 027-2006-EM aprobó el plan en mayo de 2006.

Como primer documento del proceso EITI Perú, el plan contiene orientaciones sobre varios temas que sirvieron luego como punto de partida para el trabajo de la Comisión Nacional. Algunas cuestiones incluidas son las siguientes:

- El proceso EITI, sus alcances, principios y requisitos, así como su importancia para contribuir a la transparencia sobre la renta de las industrias extractivas.
- La vinculación entre la participación del Perú en el proceso EITI y las políticas de transparencia y de acceso a la información en curso en el país.
- El enfoque general del Plan de Acción como un proceso participativo y tripartito.

- Una propuesta de organización del grupo de trabajo —que luego sería la Comisión— para ejecutar el plan.
- La necesidad de contratar empresas independientes para la realización del Estudio Nacional de Conciliación.
- La importancia de realizar estudios regionales en el marco de EITI.
- La relevancia de diseñar e implementar una estrategia de comunicación.

El plan incluye un programa tentativo con un presupuesto de 349.800 dólares, más del 60% de los cuales se había previsto destinar a tres estudios piloto en regiones. Los plazos del plan no se pudieron cumplir y los productos previstos se integraron en el segundo plan.

a.2. El Plan de Acción 2009-2010

El objetivo del plan es culminar la primera fase de implementación de EITI en el Perú. Los resultados esperados incluyen algunos señalados en el primer plan que no se pudieron llevar a la práctica, y algunos nuevos como el referido a la validación y al establecimiento de las bases institucionales de EITI en el Perú.

Estos son los siguientes:

- Culminar el primer Estudio de Conciliación Nacional correspondiente al período 2004-2007.
- Ejecutar el plan de comunicaciones de la primera fase de implementación de EITI en el Perú.
- Formular el programa piloto para implementar EITI en Cajamarca.
- Terminar el Primer Estudio de Conciliación Regional en Cajamarca.
- Culminar satisfactoriamente el proceso de validación del EITI en el Perú.
- Establecer las bases institucionales que garantizan la sostenibilidad de la iniciativa.

El cronograma de este segundo plan abarca desde el año 2009 hasta setiembre de 2010. Su presupuesto incluye 350 mil dólares del aporte del Banco Mundial y 200 mil soles de recursos provenientes del MINEM.

a.3. El Plan de Acción 2012-2014

El tercer Plan de Acción se elaboró para lo que se denomina segunda fase de la implementación de EITI en el Perú y se aprobó el 12 de octubre de 2012, junto con el marco presupuestal y el cronograma respectivo. En la parte introductoria y de antecedentes se presentan las principales conclusiones del Primer Estudio Nacional de Conciliación, los ejes centrales de lo que fue el plan de comunicaciones, lo realizado en los pilotos regionales y el proceso de validación.

El objetivo que se plantea es consolidar EITI en el Perú y convertirla en un referente de transparencia a nivel nacional y continental. Para ello, se plantean los siguientes resultados:

- EITI en el Perú lidera el proceso de transparencia de las industrias extractivas en América Latina y el Caribe.
- La Comisión Nacional EITI Perú es reconocida a nivel nacional como el referente institucional de la transparencia de las industrias extractivas.
- Descentralizar la experiencia EITI en regiones productoras de minerales e hidrocarburos.
- Proyectar a la Comisión Nacional de EITI como una instancia institucionalmente sostenible.

El presupuesto para la implementación del plan incluyó un aporte de 264.500 dólares del Estado peruano, 359 500 dólares del sector privado y 300 mil dólares de la cooperación internacional.

a.4. El Plan de Acción 2015

El Cuarto Plan de Acción corresponde a la tercera fase de implementación de EITI en el Perú. A partir de lo avanzado en las fases anteriores, en este periodo del plan se busca fortalecer la gobernanza y gestión de la iniciativa, consolidar la relevancia de la Comisión Nacional y de los Estudios de Conciliación Nacional, así como fortalecer el carácter descentralizado de EITI Perú.

El plan contiene cinco resultados:

- Fortalecer las capacidades de la Comisión Nacional EITI Perú.
- Fortalecer los procesos de elaboración de los Estudios de Conciliación Nacional para obtener productos relevantes para la industria extractiva nacional y cumplir con los criterios de acuerdo al estándar internacional de EITI.
- Fortalecer los procesos de implementación de EITI a nivel subnacional en Piura y Moquegua para elaborar sus respectivos Estudios de Transparencia Regional.
- Fortalecer el proceso de implementación de EITI a nivel subnacional para iniciar el desarrollo de la iniciativa en Loreto.
- Impulsar la relevancia de EITI en el Perú con la participación y al apoyo a la celebración de los diez años de su implementación en el país y la preparación de la Conferencia Global de EITI en 2016.

b. La agenda de la Comisión

Desde su instalación en diciembre de 2006, la Comisión Nacional ha sesionado en 80 ocasiones. En poco más de una década de trabajo, la agenda de sus sesiones refleja que su atención ha estado puesta, principalmente, en los siguientes temas:

- **La elaboración de los cinco Estudios de Conciliación Nacional**
  Esta tarea supone la definición previa de los alcances y contenidos de cada informe, así como de las características de las empresas consultoras que se hacen cargo de los mismos. Implica preparar los términos de referencia,

seleccionar a la firma consultora, analizar sus productos parciales y aprobar el informe final.

Las actas de la Comisión muestran el largo debate que implicó llegar a la convocatoria del primer estudio, los ajustes que demandó el segundo, en el marco del proceso de validación, y cómo luego los estudios de conciliación se mantuvieron como prioridad en la agenda, mientras las definiciones fluían rápidamente.

- **La promoción de cuatro procesos de EITI en el nivel subnacional**
  El registro de esta actividad refleja el esfuerzo de coordinación y motivación de los integrantes de la Comisión con los gobiernos regionales y la institucionalidad regional para que se involucren en la iniciativa. Asimismo, la asesoría para poner en marcha el proceso con la constitución de comisiones regionales y la formulación de sus reglamentos, planes de trabajo y de comunicaciones. Luego, la concreción de los Estudios de Transparencia Regional y la consecuente elaboración y discusión de los términos de referencia para contratar la elaboración, revisión y aprobación de los informes y su posterior difusión.

- **Institucionalidad de la Comisión Nacional**
  En los primeros años, parte de la agenda estuvo abocada a formular propuestas de dispositivos legales para ampliar la vigencia de la Comisión y al seguimiento a la ruta de autorizaciones que suponía su aprobación. Hay que anotar que dispositivos como los decretos supremos no los sanciona solo el ministro del sector, sino que requieren aprobación del Consejo de Ministros. El proceso podía tomar entre dos y tres meses.

  Desde su constitución como Comisión Permanente, en la agenda sobre este tema sobresalen la aprobación de su reglamento, de los Planes de Acción y sus respectivos presupuestos y financiamientos, así como los informes de actividades.

- **El proceso de validación de EITI Perú**
  Este tema cobra relevancia y permanece en la agenda de la Comisión entre los años 2009 e inicios de 2012. Las actividades se inician con el conocimiento sobre el significado de la validación, sus indicadores y procedimientos, el financiamiento y la contratación del validador. Luego se muestra la discusión con respecto al informe de este último, el intercambio sostenido con el Secretariado y el Consejo de EITI, y el esfuerzo de los miembros de la Comisión por conducir las acciones que llevaron a subsanar las observaciones planteadas para alcanzar el estatus de 'país cumplidor'.

- **Comunicación y difusión**
  La agenda de la Comisión refleja la importancia que atribuyen sus miembros a las estrategias de comunicación para que la información compleja y técnica de los estudios pueda llegar a la ciudadanía. Parte del tiempo de las sesiones

se dedica a discutir estas ideas y a crear las condiciones para contar con una entidad especializada que diseñe y ejecute el plan de comunicación.

Asimismo, se incluyen las acciones para la mejora continua de la página web de EITI Perú.

- **Coordinaciones con las instancias de EITI Internacional**
  En este punto se muestran las coordinaciones efectuadas para la participación de los miembros de la Comisión en las Conferencias de EITI y en otros eventos. También las reuniones con representantes de las instancias de EITI Internacional, así como la revisión y capacitación en los nuevos estándares aprobados por el Consejo en diferentes momentos.

En el anexo 3 se presenta el detalle de los temas abordados por la Comisión en cada año de trabajo.

c. El cambio de Gobierno como un momento crítico

De acuerdo a lo referido por varias personas entrevistadas, las dos transferencias de Gobierno que les ha tocado experimentar han repercutido negativamente en el ritmo de trabajo de la Comisión Nacional. La nueva administración no le presta suficiente atención a EITI al inicio de su gestión, generalmente porque, durante la transferencia, no se subrayó la importancia de la iniciativa ni se comunicó lo avanzado, o los temas pendientes.

Estas limitaciones las han vivido también los actores entrevistados en las regiones al momento de poner en marcha las experiencias piloto. El cambio de autoridad en los niveles subnacionales puede traer consigo el estancamiento de lo avanzado. El diferente compromiso de las nuevas autoridades regionales y locales puede debilitar las condiciones para la continuidad del trabajo, sobre todo cuando no se diseña y ejecuta una estrategia para mejorar la visibilidad de EITI en el proceso de transferencia.

En ese marco, la Comisión Nacional ha decidido trabajar en los aspectos que están a su alcance y que pueden crear mejores condiciones para la continuidad del quehacer de la Comisión durante el cambio de autoridades previsto para el 28 de julio de 2016.

Por ejemplo, la designación de los representantes de la sociedad civil y de las empresas en la Comisión está reconocida por resolución directoral de la Oficina General de Gestión Social del MINEM, lo cual fortalece su representatividad con los nuevos funcionarios y facilita la interlocución con las entidades públicas.

Además, se trabaja con la Secretaría Técnica en los siguientes temas:

- Aprobar los términos de referencia y dejar avanzados —si no le es posible concluir— los procedimientos de contratación de la firma consultora que elaborará el Sexto Estudio de Conciliación Nacional.

- Finalizar la preparación de la documentación necesaria para tramitar la donación del Banco Mundial, lo cual permitirá realizar cinco Estudios de Transparencia Regional en igual número de regiones.
- Dejar organizados los archivos físicos de la documentación general de la Comisión y publicarla en la página web de EITI Perú.

Algunos miembros de la Comisión sugieren también la conveniencia de organizar una reunión con el equipo responsable de Energía y Minas del nuevo Gobierno y preparar un informe sobre EITI Perú que se entregue formalmente como parte de la documentación de la transferencia.

En paralelo a estas iniciativas, algunos integrantes de la Comisión consideran importante la consolidación de EITI como una política de Estado, mediante su inclusión, por ejemplo, en el Plan Estratégico del MINEM o en el Acuerdo Nacional. Promover su institucionalización mediante una ley del Congreso se descarta porque no hay consenso al respecto.

Los problemas de la falta de una transferencia ordenada

Entre agosto de 2011 y setiembre de 2012, la Comisión Nacional solo sesionó una vez, en enero, para evaluar y aprobar el Segundo Estudio de Conciliación Nacional. Las personas entrevistadas explican que, al inicio, consideraron que la parálisis de la Comisión se debía a la falta de interés del nuevo Gobierno —que asumió funciones el 28 de julio de 2011— en la iniciativa.

En agosto de 2011 el diagnóstico parecía más acertado, pues el nuevo viceministro de Energía, cargo al que siempre se había asignado la Presidencia de EITI Perú, no tenía el tema entre sus prioridades y lo mismo sucedía con la Dirección General de la Oficina de Gestión Social, que ejercía la Secretaría Técnica de la Comisión.

El efecto fue la parálisis de la Comisión, frente a lo cual los representantes de las empresas y de la sociedad civil asumieron una posición conjunta ante el MINEM e insistieron por la reanudación de las sesiones y la ejecución del plan de trabajo. Al no tener respuesta buscaron apoyo en las instituciones que respaldan EITI.

En setiembre de 2012, el MINEM designó a un nuevo director general de la Oficina de Gestión Social, quien tuvo que hacerse cargo de la situación creada. Además de retomar la convocatoria a los integrantes de la Comisión Nacional, buscó apoyo en el viceministro de Minas, quien consideró relevante la iniciativa para el Perú y optó no solo por retomar el trabajo sino que asumió la Presidencia de EITI Perú en su calidad de viceministro.

Los problemas de la falta de una transferencia ordenada

Tal como lo reconocen todas las personas entrevistadas, a partir de setiembre de 2012, la Comisión Nacional adquirió la dinámica más importante que registra en una década de funcionamiento.

2. Los Estudios de Conciliación Nacional

2.1. La normativa de EITI

Los estudios son uno de los instrumentos fundamentales de EITI porque permiten mostrar y comparar, de manera periódica, los pagos que hacen las empresas a los Estados por las operaciones mineras y de hidrocarburos que realizan en sus territorios, y los ingresos que reciben los Gobiernos de estas empresas.

EITI define las características básicas que deben tener los estudios y los criterios que deben observar los países que aplican la iniciativa al elaborarlos. Por ejemplo, dispone que la información producida por los informes esté disponible para un público extenso. Por eso, los estudios deben elaborarse de manera rigurosa y, al mismo tiempo, ser comprensibles y de fácil acceso a la ciudadanía. Asimismo, las comisiones deben buscar diversos mecanismos que permitan difundir los estudios de manera amplia.

Se establece también que los pagos e ingresos deben ser conciliados por un administrador independiente, técnicamente capaz y fiable, de acuerdo con las normas internacionales de auditoría.

EITI establece que las comisiones nacionales deben definir el concepto de materialidad (importancia relativa de las empresas que deben participar en el estudio) y aprobar los formatos que se empleen en el informe. Asimismo, deben participar todas las compañías relevantes, incluso las estatales, y las cifras que reportan deben basarse en informes auditados de acuerdo a las normas internacionales.

En la VI Conferencia Global realizada en 2013, EITI aprobó nuevos estándares, que plantearon mayores exigencias para los estudios. Estos deben publicarse de manera puntual, con datos actuales, para que sean más útiles y pertinentes. Se plantea la publicación de estudios anuales con datos que no sean anteriores al penúltimo ejercicio contable completo. Es decir, un informe que aparece en 2016 debe contener información de 2014 como máximo. Además, deben presentar la información desagregada por empresa y entidad estatal que participe en el sector.

Los reportes de EITI deben contener información de contexto sobre las industrias extractivas, que sea comprensible y útil al público. Esto puede incluir la descripción resumida del marco jurídico y del régimen fiscal aplicable a las

industrias extractivas; información sobre la producción y contribución del sector a la economía; distribución de los ingresos obtenidos; información sobre los contratos y concesiones, tanto las condiciones que estos establecen como el registro de los mismos.

De acuerdo a EITI, si las empresas deben hacer gastos sociales significativos por mandato de ley o de un contrato, la información debe incluirse también en los estudios, al igual que las transferencias que hace el Estado a los gobiernos subnacionales de los ingresos generados por las industrias extractivas.

2.2. Características de los estudios

A partir de este marco general, la Comisión EITI Perú fue definiendo las características de los Estudios de Conciliación Nacional en los términos de referencia que ha formulado para la elaboración de cada uno. En ellos determina el objetivo del estudio; las empresas extractivas e instituciones del Estado que deberían participar; el tipo de pagos e ingresos que se van a considerar; la ruta que se seguirá para obtener la información, así como las condiciones que debe reunir la empresa consultora que se encargue de su confección.

Con la idea de diferenciar el 'Informe de Conciliación EITI' de una auditoría, la Comisión acordó denominarlo 'Informe Nacional de Conciliación de Pagos e Ingresos EITI' y a la firma encargada de su elaboración como 'consultor conciliador'. Posteriormente, se les asignó el nombre de Estudios de Conciliación Nacional.

Estudios de Conciliación Nacional

1°: 2004-2007

2°: 2008-2010

3°: 2011-2012

4°: 2013

5°: 2014

Los cincos Estudios de Conciliación Nacional elaborados por la Comisión EITI Perú, que transparentan la información del sector extractivo del Perú entre los años 2004 y 2015.

a. El objetivo de los estudios

El objetivo general de los Estudios de Conciliación Nacional estuvo claro para todos desde el inicio, por lo que su formulación general se ha mantenido en los cinco estudios. Y es el siguiente:

Efectuar la verificación y el esclarecimiento independiente, confiable y sistemático, entre los pagos al Estado que han realizado las empresas mineras y de hidrocarburos que operan en el territorio nacional, y que participan de manera voluntaria en la iniciativa, y los ingresos que los organismos del Estado han recibido de estas empresas. Asimismo, su distribución hacia el nivel regional y local, en un determinado período fiscal, como parte del cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias que dispone la normativa del país.

En los cinco estudios se establece que la recolección de la información y su conciliación no se limita a los pagos que declaran las empresas y los ingresos que recibe el Estado, sino que debe incluir la distribución de los recursos entre los distintos organismos del Estado y niveles de Gobierno.

Pagos que efectúan las empresas	Transferencias del Gobierno nacional a las regiones
◆ Impuesto a la renta. ◆ Impuesto especial a la minería. ◆ Gravamen especial a la minera. ◆ Regalías mineras. ◆ Regalías de hidrocarburos. ◆ Derechos de vigencia mineros.	◆ Canon minero. ◆ Canon y sobrecanon petrolero. ◆ Canon gasífero. ◆ Regalía minera. ◆ Regalía petrolera. ◆ Derechos de vigencia minera.

El detalle de estos conceptos se indica en el anexo 4.

Para el segundo estudio se fijaron objetivos específicos orientados a avanzar cada vez más hacia una mayor participación de las empresas y a la divulgación de una proporción mayor de información desagregada. El interés de la Comisión Nacional al respecto se refleja en la formulación de los siguientes objetivos:

- Alcanzar una mayor participación de las empresas extractivas activas en el Perú, en comparación con el primer estudio, tanto en términos de volumen de producción de las empresas involucradas, como del valor de sus pagos.
- Asegurar la participación de un mayor número de empresas que revelen información desagregada en comparación con el primer reporte para alcanzar un nivel de desagregación significativamente mayor.

A partir de los términos de referencia del segundo estudio se incluyen especificaciones que deben ser consideradas en su elaboración:

- Se determina el tipo de pagos tributarios y no tributarios aplicables al sector minero y de hidrocarburos que se deben tomar en cuenta en los estudios.

- Se define el porcentaje mínimo del valor anual de la producción que debe reflejar la participación de las empresas involucradas en el estudio por subsector.
- Se establece el valor relativo de la producción de cada empresa que se considera relevante (en relación con el valor total de la producción anual de cada subsector) en función del cual debería estar incluida en el estudio.

b. Las características de la empresa que elabora el estudio

A pesar de que el Estudio Nacional de Conciliación no es una auditoría, la Comisión debatió y concluyó que el perfil más adecuado de la empresa que se haría cargo de su elaboración era el de una firma consultora especializada en auditorías debido a su experiencia en evaluar la consistencia de información contable y financiera, en el cumplimiento de estándares y en la conciliación de ingresos y egresos. Otro criterio de peso fue el hecho de que empresas de este tipo están habituadas a analizar información privilegiada o reservada, a respetar normas de confidencialidad y a emitir conclusiones basadas en su independencia.

La contratación de la empresa consultora se ha hecho siempre mediante un concurso competitivo, según las normas establecidas por el Banco Mundial (debido a que el donante fue el Banco Mundial), cuya base han sido los términos de referencia de los estudios. Además, se han definido criterios para la evaluación de los postores y, junto a la demostración de experiencia, se dio importancia a factores tales como la buena reputación, para asegurar que el trabajo sea no solo independiente sino también confiable y de calidad, factores que se consideran claves para la credibilidad del esfuerzo de conciliación de las cifras, tanto hacia la opinión pública, como hacia las propias empresas extractivas.

Los cinco estudios realizados han validado positivamente la pertinencia de las características que definió la Comisión Nacional para la firma consultora. En los cinco casos resultó seleccionada la empresa Ernst & Young.

Los contratos para la ejecución de los estudios incluyen la firma de un acuerdo de confidencialidad con la Comisión Nacional y con cada una de las empresas que participan voluntariamente en el estudio. El concepto fundamental de este acuerdo es que el conciliador no puede mostrar, revelar o publicar ninguno de los datos recabados y analizados, referidos a todas y cada una de las empresas privadas que participan en el proceso. El formato de contrato empleado se muestra en el anexo 5.

Asimismo, junto con los resultados de la conciliación de las cifras, se pide a la firma consultora que identifique las principales dificultades en la aplicación de la metodología establecida y que presente recomendaciones para mejorar el acceso y la transparencia de la información relacionada con la generación, recaudación y distribución de los ingresos provenientes de las industrias extractivas.

La experiencia de los cinco estudios indica que el plazo de elaboración de los mismos, desde que se firma el contrato con la empresa conciliadora, es de

aproximadamente setenta días, los cuales no incluyen el espacio que la Comisión dedica a la revisión de los productos.

Sin embargo, para comprender mejor los tiempos que toma la realización de cada estudio, es importante considerar que, incluso cuando se financia con fondos de la cooperación internacional, los recursos se incorporan al presupuesto del MINEM. Por tanto, los servicios de consultoría quedan sujetos a los extensos procedimientos de contratación del Estado y es necesario contemplar este plazo en el cronograma real.

c. La convocatoria a las empresas para que participen en el estudio

Hasta el Cuarto Estudio de Conciliación Nacional, el proceso se iniciaba con el envío de cartas del MINEM, en representación de la Comisión Nacional EITI Perú, a las empresas de hidrocarburos y de la gran y mediana minería en etapa de explotación y les solicitaba su adhesión al estudio, respetando el carácter voluntario de la iniciativa.

Las empresas que decidían participar en el Estudio de Conciliación Nacional debían responder formalmente y aceptar su adhesión, dentro del plazo que había establecido la Comisión Nacional. Con este fin se utilizaba el formato de adhesión que le remitía previamente la Secretaría Técnica, el cual fue diseñado por la empresa conciliadora.

El formato incluía una opción en donde las empresas confirmaban que autorizaban a publicar las cifras de los pagos efectuados al Estado de manera desagregada. Si no lo hacían, su información se incluiría solo en el agregado que se presenta en el estudio por cada subsector.

A partir del Cuarto Estudio de Conciliación Nacional, todas las empresas aceptaron presentar su información individualizada, tal como lo establece el estándar de EITI aprobado en 2013, por tanto ya no es necesario emplear la autorización sobre la forma de divulgar la información. Luego, para la elaboración del quinto estudio, el MINEM ya no tuvo necesidad de utilizar el formato de adhesión sino que solicitó directamente a las empresas que enviaran su información en los plazos establecidos.

Tal como relatan las personas involucradas en estos procesos se aprecia un aumento progresivo del conocimiento sobre EITI y de la confianza y valoración de la iniciativa de parte de las empresas mineras y de hidrocarburos. Esto se hace evidente cuando se compara la situación actual con las gestiones que tuvieron que hacer el MINEM y la SNMPE en 2008 para convencer a las empresas de participar en el primer estudio. En ese momento, el MINEM envió la carta de invitación, la reiteró y se vio obligado a ampliar el plazo para la devolución del formato de adhesión por la baja participación inicial de las empresas. Asimismo, fue necesario hacer un intenso seguimiento a las invitaciones enviadas a cada una de ellas.

Por su lado, la SNMPE también envió comunicaciones a sus asociados para reforzar la convocatoria y explicar las características de EITI y del estudio. Además, coordinó con el MINEM una reunión de presentación de la iniciativa y del estudio a las compañías y se distribuyeron documentos con información complementaria.

Los miembros de la Comisión y, en particular, los representantes de las empresas y la SNMPE fueron desarrollando acciones de incidencia para lograr no solo un número creciente de empresas participantes sino también que estas aceptasen divulgar sus pagos de manera desagregada, lo cual se alcanzó plenamente en el Cuarto Estudio de Conciliación Nacional.

d. La obtención de la información

d.1. De los pagos efectuados por las empresas

Para recabar la información sobre los pagos efectuados por las empresas, el primer paso es que la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional envíe una comunicación a las empresas que aceptaron participar y que suscribieron el formato de adhesión, a través de la cual les informa el nombre de la empresa conciliadora seleccionada para elaborar el estudio y acredita a los integrantes de su equipo para que les ofrezcan las facilidades que requiere el desarrollo de su trabajo.

A continuación, la firma consultora les envía los formatos con el requerimiento de información, los cuales han sido aprobados por la Comisión Nacional. En ellos se les solicita que declaren los pagos efectuados por los siguientes conceptos:

- Impuesto a la renta.
- Impuesto especial a la minería.
- Gravamen especial a la minera.
- Regalías mineras.
- Regalías de hidrocarburos.
- Derechos de vigencia mineros.

El formato usado se presenta en el anexo 6.

Las empresas que participan en el estudio devuelven a la firma consultora los formatos con la información solicitada, con lo cual el conciliador tiene los montos de los pagos efectuados por cada una de las empresas.

d.2. De los ingresos que recibe y distribuye el Estado

Para recabar la información sobre los ingresos que recibe el Estado, la firma consultora debe coordinar con distintas entidades públicas, de acuerdo al tipo de ingreso que le corresponde analizar:

Entidad pública	Tipo de pago
Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)	Impuesto a la renta
	Regalías mineras
	Gravamen minero
	Impuesto especial a la minería
Perupetro	Regalías de hidrocarburos
	Ingresos por contratos de licencia
Instituto Geológico Minero Metalúrgico del Perú (INGEMMET)	Derechos de vigencia mineros

El MINEM, a través de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional, envía comunicaciones a cada una de estas entidades en las que les explica el propósito de la información solicitada y acredita a la firma conciliadora para facilitar su trabajo.

El acceso a la información sobre el impuesto a la renta

Para que el conciliador acceda a los montos pagados por las empresas por concepto de impuesto a la renta se requiere una autorización especial de las empresas, pues esta información está protegida por la reserva tributaria establecida en la Constitución.[2] No sucede lo mismo con los otros pagos, que no tienen protección y son de conocimiento y uso públicos.

Por esta razón, las empresas entregan a la firma conciliadora una carta dirigida a la SUNAT, por medio de la cual le solicitan el acceso a la información sobre los pagos efectuados por el impuesto a la renta y le piden que entregue copias impresas y en formato electrónico con esta información a las personas de la firma conciliadora que acredita en la carta. El formato utilizado se presenta en el anexo 7.

2 El proceso seguido por la Comisión Nacional y las empresas extractivas sobre el levantamiento de la reserva tributaria para fines de los Estudios de Conciliación Nacional se explica en detalle en el acápite 3.1.

El acceso a la información sobre el impuesto a la renta

Con esta información, la firma consultora puede conciliar las cifras entre lo declarado por impuesto a la renta y lo que realmente ha ingresado al Estado.

Para recopilar la información sobre los ingresos que distribuye el Gobierno a los gobiernos regionales y locales y a otros organismos del Estado, la firma consultora debe coordinar con las siguientes entidades públicas:

Entidad pública	Tipo de pago
Ministerio de Economía y Finanzas	Distribución de todos los tipos de canon y de regalías.
INGEMMET	Distribución de los derechos de vigencia mineros.

La recopilación de información que hace el conciliador, tanto la que solicita a las empresas, como a las instituciones públicas, no incluye documentación que la sustente, salvo en los casos que se detecten discrepancias entre las cifras conciliadas.

La información de contexto

Desde el Tercer Estudio de Conciliación Nacional se incluye información de contexto sobre el sector extractivo de la minería y el petróleo en el Perú, la cual se ha ampliado progresivamente en el cuarto y quinto estudio para alinearse al estándar EITI aprobado en 2013.

La información que se presenta incluye los siguientes aspectos:

- Importancia de las actividades extractivas en la economía nacional.
- El marco institucional.
- Tipos de industrias mineras.
- La producción minera.
- Comercio exterior y precios de los minerales.
- Proyectos, concesiones y reservas mineras.

La información de contexto

- Inversiones mineras.
- Ingresos fiscales de la minería.
- La producción de hidrocarburos.
- Cadena de valor de los hidrocarburos.
- Producción petrolera, refinamiento y comercialización.
- Comercio exterior y precios de hidrocarburos.
- Contratos petroleros vigentes y aportes al mercado laboral.
- Inversiones y reservas de hidrocarburos.
- Ingresos por regalías y canon petrolero.
- Gas de Camisea.

2.3. Temas críticos en la elaboración de los estudios

a. La reserva tributaria sobre el impuesto a la renta

Tal como se ha mencionado, el impuesto a la renta que declaran y pagan las empresas al Estado se encuentra protegido por la reserva tributaria establecida en la Constitución y ratificada en la normativa peruana, entre ellas por el Código Tributario (Decreto Supremo 135-99-EF).

Para establecer el formato que se emplea en la elaboración de los estudios —que se indica en el acápite 2.4—, la Comisión Nacional siguió un prolongado proceso de diálogo con el MEF y la SUNAT para explicar las características del estudio, definir el concepto exacto sobre el cual se pretendía obtener información y encontrar de manera conjunta el mecanismo que permitiera levantar esta protección.

Este fue un esfuerzo que debió compatibilizar el respeto al marco legal, que protege a los contribuyentes sobre su declaración de impuestos, con el compromiso del Estado de facilitar la obtención de información que permitiera transparentar el flujo de los recursos generados por las actividades extractivas.

El proceso de consulta duró desde mediados de abril hasta setiembre de 2007. En este proceso también jugó un rol importante la SNMPE, que consultó las diversas opciones, tanto a sus órganos de asesoría tributaria, como a sus agremiados que se habían adherido a EITI, para contribuir a buscar una salida.

En un primer momento se planteó que la SUNAT fuera la instancia que validara la información de los montos declarados como pagos por impuesto a la renta efectuados por cada empresa, al compararla con lo recibido efectivamente por el mismo concepto según sus registros. Esto podría haberse hecho de dos maneras:

- O bien la Comisión establecía un acuerdo previo con las empresas participantes y enviaba la relación de las empresas y sus pagos a la SUNAT.
- O bien cada empresa solicitaba directamente a la SUNAT que validara las cifras.

Sin embargo, la propuesta fue desestimada luego por la propia SUNAT porque no podría proporcionar a un tercero el monto del impuesto a la renta que había establecido cada contribuyente, porque eso significaría determinar la base imponible y esa información estaba protegida por la reserva tributaria.

Luego de varias indagaciones se constató que los procedimientos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la SUNAT permiten al contribuyente solicitar su declaración jurada anual e información sobre los pagos efectuados, y que lo puede hacer a través de un tercero, si este cuenta con la autorización de su representante legal debidamente acreditado.

Para cumplir con este requisito, las empresas involucradas en el estudio deben expedir un poder por documento público o privado con la firma legalizada por un notario o fedatario de la SUNAT, para que esta entidad entregue las mencionadas declaraciones a las personas autorizadas por el representante legal. El plazo para proporcionar la información es de cinco días hábiles.

Una vez que se definieron estos procedimientos y se contó con la respuesta formal de la SUNAT sobre su viabilidad, se procedió a incorporar el procedimiento a la elaboración del Estudio de Conciliación Nacional y todas las empresas involucradas aceptaron el mecanismo. Con la carta poder de las empresas, la firma consultora recibe de la administración tributaria la información sobre el monto final del impuesto a la renta determinado por cada empresa y puede verificar si lo que las empresas afirman haber tributado es lo que realmente ha ingresado al Estado.

b. La materialidad

Para la validez de los estudios es importante que sus resultados sean representativos, es decir que reflejen que se ha logrado la participación de las empresas que, en conjunto, explican un porcentaje importante del valor de la producción y que, de manera individual, son las más significativas.

El concepto de materialidad debe estar claramente explicado en los términos de referencia, porque constituye, además, un referente importante en el estándar EITI y para la realización de la validación.

En el Primer Estudio de Conciliación Nacional se aplicó el criterio de la relevancia de las empresas en relación con el volumen de los principales productos mineros y de hidrocarburos.

Para el segundo y tercer estudio, los términos de referencia establecieron la materialidad de forma más precisa y señalaron que estos debían reflejar la siguiente participación:

- En el caso de la minería, las empresas participantes debían representar no menos del 75% del valor de la producción nacional.
- En el caso de los hidrocarburos, las empresas participantes debían representar una proporción no menor del 85% del valor de la producción nacional.

En los términos de referencia para el cuarto y quinto estudios, el porcentaje de la participación material de las empresas se incrementó a 85%, en el caso de la minería, y a 90%, en el caso de los hidrocarburos.

Además, en todos los estudios se establece que estos deben incluir a las empresas cuyo valor de producción supere el siguiente promedio:

- 2% con respecto al total del valor de la producción nacional en minería.
- 2% con respecto al total del valor de la producción nacional de hidrocarburos líquidos.
- 1% con respecto al total del valor de la producción nacional de gas natural.

Este porcentaje, denominado umbral de materialidad, determina si una compañía o un pago son significativos para el resultado total del estudio y, por tanto, deben estar considerados en el mismo.

c. La publicación agregada o desagregada de los pagos

Un tema de debate en la Comisión desde el primer estudio fue cómo debía divulgarse la información sobre los pagos efectuados por las empresas, si de manera desagregada, identificando los montos pagados por cada empresa, o consolidados para el conjunto del subsector.

Al respecto hubo dos posiciones. Los representantes de la sociedad civil, ONG y universidades, planteaban que las empresas que decidieran participar voluntariamente en EITI debían aceptar la publicación desagregada de sus cifras. Las empresas, en cambio, sostenían que esa decisión debía dejarse a criterio de cada empresa en la medida que se trataba de una iniciativa voluntaria. Por lo tanto, había que permitirles elegir entre la divulgación desagregada o agregada de su información.

La Comisión Nacional sostuvo varias reuniones para acercar las diferentes posiciones sobre este punto. Además, se realizaron reuniones con la Alta Dirección del MINEM, la SNMPE coordinó con sus asociadas los términos de referencia y los representantes de la sociedad civil discutieron internamente las opciones que veían.

Después del prolongado debate, que tomó algunos meses, la Comisión encontró un punto medio y admitió ambas modalidades: presentar la información agregada por subsector y la desagregada, es decir, de cada empresa participante en el estudio, solo en los casos de las aquellas que lo autorizaran.

Los representantes de la sociedad civil aceptaron el acuerdo, aunque dejaron constancia de su posición favorable a la presentación de las cifras desagregadas, pues consideraron que la información tributaria agregada de las industrias extractivas ya era de carácter público a través de las publicaciones anuales que realiza la SUNAT.

El acuerdo de la sesión del 2 de julio de 2008 fue el siguiente:

> [...] la publicación y difusión de la información tributaria proporcionada por las empresas participantes y por los organismos del Estado, así como los resultados finales del Estudio de Conciliación Nacional, se realizarán por cada una de las empresas participantes que así lo autoricen. En caso contrario, dicha información se presentará de manera agregada, es decir, por subsector.

Tal como se ha indicado, en el Cuarto Estudio de Conciliación Nacional, la totalidad de empresas admitió la publicación de la información sobre los pagos efectuados de manera desagregada. Fue un proceso progresivo que hoy cumple con el estándar establecido por EITI respecto de este asunto.

d. La incorporación o no de nuevos temas en los estudios

Las organizaciones de la sociedad civil que participan en la Comisión Nacional tienen interés en ampliar la transparencia a otros temas que consideran de igual importancia respecto a los aspectos fiscales para que la iniciativa mantenga su utilidad y vigencia. En ese sentido, proponen que se analice y concilie información sobre el gasto social que realizan las empresas en los ámbitos de influencia de los proyectos.

Asimismo, plantean que incluir información ambiental como las evaluaciones de impacto ambiental (EIA y sus procesos) y los pagos y compromisos ambientales que hacen las empresas, contribuiría a un diálogo informado sobre un tema altamente sensible y a mejorar la gobernanza del sector.

Una tercera cuestión que proponen es transparentar a los reales propietarios de las empresas y de sus empresas intermediarias; es decir, a los titulares de las operaciones, accionistas y propietarios finales, para saber dónde terminan las utilidades.

Sobre estas proposiciones, el sector empresarial considera que el gasto social no es inversión pública sino un gasto privado y, por tanto, no debe incluirse en el marco de EITI. Afirman también que no es claro lo que habría que transparentar o contra qué se debería contrastar.

En cuanto a la información sobre los propietarios se piensa que no es relevante en el Perú, ya que no hay empresas mineras estatales y solo hay una empresa pública de hidrocarburos que se ha trazado como objetivo cotizar en bolsa.

Los representantes empresariales ven con preocupación que todavía queda un largo camino por recorrer para agilizar los estudios nacionales y, sobre todo, para mejorar e incorporar a otras regiones en el esquema de los reportes regionales. En ese escenario no comparten la idea de ampliar los temas que abordan los estudios. También porque consideran que no se debe salir del concepto inicial de EITI.

Estos asuntos se han discutido en la Comisión Nacional por iniciativa de la sociedad civil y ha quedado claro que son cuestiones en donde no hay visiones comunes. Estas organizaciones coinciden en que no ha habido condiciones para insistir en la discusión, pero parte de la agenda que trabajan con grupos de la sociedad civil a nivel nacional como a nivel global representados en el Consejo de EITI, busca influenciar a favor de que se produzcan cambios en el estándar en el sentido de los temas que proponen.

Por otro lado, los tres sectores coinciden en la necesidad de avanzar más en la transparencia de la distribución descentralizada de los ingresos generados por las actividades extractivas y el uso que se les confiere. Consideran insuficiente que la transparencia se limite a verificar cuánto han pagado las empresas y cuánto ha recibido el Estado y ven necesario conocer el efecto real que estos recursos han tenido en la calidad de vida de la población.

En ese sentido, la decisión tomada de forma unánime por la Comisión, para llevar adelante experiencias piloto descentralizadas, muestra que es posible profundizar los alcances de la iniciativa cuando se logra el consenso. Esta línea de trabajo no es parte del estándar de EITI y fue una decisión de los tres sectores ampliarlo más allá de los marcos establecidos.

La valoración de los Estudios de Conciliación Nacional

A pesar de las diferencias sobre los temas adicionales que podrían abordar los estudios, existe una apreciación común sobre la importancia de los estudios de conciliación producidos en el marco de EITI. Se valora que no se trata de información de parte, sino que es avalada por una Comisión tripartita y por un conciliador independiente y existe un procedimiento que legitima las cifras.

e. La automatización de la información para los estudios

Una tarea que se ha planteado la Comisión Nacional es automatizar la información necesaria para el proceso de conciliación, mediante bases de datos actualizables, a fin de agilizar la elaboración de los estudios.

Existe consenso entre los tres sectores que integran la Comisión Nacional sobre esta necesidad. En todos los casos se ve esto como una oportunidad para tener los estudios en el más corto plazo a fin de reducir costos, pues existe preocupación de que la demora en publicar los estudios impida mostrar la información con la actualidad que demanda la dinámica de EITI. El empleo de la plataforma propuesta permitiría no solo cumplir con el estándar de EITI con respecto a los plazos, sino también evitar que se pueda perder interés por la información que presentan los estudios si está muy atrasada.

Se requiere precisar mejor el tipo de información que tendría que estar disponible en la base de datos y aquella cuya recopilación requerirá una coordinación institución por institución, como es el caso del pago del impuesto a la renta, sujeto a la reserva tributaria y que demanda un procedimiento especial. También se plantea vincular esta base de datos con otras del sector público, como la que maneja el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAF) o la del INGEMMET. Son temas que la Comisión va a precisar a partir del piloto que se ha propuesto desarrollar para la elaboración del siguiente Estudio de Conciliación Nacional.

2.4. Principales indicadores de los estudios

En diez años de EITI en el Perú se han realizado cinco estudios. El primero abarcó cuatro años fiscales, el segundo tres, el tercero dos y desde el cuarto informe estos tienen una periodicidad anual, tal como se muestra en el cuadro que sigue.

Estudio	Años fiscales	Fecha de aprobación
1°	2004, 2005, 2006, 2007	2009
2°	2008, 2009, 2010	2011
3°	2011, 2012	2014
4°	2013	2015
5°	2014	2015

Con esta mejora en los estudios se ha buscado cumplir con el estándar de EITI de junio de 2011, así como brindar la información lo más actualizada posible a los participantes de la iniciativa y a la opinión pública en general.

El proceso se inició con la participación de 33 empresas y en el quinto estudio se han adherido 60 compañías. Se ha registrado un incremento sostenido en cada estudio, lo que muestra la creciente valoración de esta iniciativa por parte de las

empresas del sector. La ligera reducción que se muestra en el quinto estudio no ha afectado la materialidad de los estudios.

Número de empresas participantes en cada estudio

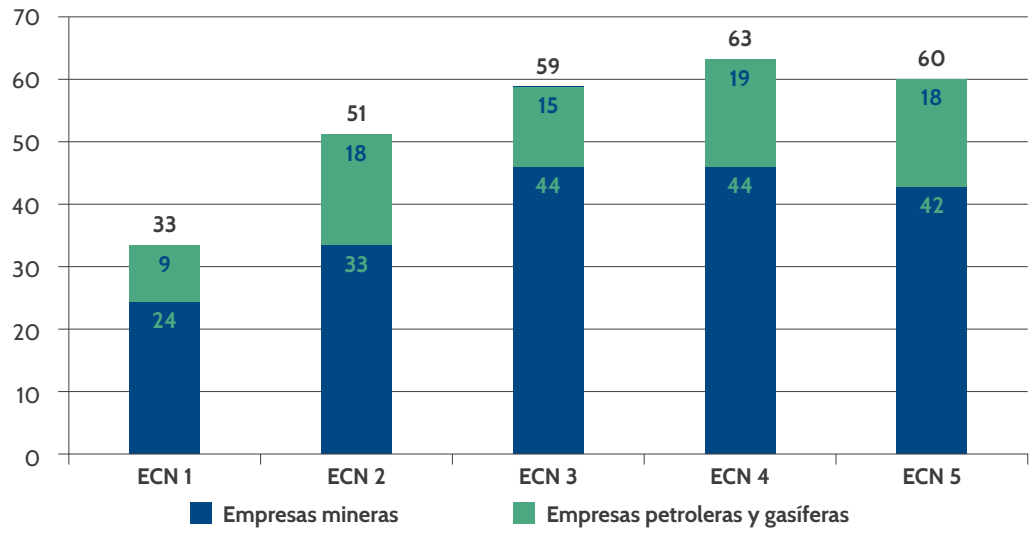

La cobertura de la producción nacional representada en cada estudio se ha incrementado gradualmente y en el último estudio supera el 85% en el caso de la minería y el 95% en los hidrocarburos.

Los cinco estudios evidencian el avance progresivo en la desagregación de la información. Mientras que en los primeros tres informes, solo algunas empresas accedieron a publicar sus pagos al Estado de manera individual, en los dos últimos informes lo han hecho todas.

Incremento de la información desagregada hasta el 100%

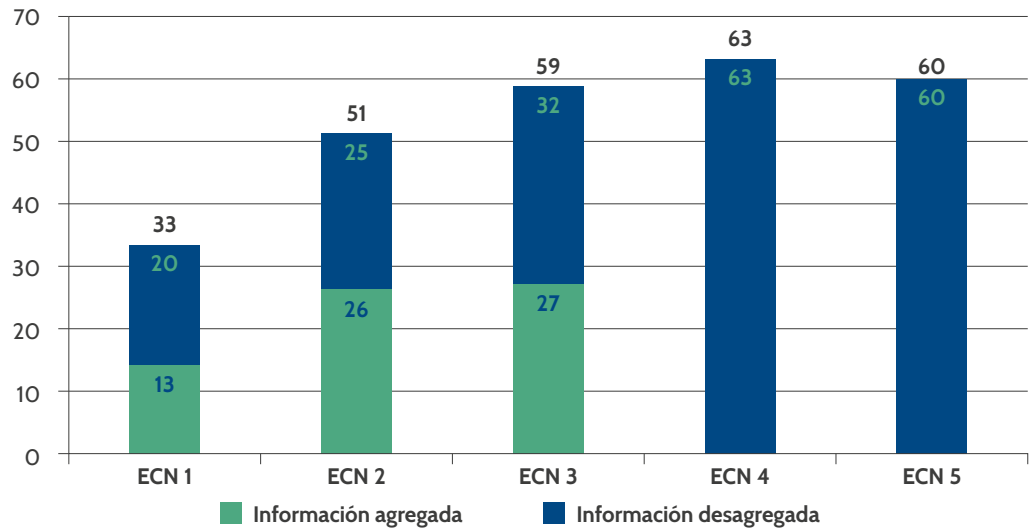

En los cinco estudios, los resultados muestran que la información reportada por las empresas mineras y petroleras adheridas a EITI Perú por concepto de impuesto a la renta y pago de regalías coincide con los montos registrados por el Estado, salvo menores diferencias.

De esta manera, el Perú ha ratificado su compromiso voluntario y progresivo con la recomendación del EITI de publicar la información desagregada por cada una de las empresas. Hoy, la información es reconocible por cada una de las empresas. El Perú avanzó en esta orientación antes de que en 2013 se tomara la decisión de incluirlo en los estándares de EITI.

3. La ampliación de EITI hacia el nivel subnacional de gobierno

Cuando comenzó la iniciativa en el Perú, el año 2005, EITI no había establecido como requisito que los países participantes ampliaran hacia las instancias subnacionales de gobierno. A pesar de ello, el Grupo de Trabajo de EITI Perú decidió iniciar su descentralización y, así, promovió una experiencia novedosa para un proceso que estaba aún en sus primeros pasos en algunos países en los que las actividades extractivas tienen gran relevancia económica y fiscal.

Solo a partir de la VI Conferencia Global de EITI, realizada en Sydney en 2013, se plantearon algunos temas vinculados a la descentralización, como parte de la información de contexto solicitada en los requisitos aprobados. Entre estos figura el grado de descentralización fiscal, la información sobre las regiones en las que se concentra la producción, la información desagregada del volumen de producción y de exportaciones por región, o la descripción de los ingresos reservados para determinadas regiones.

Esto permite apreciar que, a pesar de los avances obtenidos por EITI, aún no se incluye de manera estructurada la descentralización como un requisito exigible a los países que forman parte de la iniciativa. En este marco, tal como lo plantean sus integrantes, el desafío asumido por la Comisión Nacional es innovador.

3.1. La descentralización de EITI en el Perú

La Comisión Nacional ha implementado diversas experiencias para avanzar en la descentralización de EITI en el Perú con resultados diversos. Esta opción tiene importancia para el país por el hecho de que, mediante mecanismos como el canon y las regalías, los gobiernos regionales y las municipalidades, así como las universidades públicas —y, en algunos casos, los institutos tecnológicos— reciben un porcentaje significativo de la renta generada por las industrias extractivas que operan en sus territorios.

En este marco cobran mayor relevancia dos factores. Primero, la constatación de una brecha significativa entre las capacidades institucionales requeridas y las

existentes en los gobiernos regionales y las municipalidades para el buen uso de los recursos que disponen. Segundo, la existencia de un limitado conocimiento en la población y la opinión pública del uso de los fondos que se transfieren a estas instancias.

Estos problemas de la gestión descentralizada incrementan el riesgo para un uso poco eficiente de los recursos públicos, lo cual puede llevar a decisiones desacertadas, como orientarlos a rubros que no son prioritarios o de muy bajo impacto en la calidad de vida de las personas, o a mantenerlos sin ejecutar en cuentas de ahorro de los gobiernos regionales o locales. La transparencia puede contribuir a que estos recursos se inviertan en mejoras permanentes en la calidad de vida de la población.

Durante más de una década de implementación de EITI en el Perú, se han promovido de manera sostenida experiencias piloto de descentralización. En los cuatro Planes de Acción formulados por la Comisión Nacional se incluye el desarrollo de procesos subnacionales como parte de la iniciativa y se plantean resultados y actividades específicas.

En el Plan 2005-2006, la Comisión Nacional EITI desarrolló los objetivos a los que apuntan los Estudios de Transparencia Regional, los cuales se muestran a continuación:

- Diseñar mecanismos que permitan una mayor transparencia en el uso de los recursos transferidos a los gobiernos regionales y municipales.
- Establecer métodos para calcular adecuadamente el monto del canon, las regalías y derechos de vigencia, así como para su proyección en el mediano plazo y bajo distintos escenarios.
- Identificar y analizar diversas opciones para un adecuado manejo financiero de los recursos

Principales razones para descentralizar EITI

- Las importantes modificaciones en la gestión de los recursos y de las políticas públicas que trajo consigo el proceso de descentralización iniciado el año 2002.
- El incremento significativo de la disponibilidad de recursos provenientes de las actividades extractivas en manos de los gobiernos subnacionales, por el aumento de los precios de los minerales y del petróleo.
- La creciente implementación de programas de vigilancia ciudadana, a cargo de organizaciones de la sociedad civil, como mecanismos para ampliar la transparencia sobre el uso que hacen los gobiernos regionales y locales de los recursos públicos.
- El interés de las empresas por dar visibilidad a sus aportes en los territorios en los que desarrollan sus actividades extractivas.

provenientes de las industrias extractivas, como por ejemplo, los fondos de estabilización.

- Diseñar programas para fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos subnacionales en la priorización y formulación de proyectos de inversión.
- Establecer políticas y mecanismos para el monitoreo público del uso de los recursos provenientes de las industrias extractivas.

3.2. Los pilotos regionales de Cajamarca y Cusco

En los dos primeros Planes de Acción se definieron dos regiones para implementar las experiencias piloto: Cajamarca y Cusco. En la primera de ellas se avanzó hasta la culminación de dos productos relevantes como son el Estudio de Conciliación Regional y el Programa de implementación de EITI en la región, pero no se logró la sostenibilidad de la iniciativa. En el caso del Cusco, a pesar de los reiterados intentos de diversos actores, no se llegó a conformar la Comisión Regional, la cual constituye el primer paso para desarrollar la iniciativa.

a. La experiencia piloto de Cajamarca

a.1. El proceso

El impulso para implementar EITI regional partió de la Comisión Nacional, que consideró diversos criterios para elegir Cajamarca como región piloto, entre ellos los siguientes:

- Se trata de una región minera de primera importancia. La expansión del sector se inició en 1992 y la tendencia continúa hasta el día de hoy.
- En la región se han suscitado diversos conflictos de la población con algunas empresas extractivas, cuyos efectos han trascendido en diversos momentos el ámbito regional y han alcanzado un significativo impacto político y económico nacional.
- La presencia en la región del programa denominado Mejorando la Inversión Municipal (MIM), apoyado por la Corporación Financiera Internacional (IFC) del Grupo del Banco Mundial, mediante el cual se promovía el monitoreo de los flujos del canon que financian la inversión municipal y se difunde la información.

Como parte de las actividades preparatorias, representantes de la Comisión Nacional dialogaron con las autoridades y funcionarios del gobierno regional para presentar y explicar las características y alcances de EITI, así como las motivaciones y los resultados esperados de su ampliación al nivel regional.

El gobernador regional y su equipo expresaron su interés en la propuesta y señalaron que para ellos esto significaba también la posibilidad de analizar las discrepancias que encontraban entre lo que el Gobierno nacional declaraba haber transferido y lo que ellos registraban como ingresado en las cuentas regionales.

La implementación de la experiencia regional se inició con la conformación del Grupo Promotor Regional Provisional de EITI Cajamarca en mayo de 2008, formalizada mediante la Resolución Ejecutiva Regional 219-2008-GR/CAJ-P. Esta definió dos funciones principales para el grupo:

- Impulsar la iniciativa EITI en el Gobierno Regional de Cajamarca y garantizar su sostenibilidad.
- Organizar y realizar el seguimiento de las entidades encargadas del diseño y ejecución del programa piloto para la implementación del EITI en el gobierno regional.

La resolución estableció una vigencia de dos meses para el grupo, plazo que resultaba insuficiente para las funciones que le asignaron. Sin embargo, en los hechos, el Grupo Promotor funcionó mientras se mantuvo activa la iniciativa.

En 2008, el MINEM y el Gobierno Regional de Cajamarca suscribieron un convenio que dio el marco legal necesario para que el ministerio pudiera brindar a la región asistencia técnica y recursos provenientes de la donación del Banco Mundial para implementar la experiencia piloto. La vigencia del convenio fue de octubre de 2008 a octubre de 2010.

En el segundo Plan de Acción de la Comisión Nacional, 2009-2010, se ratificó el impulso a la experiencia piloto de Cajamarca y se establecieron dos resultados por lograr, los cuales formaron parte también del convenio entre el MINEM y el gobierno regional:

- Formulación del Programa Piloto Regional para la implementación del EITI en Cajamarca
- Realización del Primer Estudio de Conciliación Regional de Cajamarca

La Comisión Nacional fue la encargada de preparar —a través de una consultoría— y de aprobar los términos de referencia para la elaboración del Programa Piloto Regional y para el Estudio de Conciliación Regional. Ambos se aprobaron en febrero de 2009 y se remitieron al Gobierno Regional de Cajamarca y al Grupo Promotor Regional de Cajamarca (GPRC). Cumplido el procedimiento se inició la secuencia de convocatoria,

Composición del Grupo Promotor Regional de Cajamarca

- Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Cajamarca (presidencia).
- Municipalidades provinciales de Cajamarca y de Hualgayoc-Bambamarca.
- Dirección Regional de Energía y Minas.
- Frente Unitario de los Pueblos del Perú
- Empresas del Grupo Norte.
- Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social Norte (CEDEPAS Norte).
- Proyecto MIM-IFC.

selección y contratación de los consultores. El GPRC quedó encargado de la conducción de estos procesos y de la selección final, en coordinación con la Comisión Nacional. En noviembre de 2009, casi 18 meses después de constituido el GPRC, se contrató al profesional que realizaría el estudio.

En mayo de 2010, el GPRC envío los dos productos a la Comisión Nacional EITI: el Estudio de Conciliación Regional y el programa piloto para la implementación del EITI en Cajamarca. En junio, la Comisión Nacional los aprobó. Habían transcurrido dos años desde que se inició el proceso.

a.2. Las características del estudio

El Estudio de Conciliación Regional incluyó información sobre los siguientes aspectos:

- Recursos económicos pagados por la empresa extractiva participante del estudio al Estado.
- Recursos económicos recibidos por el Gobierno de la empresa minera participante en la iniciativa regional.
- Recursos económicos transferidos por el Gobierno a las instituciones cajamarquinas receptoras de canon minero, regalías y derechos de vigencia.
- Análisis y determinación de los ingresos recibidos por las instituciones participantes de la experiencia.
- Análisis y determinación del destino del gasto a nivel regional y de las municipalidades participantes.
- Análisis complementario sobre pagos, ingresos, distribución y gasto.

Por tratarse de una región con producción minera, las transferencias analizadas correspondieron a los rubros de canon minero, regalías mineras y derechos de vigencia.

El estudio abarcó el periodo 2004-2007.

Por el lado de las empresas, solo participó Minera Yanacocha, que era la única que estaba en operaciones en la región en esa etapa.

Información novedosa que aportó el Estudio de Conciliación Regional

- Información conciliada entre los recursos transferidos por el Gobierno y los recibidos por el Gobierno Regional de Cajamarca y las municipalidades.
- Revisión del uso y destino final de los gastos efectuados por las instituciones públicas involucradas en el estudio.

Por el lado de las instituciones receptoras de ingresos generados por las actividades extractivas participaron las siguientes instituciones:

- Gobierno Regional de Cajamarca

- Municipalidades Provinciales de Cajamarca y Hualgayoc-Bambamarca
- Municipalidades Distritales de Jesús, Baños del Inca y La Encañada
- Universidad Nacional de Cajamarca

El Estudio de Conciliación Regional se presentó en el foro realizado en la región, denominado 'Cifras transparentes' en junio de 2010. Del intercambio de opiniones recogido en el evento se recogieron algunas observaciones sobre el estudio, que pueden ayudar en nuevas iniciativas:

- El documento abarca un período de análisis (del 2004 al 2007) muy lejano al momento de su publicación, por lo cual es poco útil más allá de constatar lo sucedido.
- No se incluyen indicadores que permitan evaluar la calidad del gasto y el impacto de la inversión de los recursos en el desarrollo local y regional.
- Se carece de una estrategia de difusión sobre EITI y sobre la importancia de la transparencia en la información pública.
- La institucionalidad del Grupo Promotor es precaria, pues carece de formalidad legal y de una representatividad adecuada de los diversos sectores de la región.

Estudio de Conciliación Regional de Cajamarca 2004-2007

EITI

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

ESTUDIO DE CONCILIACIÓN DE NIVEL REGIONAL CAJAMARCA

INFORME FINAL

Consultor: CPCC. Umner Silva Santillán

Cajamarca, Abril de 2010

Estudio de Conciliación Regional de Cajamarca que abarca los años 2004 y 2007.

En el anexo 8 se presenta, a modo de ejemplo, el resumen de la información conciliada que muestra el Estudio de Conciliación Regional de Cajamarca.

a.3. El Programa Piloto Regional para la implementación del EITI en Cajamarca

El programa, aprobado por el GPRC, contiene un conjunto de lineamientos para promover la transparencia en el uso de los recursos provenientes de la renta minera, así como para mejorar la gestión financiera de los mismos. Igualmente, se plantean propuestas para fortalecer las capacidades institucionales, que incluyen el monitoreo y la evaluación del programa.

El programa fue elaborado por el consultor y debatido en el GPRC. No obstante, careció de un plan para su difusión, análisis y debate entre los sectores representados en el Grupo e involucrados en la iniciativa EITI en la región. Tampoco hubo un plan para difundirlo en la opinión pública y no se aprovechó adecuadamente el espacio del foro 'Cifras transparentes' para

presentar el programa, socializar sus orientaciones y recoger los puntos de vista y sugerencias de los participantes.

A esto se suma que la aprobación de esta propuesta coincidió con el proceso de renovación de las autoridades regionales y locales. Los miembros de la nueva gestión no solo no participaron del proceso sino que carecían de información sobre EITI, tanto a nivel nacional como regional. Lo avanzado por el GPRC no fue parte del proceso de transferencia. Esto dificultó notablemente el avance del programa más allá de algunas actividades de difusión del Estudio de Conciliación Regional.

b. La experiencia piloto de Cusco

La puesta en operación de los importantes yacimientos del gas natural de Camisea —sin dejar de considerar la relevancia de la producción de oro y cobre en la región— fue una razón de peso que motivó la selección del Cusco como una de las experiencias piloto.

Aspectos favorables de la región Cusco para EITI descentralizado

- Desarrollo de experiencias de vigilancia a la gestión de los recursos de parte del gobierno regional, promovidas por organizaciones de la sociedad civil.
- Tejido social significativo y diverso.
- Existencia de experiencias exitosas de diálogo y negociación entre las empresas extractivas y la población organizada.

Además, los representantes del Banco Mundial encontraron una actitud muy favorable del gobernador regional del período 2003-2006 para implementar EITI en la región. En función de esto, la institución decidió apoyar financieramente el proceso, lo cual motivó a la Comisión Nacional a plantear el Estudio de Conciliación Regional en el Primer Plan de Acción 2005-2006, con el siguiente nivel de análisis:

- Estimación del canon y su distribución en la región.
- Uso de los recursos por parte de las instituciones receptoras.
- Generación de mecanismos de información a la población sobre montos, destino y calidad del gasto.

Para avanzar en la iniciativa se propuso la conformación de un grupo de trabajo en el que estuvieran representados el gobierno regional, la sociedad civil y las empresas extractivas que operan en la región. Esta instancia debía encargarse de conducir los procesos de selección y contratación de las consultorías necesarias para implementar EITI. La expectativa de la Comisión Nacional —expresada en el primer Plan de Acción— y de diversos actores de la región era que el proceso de implementación de EITI se ejecutara entre mayo de 2005 y diciembre de 2006.

La presencia de una institución regional como representante de la sociedad civil en la Comisión Nacional —el Centro Bartolomé de las Casas— se consideró como un activo para impulsar la iniciativa y favoreció en la persistencia por sacar adelante el proceso.

Sin embargo, no fue posible impulsar la implementación de este proceso descentralizado en el momento inicial. Como consecuencia de ello, no se llegó a conformar la Comisión Regional en el período 2005-2006. En 2006 se realizaron las elecciones regionales y locales y, en enero de 2007, se produjo el cambio de autoridades. Esto obligó a reiniciar las coordinaciones, ya que EITI no formó parte del proceso de transferencia a la nueva administración.

En setiembre de 2007 se retomó el contacto con las autoridades del gobierno regional, cuyos interlocutores expresaron interés por llevar a la práctica EITI descentralizada. Se acordó realizar un foro de presentación del EITI en octubre de ese año, en el cual debían participar representantes de las municipalidades provinciales y distritales, de las empresas y de la sociedad civil. Los plazos no se cumplieron y la actividad solo se pudo concretar en febrero de 2008.

En el foro se logró la participación de algunos de los actores mencionados y con ellos se realizaron reuniones de trabajo y coordinaciones para avanzar en el desarrollo del piloto de EITI regional. Sin embargo, no se logró suscribir un convenio marco entre el MINEM y el Gobierno Regional del Cusco, que sirviera como punto de apoyo para establecer el compromiso de la autoridad regional y para asignar recursos al proceso, con lo cual este se volvió a estancar, básicamente por el desinterés que mostraban las autoridades regionales.

A inicios de 2009, la Comisión Nacional retomó el asunto y, en coordinación con un representante del gobierno regional, acordaron impulsar una nueva reunión, a la cual invitaron a los principales actores regionales involucrados en el tema de las industrias extractivas. De las veinte instituciones convocadas participaron solo cinco. Este nuevo intento de la Comisión Nacional y de la sociedad civil regional no prosperó y la iniciativa se congeló.

En el año 2011, con nuevas autoridades regionales, se retomó la idea de impulsar EITI, pero al igual que en los intentos anteriores el compromiso y protagonismo del gobierno regional fue muy débil. Diversas instituciones de la sociedad civil regional intentaron constituir un grupo que conociera bien la iniciativa EITI y que asumiera la tarea de impulsarla en la región. Realizaron reuniones de información en las que abordaron la experiencia de Cajamarca, el Estudio de Conciliación Nacional y la importancia de promover la experiencia piloto en la región.

A pesar de que se generó un mayor conocimiento sobre el tema entre diversos actores, no se contó con la fuerza necesaria para que las autoridades regionales y locales constituyeran el Grupo Promotor Regional. El escaso compromiso de los medios de comunicación de la región debilitó la capacidad del grupo de organizaciones para llegar a la población y poner el tema en la agenda pública.

Si bien no se concretó la conformación del Grupo Promotor Regional de EITI, entre marzo y julio un núcleo de instituciones de la sociedad civil decidió conformar la Plataforma Regional de Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible (RENADES), la cual incluyó en su agenda hacer incidencia para implementar EITI. Así, formularon una propuesta de ordenanza regional y dialogaron con diversas autoridades regionales. También lograron cierta presencia en los medios de comunicación. En ese contexto surgió el conflicto en la provincia de Espinar entre la población y un proyecto minero, lo cual complicó el esfuerzo. Finalmente, optaron por dejar el tema por la falta de condiciones para lograr realización.

3.3. Persistiendo en la descentralización de EITI

A pesar de los limitados logros obtenidos en la primera experiencia, la Comisión Nacional ratificó la apuesta por la descentralización de EITI y la incorporó como una línea de trabajo en el Plan de Acción 2012-2014. En este tercer plan se incluyó un resultado sobre la implementación de la iniciativa por lo menos en dos regiones.

Orientaciones para avanzar en los procesos de EITI subnacional

- Impulsar la formación de un grupo tripartito regional, con la participación de los gobiernos locales.
- Trabajar con los sectores regionales los términos para la participación institucional en el grupo tripartito.
- Proponer y aprobar los términos de referencia para la elaboración del estudio de transparencia regional y local.
- Incorporar en el estudio un ámbito de conciliación y algunos alcances en relación con el impacto socioeconómico regional y local de los recursos provenientes de las actividades extractivas.

Entre marzo y abril de 2013, representantes de la Comisión Nacional tuvieron conversaciones iniciales con actores de diversas regiones, algunas de las cuales expresaron su interés por implementar EITI en sus ámbitos.

Sobre esa base, en abril, la Comisión definió tres regiones en las que podrían implementarse los nuevos pilotos descentralizados: Piura, Moquegua y Loreto. Tomado este acuerdo, los integrantes de la Comisión se distribuyeron la responsabilidad de impulsar la iniciativa y acompañar a cada una de las tres regiones. Esta decisión, sumada a la existencia de un equipo de apoyo en la Secretaría Técnica de la Comisión, ha dado mejores condiciones para mantener un intercambio más continuo entre las Comisiones Regionales y la Comisión Nacional, así como para hacer seguimiento y participar en sus actividades.

Como una forma de ratificar el compromiso de las autoridades de cada una de las regiones se coordinó con ellas la promulgación de una ordenanza que brindara el marco legal a la implementación de EITI. Este requisito recoge la experiencia

previa, cuando la falta de compromiso de la autoridad regional bloqueó el impulso de la iniciativa. También se realizaron reuniones de trabajo con las autoridades, las instituciones de la sociedad civil y las empresas extractivas que operan en esas regiones.

Piura y Moquegua avanzaron de manera sostenida y promulgaron las ordenanzas regionales necesarias, mientras que en el caso de Loreto, luego de los primeros y alentadores pasos, hubo una situación de estancamiento. En noviembre de 2014, la Comisión Nacional acordó consolidar los procesos en Piura y Moquegua.

La Comisión Nacional elaboró los términos de referencia y los presentó a cada Comisión Regional para recibir comentarios. En algunos casos, los integrantes de las EITI regionales consideraron que los plazos fueron muy cortos para la revisión o que la posibilidad de hacer cambios fue muy limitada, en parte porque la Comisión Nacional, a su vez, está sujeta a los procedimientos definidos por la institución que financia el estudio.

Objetivo de los primeros Estudios de Transparencia Regional

Presentar información detallada sobre los recursos económicos generados por el sector minero y de hidrocarburos, transferidos por el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, al gobierno regional y a las municipalidades involucradas en los respectivos estudios, así como información sobre el uso y destino de los gastos realizados con dichos recursos en los años 2012 y 2013.

Logrado el objetivo de contar con las ordenanzas regionales, de involucrar a los tres sectores en las iniciativas y de disponer de los términos de referencia para los estudios, la Comisión Nacional siguió el procedimiento de convocatoria, selección y contratación de la empresa consultora y resultó seleccionada la firma Moore Stephens Perú-Vizcarra y Asociados.

En enero de 2015, la Comisión Nacional aprobó y suscribió ambos contratos. Esto coincidió con el inicio de las gestiones de las nuevas autoridades subnacionales que fueron elegidas en octubre. Se contrató a la firma consultora Moore Stephens Perú-Vizcarra y Asociados para la realización de los Estudios de Transparencia Regional en Piura y Moquegua, de acuerdo con los términos de referencia aprobados. Al igual que para los Estudios de Conciliación Nacional, la Comisión Nacional EITI puso especial atención en seleccionar una empresa de auditoría de reconocida trayectoria e independencia.

Entre junio y octubre, la Comisión sostuvo varias reuniones con los ejecutivos de la empresa para que absolvieran las observaciones sobre el contenido y la forma de presentación de los resultados, así como sobre las recomendaciones incluidas en el estudio, sin que se obtuviera un resultado satisfactorio. Finalmente, en octubre de 2015, la Comisión acordó no admitir la última versión de los Estudios

Regionales de Transparencia de Piura y Moquegua elaborados por la consultora, porque las observaciones no se llegaron a subsanar de manera adecuada. Se iniciaron los procedimientos administrativos para concluir el contrato.

Se acordó remitir una comunicación formal a los gobiernos regionales de Piura y Moquegua para informarles sobre la situación. Paralelamente, la Comisión resolvió buscar los medios para completar los estudios regionales de manera solvente y contar con la información necesaria para implementar un plan de difusión. Se contrató a un consultor que culminó los estudios regionales de forma apropiada en diciembre de 2015.

Algunas personas entrevistadas piensan que se dio mucha importancia a la experiencia internacional de la firma consultora. Esta compañía al desarrollar el trabajo no tenía conocimiento suficiente de los procesos presupuestarios y categorías presupuestales regionales y locales, y no pudo terminar el encargo. El consultor que se contrató para completar el documento tenía experiencia no solo en la realidad del país, sino también en los presupuestos y esquemas de gasto del Estado a nivel subnacional. A pesar de las dificultades, se consideró meritorio el esfuerzo de la Comisión Nacional por sacar adelante el estudio.

También se reconoce que se requirió una comunicación más fluida desde la Comisión Nacional. Pudo haber mayor intercambio sobre las características de los postores y, posteriormente, para explicar las causas de la demora en la terminación del estudio. Se planteó que podría reducirse el tiempo que toma la contratación de la empresa y la elaboración de los estudios si se contrata a una empresa o consultores nacionales. El concurso del consultor nacional para terminar el trabajo, que no pudo realizar la empresa, sienta un precedente a favor de contratar entidades nacionales.

a. La experiencia en Piura

El proceso EITI se inició con reuniones de representantes de la Comisión Nacional con el gobernador y las autoridades regionales, así como con ONG regionales con reconocida capacidad de convocatoria. A diferencia de las experiencias previas, en este caso el protagonismo de los actores regionales fue mayor. Mediante el diálogo sostenido entre la sociedad civil y el gobernador regional se concertaron enfoques y criterios para la formulación de la ordenanza regional necesaria para institucionalizar el proceso. Este esfuerzo conjunto tomó casi cuatro meses y en el gobierno regional se encargó la conducción y la convocatoria al Centro de Planeamiento Estratégico (CEPLAR). Fue un proceso ordenado y exitoso.

El 26 de mayo de 2014 se emitió la Ordenanza Regional 289-2014/GRP-CR que creó la Comisión Regional Multisectorial Permanente de EITI Piura, adscrita a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno regional. Esta se instaló en julio con la presencia del viceministro de Minas y presidente de la Comisión Nacional EITI Perú, el secretario técnico y un representante de la SNMPE.

Factores que contribuyeron a seleccionar a Piura
◆ La importancia de la producción de hidrocarburos en la región, que explica más del 90% de los recursos transferidos por el Gobierno. ◆ La receptividad de las autoridades regionales a la propuesta de desarrollar EITI en la región. ◆ La fortaleza de la institucionalidad regional, tanto de la sociedad civil como del sector empresarial, así como la experiencia de participación, diálogo y concertación para promover planes concertados de desarrollo o pactos de gobernabilidad. ◆ El interés de las empresas extractivas que operan en la región para involucrarse en la iniciativa. ◆ El interés y la existencia de experiencias de la sociedad civil de fortalecimiento de la transparencia y de vigilancia de las industrias extractivas.

En la ordenanza se estableció que cada uno de los tres sectores tendría cuatro representantes. Por el Estado debían estar presentes el gobierno regional y las municipalidades; y por la sociedad civil, las universidades, los colegios profesionales, las ONG y la Asamblea de Delegados de la Sociedad Civil (ADSC). La Dirección Regional de Energía y Minas hizo una convocatoria amplia a estas últimas organizaciones para que eligieran a sus representantes y la Comisión Regional quedó conformada de la siguiente manera:

Sector	Institución
Estado	◆ Dirección Regional de Energía y Minas. ◆ CEPLAR. ◆ Municipalidad Provincial de Talara. ◆ Municipalidad Distrital de Castilla.
Sociedad civil	◆ Colegio de Ingenieros de Piura. ◆ Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA). ◆ Facultad de Economía de la Universidad Nacional de Piura. ◆ Central de Comunidades Campesinas del Bosque Seco (CECOBOSQUE) por la ADSC.
Empresas extractivas	◆ Sociedad Nacional de Minería Petróleo y Energía (SNMPE). ◆ INTEROIL. ◆ Miski Mayo. ◆ REPSOL.

La Secretaría Técnica estuvo a cargo de un representante de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Entre agosto y octubre, la Comisión Regional aprobó su reglamento interno y su Plan de Acción para el período 2014-2016. Asimismo, se formuló un plan de difusión de EITI en la región y en los municipios. En este proceso, la Comisión Nacional ha jugado un papel importante a través de las instituciones representadas allí; como el Grupo Propuesta Ciudadana, la SNMPE y el equipo de la Secretaría Técnica.

En noviembre de 2014 se reunieron las autoridades del gobierno regional y los integrantes de la Comisión Regional con el viceministro de Minas y presidente de la Comisión Nacional EITI Perú, el secretario técnico y otros representantes de la misma. Acordaron realizar el Estudio de Transparencia Regional para el periodo 2012-2013.

Se estableció como finalidad del Estudio de Transparencia Regional, mostrar en forma desagregada las transferencias efectuadas por el Gobierno y percibidas por el Gobierno Regional de Piura, los gobiernos locales, la universidad nacional y los institutos superiores tecnológicos, así como el uso y destino de estos recursos económicos en el periodo 2012-2013.

La Comisión Regional EITI Piura debate la aprobación del Plan de Difusión y Comunicación Regional, con la participación del secretario técnico de la Comisión Nacional EITI Perú. Foto: MINEM.

Instituciones participantes en el Estudio de Transparencia Regional de Piura

- Gobierno Regional de Piura.
- Municipalidad Provincial de Piura.
- Municipalidad Provincial de Talara.
- Municipalidad Distrital de Castilla.

La Comisión Regional se comprometió a promover la inclusión en el estudio del mayor número posible de municipalidades y de la Universidad Nacional de Piura, aunque solo logró la participación de las municipalidades provinciales de Piura y Talara y de la Municipalidad Distrital de Castilla. Al ser voluntaria la participación, las demás municipalidades y la universidad, a pesar de que reciben recursos de la renta minera y petrolera, decidieron no ser parte del estudio.

El Estudio de Transparencia Regional 2012-2013 se concluyó en febrero de 2016. Los actores regionales representados en la Comisión Regional se han comprometido a impulsar el estudio del período 2014-2015 y de ampliar el número de municipalidades participantes. La prioridad es incluir a la Municipalidad Provincial de Sechura y a la Municipalidad Distrital de El Alto, que son importantes receptoras de los recursos generados por las actividades extractivas.

Se han programado actividades de difusión que incluyen eventos de amplia convocatoria (universidades, sociedad civil, colegios profesionales, autoridades regionales y municipales, ONG) para la presentación y discusión de los resultados a partir de paneles de discusión en los que participan representantes de la Comisión Regional y de la Comisión Nacional.

Existe una importante valoración del Estudio de Transparencia Regional entre los integrantes de la Comisión. A pesar del desfase temporal, y al ser producto de una primera experiencia descentralizada de EITI bajo un esquema de participación multiactor a nivel subnacional, se considera relevante que la ciudadanía pueda informarse de los pagos que hacen

Estudio de Transparencia Regional de Piura 2012-2013

Primer Estudio de Transparencia Regional de Piura del periodo 2012-2013.

las empresas, cómo se distribuye a los gobiernos subnacionales y qué se hace con esos recursos. El aporte del estudio es la forma cómo se organiza la información; por ejemplo, poder seguir la ruta de cómo la transferencia por canon ha contribuido a mejorar sistemas de saneamiento. El estudio debe valorarse como el desarrollo de una cultura de transparencia.

Transferencia ordenada de gobierno facilita continuidad del proceso

Esta experiencia de EITI ha logrado continuidad a pesar del cambio de gobierno regional en enero de 2015. La acción concertada de la sociedad civil y el entonces gobernador regional contribuyeron a persuadir al gobernador electo de la importancia de la iniciativa.

En la reunión de noviembre de 2014, en donde participó el presidente de la Comisión Nacional y viceministro de Minas, la Comisión Regional EITI Piura convocó al gobernador regional en ejercicio y al gobernador regional electo. A pocas semanas de realizados los comicios, este último se comprometió a continuar con la iniciativa. Una vez que comenzó su gestión en enero de 2015, no solo cumplió con su palabra, sino que avanzó de manera significativa hacia la consolidación del proceso regional.

Un aspecto significativo para la viabilidad del proceso regional EITI en Piura fue la participación activa del diario *El Tiempo,* que fue un promotor de primera importancia, a lo que se sumaron otros medios, como la radio *Cutivalú*. El protagonismo de los medios regionales es una ventaja importante para la viabilidad y la sostenibilidad de la experiencia piloto en Piura. Fueron aliados estratégicos de una sociedad civil y un tejido empresarial organizados y con legitimidad.

La Comisión Regional EITI Piura sesiona con el viceministro de Minas, el gobernador regional en ejercicio y el gobernador regional electo a fin de comprometer la continuidad del proceso de EITI en Piura frente al cambio de administración del gobierno regional. Foto: MINEM.

b. La experiencia en Moquegua

Un factor que motivó a la Comisión Nacional EITI Perú a seleccionar Moquegua para el segundo piloto regional, fue la exitosa realización de la mesa de diálogo alrededor del proyecto Quellaveco, en donde participaron todos los sectores estratégicos de la región y el Gobierno. Asimismo, luego de reuniones iniciales sostenidas en octubre de 2013 se constató que, tanto el gobierno regional como las empresas que operan en la región y la sociedad civil, tenían interés en implementar EITI.

En octubre de 2013, el gobernador regional, el secretario técnico y algunos integrantes de la Comisión Nacional, establecieron un canal de diálogo para evaluar las posibilidades de impulsar EITI en la región. La propuesta le pareció interesante y se comprometió a convocar a otras instituciones para diseñar el proceso que permitiera llevarla adelante.

El 30 de abril de 2014 se promulgó la Ordenanza Regional 02-2014-CR/GRM que creó la Comisión Regional Multisectorial Permanente, institucionalizando el proceso. En mayo se instaló la Comisión Regional, con un total de nueve miembros, tres por sector, con la siguiente representación:

Sector	Institución
Estado	◆ Gobernación regional. ◆ Representante del Consejo Regional de Moquegua. ◆ Representante designado por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
Sociedad civil	◆ Universidad Nacional de Moquegua. ◆ Colegios profesionales de Moquegua. ◆ Consejo de Coordinación Local Provincial de Ilo.
Empresas extractivas	◆ Sociedad Nacional de Minería Petróleo y Energía (SNMPE). ◆ Anglo American. ◆ Southern Peru.

La Secretaría Técnica de la Comisión Regional fue asignada al director regional de Energía y Minas. Según refieren las personas entrevistadas, integrantes del Equipo de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional apoyaron el inicio del trabajo de la Comisión, la cual brindó orientación y facilitó las jornadas de trabajo al recurrir a su mayor experiencia en el proceso nacional. Progresivamente, consideraron que la Secretaría Técnica Regional ha ido asumiendo la conducción del proceso.

Al igual que en el caso de la Comisión Nacional, en la Comisión Regional pueden participar los miembros titulares y los alternos en las sesiones. Este hecho le brinda más dinamismo a las reuniones al incorporarse más puntos de vista en las discusiones.

Información contenida en el Estudio de Transparencia Regional de Moquegua

- Pagos tributarios efectuados por las empresas que desarrollan sus actividades en la región.
- Conciliación entre los recursos económicos transferidos por el Gobierno al Gobierno Regional de Moquegua, de acuerdo con lo establecido en las leyes de canon y regalía minera, y los ingresos registrados por este último, por los mismos conceptos.
- Uso y destino final de los recursos.

En julio se discutió y aprobó el Reglamento de la Comisión Regional y se definieron las orientaciones del Plan de Acción 2014-2016, cuya elaboración se concluyó en setiembre. Posteriormente, la Comisión Nacional les envió la propuesta de términos de referencia para el Estudio de Conciliación Regional, la cual revisaron rápidamente y acordaron la realización del estudio para los años fiscales 2012 y 2013.

Estudio de Transparencia Regional de Moquegua 2012-2013

Primer Estudio de Transparencia Regional de Moquegua que presenta información de los años 2012 y 2013.

La elaboración del estudio concluyó en febrero de 2016. Por el lado de los ingresos generados, la investigación analiza la información de las tres empresas mineras que operan en la región: Southern Peru, Minera Pampa de Cobre-Milpo y Aruntani. Por el lado de las transferencias a los gobiernos subnacionales, la única entidad incluida en el estudio es el Gobierno Regional de Moquegua. A pesar de los importantes recursos que reciben varias municipalidades por canon y regalías, como las de Moquegua, Torata o Carumas, ninguna se ha involucrado en la iniciativa. Tampoco lo hizo la Universidad Nacional de Moquegua, a pesar de que participa en la Comisión Regional EITI.

Según afirman algunas personas vinculadas al proceso, ha faltado un mayor acercamiento de los integrantes de la Comisión a las municipalidades para presentarles los beneficios de la iniciativa para los gobiernos locales. Hoy que han disminuido los recursos, los alcaldes pueden tener un instrumento para mostrar esta reducción y convocar a la ciudadanía para asignar y ejecutar de manera correcta el menor presupuesto. Se requiere brindarles más información para que puedan interesarse.

En Moquegua no hubo una estrategia para transferir la iniciativa a las nuevas autoridades regionales, a fin de lograr su compromiso o, cuando menos, un conocimiento sobre los alcances y el sentido de EITI para la región. Esta situación puede explicar porque se avanzó poco durante los seis primeros meses de la nueva gestión. Tal como explican algunas personas entrevistadas, la Dirección Regional de Energía y Minas revisó detenidamente la documentación y evaluó lo realizado antes de retomar el trabajo de la Comisión. Esto no hubiera sido necesario con una transferencia planificada.

En esta etapa, la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional EITI jugó un rol importante al persistir en el diálogo con las nuevas autoridades y consejeros regionales. Las organizaciones de la sociedad civil también presionaron para que se continuara con las convocatorias y con los compromisos del Plan de Acción, como la elaboración del estudio regional. El gobernador regional no se integró a la Comisión, pero designó al director de la DREM como secretario técnico, lo que permitió continuar con el trabajo, aun cuando el rol impulsor ya no lo tuviese el gobernador regional. Este es un tema importante porque, en el caso de la Comisión Regional de Moquegua, el propio gobernador regional es miembro de la Comisión. Por tanto, su ausencia tuvo repercusiones en la regularidad de la Comisión luego del cambio de gobierno.

Comisión Regional EITI Moquegua en sesión con el gobernador regional y representantes de la Comisión Nacional EITI Perú. Foto: MINEM.

Según refieren algunos de los entrevistados, la pérdida de dinamismo de la Comisión Regional tuvo como contraparte una mayor intervención de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional. Si bien esto ayudó a la continuidad del proceso, por momentos no se encontró el equilibrio adecuado para promover espacios y mecanismos que favorecieran el protagonismo de los actores regionales, lo que creó la sensación de decisiones tomadas en plazos muy cortos y de manera vertical, sin el tiempo suficiente para que se plantearan propuestas desde la región. Finalmente, la Comisión Nacional comprendió que era mejor dejar que la Comisión Regional avanzara a su ritmo, lo cual se mostró como una respuesta adecuada para ayudar a la demanda de algunos integrantes por dar mayor autonomía y participación en las decisiones a la Comisión Regional.

Personas consultadas consideran que el estudio regional brinda información que no estaba disponible en la región. Hoy se conoce cuánto aporta al Estado cada empresa minera que opera en la región y cuánto devuelve el Estado a la región por canon y regalías para ejecutar obras. Completar la secuencia con el análisis del destino de los recursos es un aporte del Estudio de Transparencia Regional. Quizá podía encontrarse toda la información en los portales del Estado, pero ahora todo está a la mano y es más fácil de entender.

Un aspecto a mejorar es la oportunidad del acceso y uso de la información que proporcionan los estudios, que en esta primera versión informan con datos de los periodos fiscales 2012 y 2013, aunque se han publicado en 2016. En este sentido, y en el espíritu de un mejor aprovechamiento de la información por parte de los demandantes de la misma, sociedad civil y Estado, es importante el pronto inicio de la elaboración del segundo estudio que se ha planteado para los años 2014 y 2015.

Debe hacerse más difusión del estudio, incluso para que otras entidades del Estado (gobiernos locales) se animen a participar en el siguiente proceso. Se han programado eventos para difundir los resultados del primer estudio en Moquegua y en Ilo. Se ha previsto un panel con integrantes de la Comisión Regional y Nacional para presentar los resultados y analizar los siguientes pasos. El público participante está constituido por líderes de espacios de concertación, autoridades municipales, universidades, entre otros. Otras acciones incluyen la distribución de una versión resumida del estudio que también se ha publicado en la página web de EITI regional.

c. La experiencia en Loreto

Con el impulso de organizaciones de la sociedad civil nacional como el Grupo Propuesta Ciudadana (GPC), la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), así como el Colegio de Economistas de Loreto (CELOR), se realizaron actividades preparatorias sobre la iniciativa durante dos años. De esta manera, talleres de capacitación sobre el canon, vigilancia de proyectos públicos y sobre EITI, formaron parte de este esfuerzo coordinado. Producto del trabajo realizado se logró interesar al Consejo Regional en el tema y se trabajó con ellos una propuesta de ordenanza regional.

La Ordenanza Regional 23-2012-GRL-CR se aprobó el 14 diciembre de 2012. La misma creó la Comisión Regional Multisectorial Permanente con el mandato de implementar EITI en la región. Se la definió como un espacio tripartito, con representantes del gobierno regional, de la sociedad civil y de las empresas con actividad en la región. Estaba adscrita a la Dirección Regional de Energía y Minas, la cual debía presidir dicha instancia.

La composición de la Comisión se concibió con una participación mayoritaria de instituciones del Estado, sobre todo del gobierno regional, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

Sector	Institución
Estado	◆ Dirección Regional de Energía y Minas (1), que la preside. ◆ Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno regional (1). ◆ Consejo Regional de Loreto (2). ◆ Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (1). ◆ Gerencia Regional de Recaudación (1). ◆ Municipalidades provinciales del Departamento de Loreto (1). ◆ Municipalidades distritales del Departamento de Loreto (1).
Sociedad civil	◆ Colegios profesionales de la región Loreto (1). ◆ Organismos no gubernamentales (1). ◆ Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana (IIAP) (1). ◆ Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP) (1).
Empresas extractivas	◆ Representantes elegidos por las empresas de la industria extractiva afincada en el departamento de Loreto (2).

La Secretaría Técnica sería ejercida por la Subgerencia de Canon y Concesiones de la Gerencia Regional de Recaudación.

De acuerdo a la ordenanza de creación, el objetivo de su trabajo era ofrecer transparencia a las transferencias recibidas por el gobierno regional, los gobiernos

locales, la UNAP y el Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana (IIAP). Igualmente, debía analizarse y difundirse la información relacionada con el uso de estos recursos económicos en función del desarrollo de las localidades y la región.

La ordenanza contenía un mandato claro y detallado, que incluía una relación de las funciones que debería cumplir la Comisión. A pesar de ello, a inicios de 2013 se constató que el proceso estaba paralizado y corría serio riesgo su continuidad. Frente a ello, la Comisión Nacional dialogó con el gobernador regional y logró que se comprometiera a retomar la iniciativa. Se acordó realizar un foro de difusión en julio de 2013 que fuera el punto de partida del reinicio de EITI en Loreto.

Lamentablemente, los acuerdos no se cumplieron. En los hechos, el gobernador regional retrocedió en su compromiso de impulsar la iniciativa en la región y no existieron mecanismos con la fuerza suficiente para lograr su implementación. Las diversas acusaciones de corrupción contra la administración regional terminaron de bloquear esta posibilidad.

Al respecto, la Comisión Nacional decidió el fortalecimiento de este proceso regional, el cual se viene haciendo en 2016 a través de gestiones y coordinaciones ante las autoridades del Gobierno Regional de Loreto.

4. La difusión como componente estratégico de EITI

4.1. La normativa de EITI

En la iniciativa EITI se considera de primera importancia lograr la comprensión del público sobre los ingresos y gastos que gestionan los organismos del Estado, a fin de contribuir al debate abierto y a fundamentar la elección de las soluciones adecuadas y realistas disponibles para lograr el desarrollo sostenible.

En esta línea, se plantea como requisito de la iniciativa que los informes sean comprensibles, que se les promocione activamente, que se pongan a disposición del público y que contribuyan al debate ciudadano. Por ello, parte del proceso de validación consiste en evaluar la página web y los diversos materiales de comunicación que se emplean en la implementación de EITI en cada país.

En la perspectiva de incentivar la formulación de planes y estrategias de comunicación como parte de la iniciativa, el año 2009 se publicó una guía para dar a conocer la iniciativa. En ese texto se incluyeron los siguientes aspectos: i) definición de la comunicación y su importancia para EITI; ii) orientaciones para diseñar e implementar un programa de comunicación; iii) casos interesantes de comunicación; iv) recomendaciones para implementar una página web de las iniciativas nacionales; v) indicaciones sobre diversos tipos de publicaciones.

4.2. La comunicación en los planes de EITI Perú

En el Plan de Acción 2005-2006 se sentaron las bases que debían guiar el diseño y desarrollo de la comunicación en el proceso de implementación de EITI Perú. Uno de los primeros aspectos que definió la Comisión fueron los términos de referencia para la selección y contratación de una empresa o entidad especializada en comunicación social, con la capacidad de transformar los resultados del primer Estudio de Conciliación Nacional en formatos y medios accesibles y comprensibles para la ciudadanía en general.

Por la naturaleza del trabajo y el perfil requerido se estableció también que debía ser una empresa diferente a la que se encargaría de elaborar el estudio de conciliación. Entre sus actividades estaría el contacto directo con el público y sus instituciones representativas. El objetivo sería recoger sus inquietudes y adaptar la publicación de los resultados de manera comprensible para un amplio sector de la población.

Teniendo en cuenta la complejidad de la información que se procesa en EITI, la difusión se concibió como un proceso que debía complementarse con la capacitación al público en general, en el sentido de no limitar la comunicación a la divulgación de los resultados de la conciliación. Se consideró importante explicar de la forma más sencilla posible, la trascendencia de esos recursos para la economía del país. Esto permitiría vincular la relevancia de transparentar la gestión que hace el Estado de estos recursos, con la posibilidad de lograr que su utilización contribuya de manera efectiva al desarrollo del país.

La empresa de comunicación debía recopilar información disponible sobre los conocimientos y actitudes de la población respecto a los ingresos y pagos de las industrias extractivas, exploración que debía complementarse con talleres focalizados *(focus groups)* y otros métodos similares para obtener la información. Sobre esta base sería posible un diseño más pertinente y efectivo de los contenidos y tipo de materiales que debían emplearse para comunicar las cifras, a fin de facilitar su comprensión e interpretación. Al mismo tiempo, la recopilación de información permitiría identificar las necesidades de capacitación del

Desafío de la comunicación en EITI

Uno de los desafíos más importantes de la comunicación en EITI es explicar la lógica de los ingresos y pagos de la industria extractiva, es decir, los mecanismos y procedimientos empleados para recaudar los ingresos tributarios y no tributarios generados por la explotación de los recursos naturales no renovables, con la finalidad de brindar el contexto más amplio de la cuestión.

Se trata de un tema complejo en una actividad productiva igualmente compleja. Son aspectos que se tratan en ámbitos especializados y sobre los cuales es importante que cada vez más sectores no solo se interesen sino que tengan una adecuada comprensión.

público en general sobre la problemática de los ingresos y pagos de la industria extractiva.

La capacitación debía orientarse también a fortalecer las capacidades de vigilancia social como una forma de contribuir a la sostenibilidad de la transparencia de las industrias extractivas. Con este fin, se pensó en aprovechar la experiencia y los recursos disponibles de las organizaciones no gubernamentales y de las universidades.

Una hipótesis de partida para el programa de comunicación fue que el mayor interés por conocer los montos reales de estos ingresos estaría en las regiones y localidades del país productor de minerales, petróleo o gas; zonas a las que revierte una parte importante de los recursos generados por las industrias extractivas. Por esta razón, se planteó que la información debía incluir la transferencia de los ingresos recibidos por el Gobierno hacia los gobiernos regionales y locales (provinciales y distritales), ya que en estos niveles se define una parte importante del gasto en los territorios.

La propuesta contenida en el Plan de Acción 2005-2006 concibió la difusión como un conjunto de acciones integradas; por ejemplo, alrededor de una campaña o de un plan de comunicación, y no como acciones aisladas de divulgación, con la finalidad de potenciar el impacto del programa de comunicación. Asimismo, se consideró establecer un mecanismo que permitiera recibir y procesar comentarios o sugerencias sobre la información, tanto de actores claves como del público general.

Otro aspecto previsto en el plan fue que la empresa de comunicaciones, como parte del monitoreo y evaluación de los avances de la iniciativa, realizara encuestas de opinión sobre la percepción del público respecto de la transparencia y la credibilidad de las cifras divulgadas, tanto nacionales como regionales y locales. Las encuestas deberían recoger también la percepción de la gente sobre la eficacia en el uso de los recursos de las industrias extractivas.

El Plan de Acción 2009-2010 contiene un resultado relacionado con la ejecución del plan de comunicaciones sobre los avances y productos de la primera fase de implementación de EITI Perú. Consecuentemente, define las actividades y asigna un presupuesto de 115 mil dólares, equivalente al 32,8% del presupuesto del plan, a fin de contratar a una empresa consultora que diseñe y desarrolle el plan de comunicaciones. Asimismo, prevé como tarea de la Comisión Nacional la evaluación y aprobación de los diversos productos comunicacionales.

En el Plan de Acción se reitera la preocupación para que la entidad seleccionada establezca contacto directo con el público y sus instituciones representativas, en el sentido de recoger sus inquietudes a fin de adaptar la publicación de los resultados del informe de conciliación en formatos y medios que los hagan accesibles y entendibles.

En esta etapa, la estrategia de comunicación se deberá enfocar también en dar a conocer los principios, criterios y beneficios de la implementación de EITI en el Perú para generar una corriente de opinión alrededor de la iniciativa en el país.

El Plan de Acción 2012-2014 contiene diversos resultados, uno de los cuales señala que 'La Comisión Multisectorial de la Iniciativa EITI Perú es reconocida a nivel nacional como el referente institucional de la transparencia de los subsectores minero e hidrocarburos'.

Entre las actividades de este resultado se previó el diseño y la ejecución de un programa de difusión y comunicaciones de los Estudios de Conciliación Nacional de los años 2008-2010, 2011-2012 y 2013. Se contempló difundir y posicionar el proceso EITI en foros nacionales y espacios de concertación social impulsados tanto por el sector empresarial (Conferencia Anual de Ejecutivos-CADE, la Convención Minera-Perumin), los gobiernos regionales (Consejo Interregional Amazónico-CIAM, Macrorregión Internor), por el Gobierno (Consejo Nacional de Competitividad), como por el Estado y la sociedad civil (Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza-MCLCP).

Para ejecutar el plan de comunicaciones en esta etapa se programaron 191.500 dólares, que representaron el 20,7% del presupuesto del Plan de Acción 2012-2014.

4.3. El plan de comunicaciones

Si bien el plan de comunicaciones era parte del Plan de Acción 2005-2006, no se avanzó en la etapa inicial por el prolongado tiempo que tomó la elaboración del primer Estudio de Conciliación Nacional. El diálogo sobre la estrategia de comunicación se intensificó en el primer semestre de 2009, cuando era inminente la culminación del primer estudio y se requería el plan de comunicaciones para promover su más amplia difusión. Las actas de la Comisión muestran que la estrategia de comunicación y la selección de la entidad que debía hacerse cargo de la tarea fue parte de la agenda de varias sesiones.

Orientaciones para las comunicaciones contenidas en el Plan de Acción 2005-2006

- Contratar a una empresa diferente de la que se encargaría de elaborar el estudio de conciliación.
- Adaptar la publicación de los resultados de manera que se realicen en formatos y medios que los hagan accesibles y entendibles.
- Explicar, de la manera más sencilla posible, la importancia de los recursos generados por las actividades extractivas y de la transparencia.
- Aprovechar la experiencia y los recursos disponibles de las organizaciones no gubernamentales y de las universidades.

Orientaciones para las comunicaciones contenidas en el Plan de Acción 2005-2006

- Desarrollar la estrategia como un conjunto de acciones integradas y no como acciones aisladas de divulgación.

Para definir los términos de referencia se conformó una subcomisión integrada por miembros de los tres sectores. En febrero de 2009 presentó la propuesta y fue aprobada por la Comisión. Dadas las condiciones financieras y los plazos que disponía el grupo de trabajo, se optó por mantener solo algunas de las orientaciones definidas en el Plan de Acción 2005-2006.

Una vez aprobados los términos de referencia, la subcomisión elaboró los criterios para la evaluación de los postores y coordinó el proceso de selección para valorar las propuestas técnicas y financieras de las empresas interesadas.

Finalmente, en octubre de 2009 se seleccionó a la Asociación de Comunicadores Sociales Calandria. La dilatación del proceso se debió a los procedimientos propios de la contratación de servicios en las instituciones del Estado.

En diciembre de 2009 se aprobó el plan de comunicaciones presentado por Calandria. Esta ha sido la experiencia más estructurada de difusión desarrollada por la Comisión Nacional, la misma que marcó la dinámica de trabajo de los siguientes años. Se incluyeron cuatro grandes orientaciones:

1. La página web EITI Perú.
2. La estrategia de comunicación directa, mediante la convocatoria y desarrollo de foros de discusión.
3. La difusión de materiales impresos.
4. El empleo de medios masivos de comunicación.

Durante el 2010 estas líneas de acción se desarrollaron en cinco departamentos del país, además de Lima: Ancash, Cajamarca, Cusco, Loreto y Moquegua. Para algunos miembros de la Comisión, esta fue una estrategia fallida, pues no se lograron los objetivos esperados en las regiones, en parte por el limitado involucramiento de los actores locales.

4.4. Los componentes de la estrategia

a. La página web EITI Perú

La página web de EITI Perú se puso en funcionamiento en el año 2005 en el portal del MINEM y se ha ido potenciando progresivamente. Constituye el principal instrumento para dar a conocer los avances del proceso y la información obtenida de los estudios tanto de nivel nacional como regional.

Página web de EITI Perú: eitiperu.minem.gob.pe

En octubre de 2009, la Comisión acordó publicar en la web las actas de sus reuniones para divulgar los acuerdos tomados. También consideró publicar los artículos de análisis y opinión elaborados en torno al proceso de implementación de EITI en el Perú, aun cuando no fueran escritos por los integrantes de la Comisión.

Posteriormente se incorporaron mejoras en su diseño para ampliar la documentación accesible en la web y para hacerla más interactiva. Así, fue posible acceder a las actas, los estudios de conciliación nacional, al Informe de Validación, a los planes de acción y los informes de actividades, así como a los diversos materiales de difusión impresos y audiovisuales.

En enero de 2010 se pidió a las instituciones integrantes de la Comisión que vincularan sus portales electrónicos a la página web de EITI Perú. Aún no lo han hecho todas, pero la mayoría de las organizaciones de la sociedad civil lo cumple y varias empresas adheridas a la iniciativa.

En el año 2013 se iniciaron las coordinaciones con la Cooperación Técnica Alemana-GIZ, para diseñar una plataforma que permitiera visualizar los resultados de los Estudios de Conciliación Nacional, de manera interactiva y amigable. El resultado de este trabajo conjunto ha sido que en 2015 se ha incorporado un sistema de visualización que permite acceder a la siguiente información de los ECN:

- Los ingresos del Estado por sector, año por año.
- La contribución de las empresas, por sector y por año. Desde el año 2013, la información se presenta por cada una de las empresas.
- Distribución de los ingresos del Estado entre los tres niveles de gobierno y las universidades públicas de las regiones productoras.

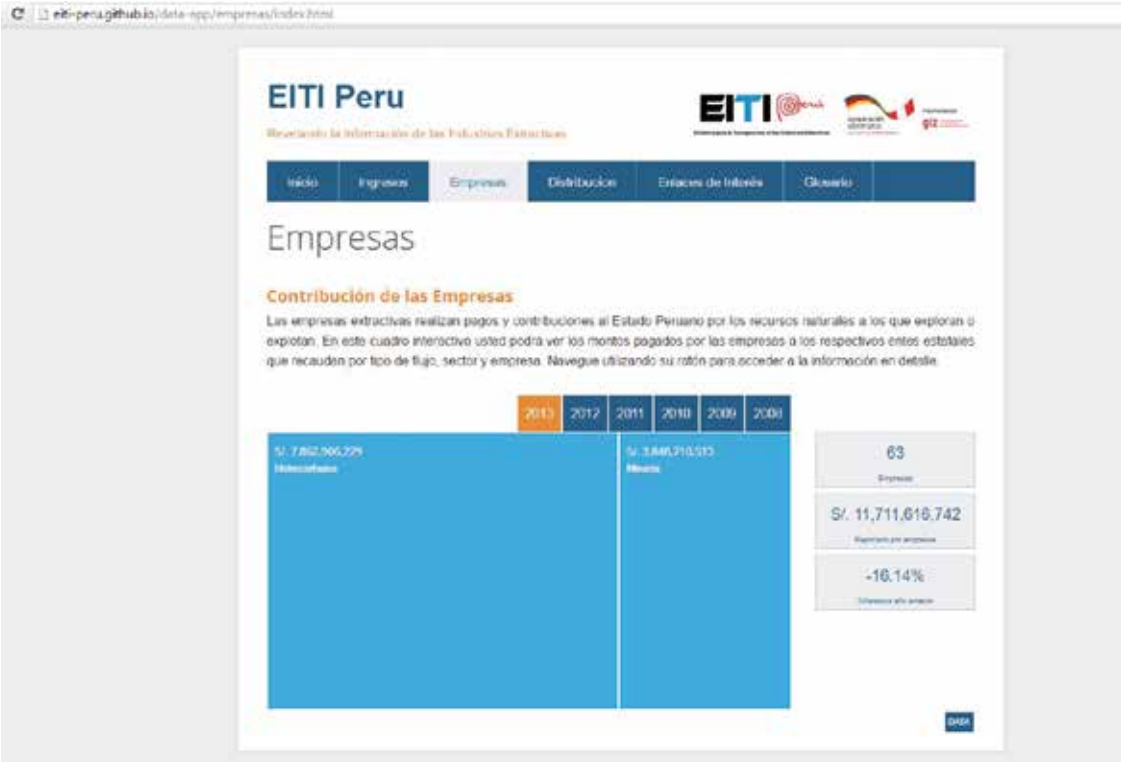

Módulo interactivo de la página web de EITI Perú que muestra información detallada de los pagos de las empresas y los ingresos recibidos por el Gobierno ‹http://eiti-peru.github.io/data-app/empresas/index.html›.

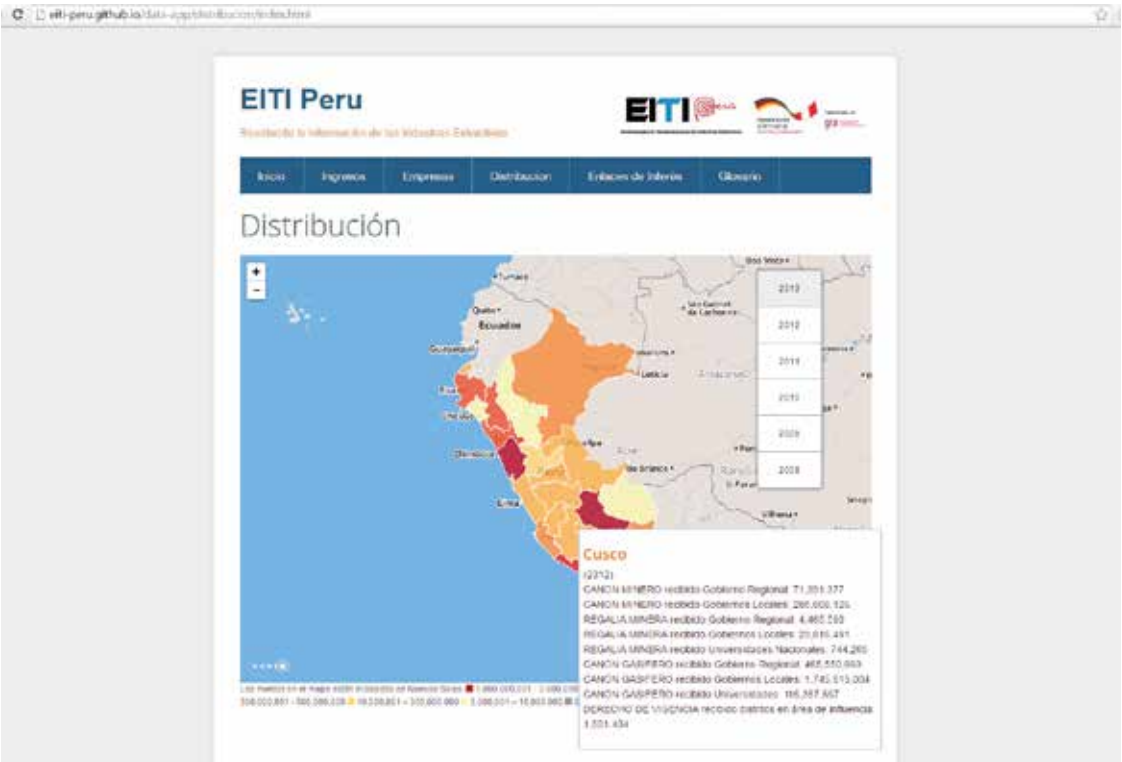

Módulo interactivo de la página web de EITI Perú que muestra información detallada de la distribución de los ingresos a nivel subnacional ‹http://eiti-peru.github.io/data-app/distribucion/index.html›.

Además de servir de instrumento de difusión, en marzo de 2015 se acordó emplear la web para acelerar la elaboración de los estudios mediante la implementación, en forma progresiva, de un sistema de automatización de la información para los ECN. Se tenía previsto realizarlo en dos etapas: la primera, un piloto correspondiente al periodo fiscal 2014, para el quinto ECN, y la segunda etapa, un sistema para el periodo fiscal 2015, para el sexto ECN. La implementación del sistema es una tarea pendiente, al igual que la instalación de un contador de las visitas, un buzón de sugerencias y un buscador por temas sobre los estudios.

b. La comunicación directa

Esta estrategia consistió en organizar foros de discusión denominados 'Cifras transparentes' para brindar información sobre la iniciativa EITI en general y sobre los resultados del Primer Estudio de Conciliación Nacional en particular. Se desarrolló entre marzo y julio de 2010.

El público objetivo estuvo constituido por líderes sociales, representantes de organizaciones de la sociedad civil, de la academia local, autoridades y funcionarios de los gobiernos regionales y de las municipalidades, así como directivos de las empresas con actividades extractivas en cada región. Con esta estrategia se buscó incentivar su interés por implementar EITI en sus territorios.

Los foros regionales se orientaron a sensibilizar a los actores regionales y locales sobre los siguientes aspectos:

- La mayor transparencia de la información pública y la paulatina institucionalización de la práctica de rendición de cuentas.
- La mejor gestión y mayor responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.
- La mayor participación de la sociedad civil en la vigilancia y en la toma de decisiones sobre el uso de los recursos públicos.
- La mayor estabilidad política, social y económica.
- Un mejor clima para la inversión pública y privada.
- Un menor riesgo de corrupción.
- Mayores posibilidades de asegurar que los ingresos provenientes de la minería y los hidrocarburos ayuden a la reducción de la pobreza y al desarrollo sostenible.

En coordinación con actores regionales, la Comisión Nacional EITI convocó a los foros en las cinco regiones seleccionadas: Ancash, Cajamarca, Cusco, Loreto y Moquegua.

La estructura de los foros fue de exposiciones a cargo de los miembros de la Comisión Nacional, mientras que los participantes se organizaron en grupos para debatir y opinar sobre el proceso EITI y sobre la información recogida en el Estudio de Conciliación Nacional. Se buscó recoger las opiniones, dudas, perspectivas y propuestas de los participantes de cada región y establecer un diálogo con ellos. El número de asistentes y su representatividad varió en cada región, aunque en

todos los casos la mayor participación fue de representantes de organizaciones de la sociedad civil.

En el foro realizado en Cajamarca se presentaron también los resultados parciales del Estudio de Conciliación Regional que dio cuenta de las transferencias realizadas por el Gobierno al gobierno regional y a las municipalidades participantes del estudio en el periodo 2004-2007.

Los integrantes de la Comisión Nacional se organizaron para estar presentes en cada evento con una representación tripartita. La elección de la región dependió de la coincidencia entre el interés institucional y la disponibilidad del calendario de cada uno. Antes de cada foro distribuían las responsabilidades para combinar roles entre los tres sectores y afirmar la imagen de horizontalidad en su composición y funcionamiento. En el pleno de la Comisión se evaluaba el foro realizado y se recogían las recomendaciones de quienes habían participado en los mismos para tenerlas en cuenta en el siguiente. Este intercambio ayudó a hacer algunos ajustes en el diseño de los eventos para mejorar su desarrollo.

c. Difusión de materiales impresos

En 2010 se publicaron seis cartillas de difusión 'Cifras transparentes' para explicar el significado, los alcances y características de la iniciativa y los resultados obtenidos con el primer ECN.

Las cartillas sirvieron como material de apoyo en los foros regionales y tuvieron el siguiente contenido:

- En la cartilla 1 se difundió información sobre el significado de la iniciativa global EITI, su funcionamiento y la participación del Perú, los beneficios que trae al país y el proceso de implementación. Se puso especial atención en cómo EITI Perú contribuía a brindar una mayor transparencia sobre los pagos que las empresas hacían al Estado por la extracción de los minerales e hidrocarburos, y cómo estos se distribuyen en los tres niveles de gobierno. Asimismo, cómo la iniciativa fomenta la participación y favorece la vigilancia ciudadana para, de esta manera, ayudar a reducir la corrupción y los conflictos.
- En las cartillas 2 y 3 se explicaron los distintos pagos que hacen las empresas mineras y de hidrocarburos al Estado, el procedimiento de su recaudación y su distribución en los distintos niveles de gobierno: nacional, regional y local. Se indicaron también los criterios que se emplean para la distribución y las instituciones responsables de hacerla.
- En las cartillas 4 y 5 se difundieron los resultados del Primer Estudio de Conciliación Nacional; en uno de los materiales se detalló la información del sector minero y en el otro de los hidrocarburos.
- En la cartilla 6 se dio cuenta del trabajo realizado por la Comisión hasta la elaboración del Primer Estudio de Conciliación Nacional y se incluyó información sobre la realización de los foros regionales.

Serie de seis cartillas publicadas en 2010 para dar a conocer el significado de EITI y los resultados del primer Estudio de Conciliación Nacional.

El año 2014, la Comisión Nacional publicó un resumen del Cuarto Estudio de Conciliación Nacional en el cual se incluyeron los siguientes aspectos:

- Explicación sobre el EITI.
- Presentación de la importancia de la industria extractiva en el Perú.
- Información sobre los pagos e ingresos contenidos en el ECN.
- Información sobre la distribución de los ingresos.
- Información sobre la participación de las empresas.
- Datos sobre los montos conciliados en el cuarto estudio.

El año 2015 se publicaron cuatro cartillas informativas sobre los siguientes temas:

- Información sucinta sobre el EITI.
- Los pagos de las industrias extractivas en los estudios EITI.
- Los estudios de conciliación nacional y los estudios de transparencia regional.
- La Comisión Multisectorial Permanente y la Secretaría Técnica.

Serie de cuatro cartillas elaboradas en 2015 para difundir los resultados de los Estudios de Conciliación Nacional y los Estudios de Transparencia Regional.

Finalmente, en 2016, la Comisión Nacional publicó una cartilla informativa de presentación de los 10 años de EITI en el Perú. Se incluyó una línea de tiempo con los hitos de la iniciativa, que va desde los contactos iniciales hasta la realización del Quinto Estudio de Conciliación Nacional. También se desarrollan brevemente los Estudios de Conciliación Nacional; la Comisión Nacional; EITI en el nivel subnacional, y la difusión como una tarea prioritaria. La cartilla culmina con los principales retos del proceso.

d. Empleo de medios masivos de comunicación

La estrategia de comunicación desarrollada en 2010 se completó con la producción de un *spot* y microprogramas radiales mediante los cuales se difundieron mensajes sobre la transparencia de las industrias extractivas en cuatro idiomas: castellano, quechua, achuar y matsiguenga.

Estuvieron dirigidos tanto a la opinión pública de las regiones en las que se desarrollaron los foros, como a las poblaciones que viven en las áreas de influencia de los proyectos de las empresas que se habían adherido a EITI Perú en esas regiones.

Video de difusión masiva sobre el proceso EITI en el Perú.

Las reuniones de los foros estuvieron precedidas y complementadas por diversas acciones de comunicación. Se programó la realización de campañas radiales con los *spots* en diversos idiomas y en los microprogramas que debían difundirse durante los 15 días previos a los eventos.

Se coordinaron entrevistas a los miembros de la Comisión que participaron en los foros en las televisoras y radios regionales y locales. También se difundieron notas de prensa y se convocó a los diversos medios de comunicación para buscar el rebote de los temas tratados durante los foros.

Capítulo 3

Lecciones aprendidas

Las entrevistas realizadas y la revisión de los documentos han permitido identificar diversas experiencias, acciones y planteamientos que pueden ser útiles para avanzar en EITI en el Perú y que deben ser considerados como parte de esfuerzos similares en otros países de la región. Estos puntos se han organizado en relación con los cuatro procesos en los que se presenta la implementación de EITI.

La Comisión Nacional

1. La experiencia de la Comisión Nacional muestra la importancia de dotarla de la mayor fortaleza institucional posible desde el inicio del proceso. La decisión en el año 2006, de constituirla como una instancia temporal y mantener esa situación durante cinco años, no aseguró la estabilidad y continuidad de la iniciativa.

   El carácter permanente de la Comisión Nacional desde el año 2011 contribuye a otorgar mejores condiciones institucionales para el proceso EITI en una perspectiva de largo plazo y en términos de su consolidación como una política de Estado. Asimismo, le da la estabilidad necesaria y la hace menos vulnerable a cualquier oscilación en los cambios de Gobierno.

2. La composición de la Comisión Nacional expresa un equilibrio en la representación de los tres sectores involucrados en la implementación de EITI. Cada uno de ellos tiene tres delegados, y la sociedad civil y las empresas cuentan con representantes alternos. Esto permite que todos los sectores tengan el mismo peso, lo que se refuerza porque los tres tienen los mismos derechos y responsabilidades en las decisiones y acciones colectivas de la Comisión. Este equilibrio favorece la creación de relaciones de confianza entre los sectores y permite avanzar en decisiones tomadas por consenso, lo cual se vería afectado si, por ejemplo, el Estado impusiera una representación mayoritaria. Esta conformación se está respetando también en las Comisiones Regionales EITI de Moquegua y Piura, donde el Estado está representado por el gobierno regional y los gobiernos locales.

3. La toma de decisiones en la Comisión sobre la base del consenso es considerada muy positiva por los participantes. Esta modalidad basada en el diálogo y la negociación muestra su importancia para consolidar el trabajo colectivo y comprometer a los tres sectores en la iniciativa EITI. De esta manera, ha sido posible construir acuerdos incluso en aquellos temas en los que existen marcadas diferencias entre los componentes de la Comisión Nacional y que aparecían como de difícil solución. Mantener esta forma de trabajo, a pesar de que el Reglamento de la Comisión prevé la toma de decisiones por mayoría cuando se agotan los esfuerzos por alcanzar un acuerdo, tiene efectos muy significativos respecto a la sostenibilidad de mediano y largo plazo de la iniciativa. Implica también el respeto mutuo entre los miembros de la Comisión, madurez para abordar los temas y confianza en el espacio compartido.

4. La representación del Estado en la Comisión Nacional ha recaído siempre en el Ministerio de Energía y Minas. La decisión de ubicar a la iniciativa EITI en el sector que tiene una vinculación más directa con su agenda tiene aspectos muy favorables para su implementación, como son el amplio conocimiento y manejo que tienen sus funcionarios sobre el sector minero y de hidrocarburos, además del liderazgo del MINEM, que facilita la convocatoria a las empresas extractivas, con las cuales tienen una relación permanente y fluida sobre temas vinculados al sector.

5. La Presidencia de EITI Perú ha recaído en todos los casos en los viceministros de Energía o en el de Minas. Aunque este hecho no asegura de por sí el compromiso y el respaldo permanente de los viceministros a la Comisión, la ubicación de EITI en el más alto nivel del ministerio mostró su importancia cuando desde el año 2012 asumió el liderazgo el viceministro de Minas. Tener el respaldo de una autoridad de alto nivel en el Estado y capacidad ejecutiva en el nivel de la Secretaría Técnica de la Comisión para aprovechar la voluntad política, permite que la Comisión Nacional logre avances importantes.

6. Las ONG que participan en la Comisión Nacional han constituido un comité coordinador y una asamblea para rendir cuentas y propiciar acuerdos. Aun con algunas limitaciones, estos mecanismos aumentan la legitimidad de la participación de las ONG en el proceso EITI. También se constituye en un mecanismo que puede canalizar de manera directa temas que forman parte de la agenda de las ONG, las cuales constituyen un sector importante de la institucionalidad vinculada de diversas maneras a la promoción de la transparencia y a la vigilancia de las actividades extractivas.

7. El hecho de contar con un gremio empresarial de alta representación y legitimidad como la Sociedad Nacional de Minería Petróleo y Energía, es un

factor que facilitó la implementación de la iniciativa. Esto se constata no solo en el aspecto de convocar a las empresas sino también por el hecho de que su institucionalidad respalda acciones en beneficio del sector en su conjunto y del futuro del país.

8. En la Comisión se han reflejado dos puntos de vista en relación con el carácter voluntario de EITI. Esta discrepancia se ha expresado casi desde inicios de la experiencia en el Perú y nada indica que estas posiciones vayan a variar. Tanto las empresas como la sociedad civil tienen argumentos atendibles. Sin embargo, un tema sobre el que algunos de los participantes han llamado la atención es en la aplicación del carácter voluntario a las instancias subnacionales de gobierno. El argumento para modificar este criterio es que los gobiernos descentralizados son parte de la estructura del Estado y de los compromisos que este asume. Al gestionar recursos públicos provenientes de las industrias extractivas están en la obligación de ser transparentes y de rendir cuentas acerca del uso de los mismos. Sobre este punto podría ser viable el consenso. Sin embargo, a la fecha la participación de los Gobiernos subnacionales en los Estudios de Transparencia Regional está basada en su adhesión voluntaria.

9. Si bien el decreto supremo ofrece el marco legal para el funcionamiento de la Comisión Nacional, este es insuficiente en sí mismo para garantizar su operación eficiente. En esa orientación se valora positivamente que la Comisión formulara, mediante un trabajo concertado, el reglamento para institucionalizar sus mecanismos de operación, conducción y representación. Aunque muchas veces son vistos como aspectos secundarios, es importante valorar adecuadamente los mecanismos que empleó la Comisión para su funcionamiento cotidiano durante los seis años previos. Entre ellos, las actas de las sesiones, que aseguraron la precisión en los compromisos asumidos y el registro de los acuerdos. Este y otros mecanismos se fueron convirtiendo en reglas de funcionamiento no escritas para luego ser incluidas en el reglamento.

10. La Comisión Nacional ha logrado mantenerse en funcionamiento a lo largo de tres gobiernos y ocho ministros de Energía y Minas, pero los cambios de autoridades nacionales han tenido diferentes impactos en la pérdida de dinamismo en el trabajo de la Comisión. Esta situación se ha constatado también en los escenarios regionales en los que el cambio de la autoridad regional puede significar el estancamiento y, en algunos casos, el bloqueo del proceso de EITI subnacional. A partir de esta experiencia, la Comisión Nacional tiene claro que tomar la iniciativa en la preparación de la transferencia reditúa en una mayor estabilidad en el trabajo de EITI y en la posibilidad de lograr incluso una mayor proyección. Para eso ayuda actuar en dos planos. Uno es

a través de la búsqueda del diálogo e incidencia con las nuevas autoridades para presentarles o hacer visible el proceso EITI en curso y su importancia. El otro es tratar de garantizar la continuidad en la ejecución de las actividades contempladas en los Planes de Acción a fin de contribuir con la sostenibilidad de la iniciativa y evitar en la medida de lo posible la parálisis al inicio de la nueva gestión de Gobierno.

Los estudios de conciliación

11. Uno de los vacíos del primer estudio fue el referido a la definición de objetivos y metas precisas para lograr la participación de la mayor cantidad de empresas del sector minero y de hidrocarburos en EITI. A partir del segundo estudio y tomando en cuenta las dificultades encontradas en el primero, esta fue una de las líneas centrales de la agenda de la Comisión. El incremento sostenido del número de empresas participantes es un indicador de que este trabajo viene siendo efectivo. El carácter voluntario para la participación de las empresas en el proceso hace necesario promover acciones de sensibilización y diálogo.

    El objetivo de involucrar en la iniciativa al mayor número de empresas es aún más relevante por el criterio de materialidad definido como parte del estándar de EITI. Su ausencia en el primer estudio fue la principal observación del Consejo para darle al Perú solo la categoría transitoria de 'país cercano al cumplimiento'. Para el segundo estudio se incluyeron metas precisas, las cuales se fueron incrementando en cada nuevo estudio.

12. Un aspecto importante que la Comisión tuvo que resolver en la implementación de EITI fue el marco normativo sobre la información tributaria. En el caso peruano, este trabajo tomó muchos meses y se abordó coordinadamente con el MEF y la SUNAT para identificar la solución al tema de la reserva tributaria, la cual se aplica al pago del impuesto a la renta de las empresas. La experiencia muestra que este es un punto que debe abordarse desde el inicio de la iniciativa, para lo cual es importante contar con una asesoría especializada, así como con el apoyo político necesario que permita la coordinación y apertura de las instituciones responsables del tema tributario.

13. Alrededor de las industrias extractivas existe una agenda muy amplia de temas, los cuales no necesariamente forman parte del Estudio de Conciliación Nacional. Para su inclusión requieren del consenso entre los tres sectores y este existe solo sobre algunos de los temas planteados. Sin embargo, la valoración positiva de la inclusión en los estudios de la información relevante sobre el contexto de las industrias extractivas, puede ser una oportunidad para incluir en un marco general —y no como parte de la información específica— el conjunto de los temas de interés de los integrantes de la Comisión y de

diversos sectores de la opinión pública. En ese sentido, es importante abordar con la mayor atención y amplitud posible la definición de las características y los alcances de la información de contexto. Dadas las características especializadas de la empresa encargada de los estudios, este componente es elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional sobre la base de la información oficial y pública.

14. Un tema sobre el cual la Comisión tuvo un largo e intenso debate fue la forma de presentación de la información, de manera agregada por cada subsector o de manera desagregada por empresa. Si bien existían argumentos para sustentar ambas posiciones, lo importante a resaltar es el acuerdo de publicar la información de manera agregada por subsector y desagregada por cada empresa que voluntariamente lo aceptaba. Este fue un punto de encuentro de posiciones que abrió un camino que permitió avanzar de manera paulatina en los sucesivos estudios, hasta lograr que en el cuarto, el cien por ciento de las empresas participantes presentara voluntariamente su información de forma desagregada. Para lograr este objetivo fue importante la paciencia, a fin de darse los tiempos necesarios para el convencimiento y el acercamiento de posiciones.

15. La evolución de los estudios muestra una tendencia positiva en lo que se refiere al período de estudio y la oportunidad de su difusión. El primer Estudio de Conciliación Nacional abarcó cuatro años, el segundo tres, el tercero dos y el cuarto y quinto un año. A partir del cuarto estudio se cumplió con los dos requisitos del estándar EITI de publicar informes anuales y con una diferencia temporal máxima de dieciocho meses entre la publicación y el alcance de la información. En ese sentido, es importante resaltar la decisión de la Comisión de avanzar en automatizar la información necesaria para la conciliación de la información, mediante bases de datos actualizadas. No es un objetivo sencillo de lograr, como la experiencia peruana lo demuestra, por lo cual es importante incluir el tema en la agenda de la Comisión desde el inicio de la iniciativa.

La descentralización de EITI

16. La experiencia peruana muestra que no es posible diseñar e implementar acciones, sistemas o programas de transparencia de los pagos e ingresos, así como del uso de la renta generada, que cubran toda la información de la cadena de valor de los recursos que provienen de la actividad extractiva, sin incluir a las instancias subnacionales de gobierno, de las cuales depende el uso de un significativo porcentaje de estos recursos. Esta línea de acción de la Comisión no solo es relevante para conciliar transferencias e ingresos,

sino también para dotarse de información para evaluar el uso que se hace de los recursos. Esto podría servir para identificar mecanismos y propuestas que permitan mejorar la capacidad de gestión autónoma de estas instancias de gobierno. Mejorar la gestión en este nivel es un aporte, entre otros aspectos, para potenciar las posibilidades y capacidades productivas en los espacios locales y regionales.

17. Las experiencias piloto, tanto las que lograron avances como las que fracasaron, evidencian que un aspecto fundamental para su viabilidad es el compromiso de las autoridades regionales. A partir de su involucramiento es posible la convocatoria a las empresas, a las autoridades municipales y a las universitarias. En el Cusco, la experiencia ni siquiera pudo empezar por la ausencia de interés de la autoridad regional y en Loreto se frustró en el momento en que los funcionarios regionales dieron marcha atrás en sus compromisos iniciales con EITI. Por el contrario, Piura es un buen ejemplo de que, cuando existe el compromiso de la máxima autoridad regional, no solo se pueden hacer los Estudios de Transparencia Regional, como en Cajamarca, sino construir condiciones para la sostenibilidad del proceso.

18. Las experiencias piloto regionales que han culminado los Estudios de Transparencia Regional, muestran que trabajar EITI en los niveles subnacionales tienen un gran potencial para captar la atención de la opinión pública y de la sociedad organizada. Para los gobiernos descentralizados se analizan aspectos de interés de la población local, como la conciliación entre los recursos transferidos por el MEF y los recibidos por el canon, regalías y derechos de vigencia, así como el análisis sobre el destino del gasto realizado con esos fondos recibidos. Hay que anotar que con esta información se puede hacer una primera valoración de la relevancia y prioridad de dichas inversiones, las mismas que tienen un impacto directo en la calidad de vida de las personas. Los Estudios de Transparencia Regional ofrecen mayores elementos para que la población pueda evaluar la gestión de sus autoridades, así como para implementar acciones de vigilancia. Por ello, es necesario profundizar en la descentralización de EITI para lograr una efectiva atención de la ciudadanía a sus resultados.

19. Para aprovechar las potencialidades de estas iniciativas regionales se requiere ir más allá de la sola realización de los estudios. Se constata que, cuando los reportes abarcan períodos de tiempo muy distantes y que incluso corresponden a etapas de gobierno anteriores, se reduce el interés de la opinión pública y la utilidad de esta información es muy baja para la sociedad civil y para las empresas. Incluso teniendo información actualizada, las experiencias muestran que es necesario una efectiva estrategia de comunicación de los principales hallazgos.

20. Para las experiencias regionales de Piura y Moquegua se implementó una hoja de ruta que puede servir de referencia para la profundización de este eje de EITI. Se evaluaron las razones por las cuales se obtuvieron resultados limitados en Cajamarca y Cusco y, a partir de ello, se definieron algunos pasos relevantes: un proceso de diálogo sostenido con las autoridades regionales; designación de responsables de la Comisión Nacional para el seguimiento de cada uno de los procesos regionales, en coordinación con la Secretaría Técnica; plantear como punto de partida la aprobación y publicación de una ordenanza regional que institucionalice el proceso, designe la Comisión regional —donde la representación entre sociedad civil, Estado y empresas sea equivalente—, y defina sus objetivos y funciones; reuniones de información y sensibilización con la sociedad civil y las empresas presentes en la región. En Piura, adicionalmente, se participó en el proceso de transferencia a las nuevas autoridades, lo cual fue un paso clave para la continuidad y el avance hacia la sostenibilidad de la iniciativa. Estas acciones pueden ser integradas en una guía de trabajo que oriente la implementación descentralizada de EITI.

21. De las experiencias regionales, en particular de los procesos de Piura y Moquegua, surge la importancia de plantear de manera adecuada los términos de la relación entre la Comisión Nacional y el MINEM con las comisiones regionales y las autoridades subnacionales. Se debe encontrar un adecuado equilibrio entre los intereses y capacidades existentes en la región, con los criterios, ritmos y planes nacionales. Los señalamientos sobre una sensación de verticalidad en la toma de decisiones y sobre lo que consideran como una participación marginal de los actores regionales, son percepciones que se deben tomar en cuenta. En función de ello se han hecho diversas propuestas; por ejemplo, mejorar los mecanismos de coordinación entre la Comisión Nacional y las Comisiones Regionales. Asimismo, delimitar con mayor precisión los roles de la Comisión Nacional y de las regionales, afirmando el rol de asesoría y supervisión de la primera, considerando la ampliación de la capacidad de decisión de las segundas. Al inicio, estas modalidades de trabajo pueden tener ciertos costos, pero pueden ser relevantes para la sostenibilidad de las iniciativas en el mediano y largo plazo.

La difusión en EITI

22. Si bien la difusión estuvo presente en los cuatro Planes de Acción de EITI, para la implementación del segundo plan en 2009-2010 se diseñó y aplicó una estrategia específica de comunicaciones. Fue importante que se le asignara un presupuesto para su implementación, lo cual se ha repetido en los dos planes siguientes. Contar con personas con experiencia y especialización es un aspecto indispensable si se quiere alcanzar un efectivo impacto en la opinión pública. Según varios de los participantes, la opción de contratar a

una empresa consultora no rindió los resultados esperados en términos del impacto de la iniciativa y del primer informe en la agenda pública. Sin embargo, este hecho no debe llevar a que se pierda de vista la relevancia que tiene para esta línea de trabajo contar con profesionales especializados y con una red de contactos en los diversos niveles.

23. Un tema a tomar en consideración es la importancia que tienen los medios de comunicación masiva y las redes sociales como instrumentos para colocar el tema en la agenda pública. Algunos participantes del proceso señalan que no es suficiente centrar nuestra atención en los medios nacionales sino que deben incluirse los medios regionales. Otro aspecto a tomar en consideración es que la comunicación debe hacerse sobre la base de una estrategia que integre el conjunto de los instrumentos y niveles de intervención en una campaña, la cual debe contar con indicadores que permitan evaluar sus resultados. Las diversas acciones de comunicación realizadas en EITI deben mejorar a fin de evitar ser aisladas y sin la posibilidad de medir su impacto.

24. La página web de EITI Perú es un instrumento de comunicación que está en operación casi desde el inicio mismo de la iniciativa. A lo largo de los años se ha buscado ampliar y mejorar su rol y sus principales productos así como facilitar el acceso a la información generada desde una plataforma incluida en la web. Mediante este instrumento, la Comisión se propone implementar un sistema de automatización de la información. Es un instrumento relevante, aunque no se debe perder de vista que son principalmente las instituciones y las personas participantes o interesadas en EITI quienes acceden a la web, lo cual plantea un universo limitado de usuarios. Dos temas sobre los cuales se debe reflexionar han sido planteados en las entrevistas: uno, la posibilidad de hacer de la web un mecanismo que permita alimentar la presencia de EITI en las redes sociales y medios de comunicación; dos, la opción de independizarla, de tal manera de facilitar el acceso y ampliar el número de instituciones y personas interesadas en la iniciativa.

Referencias

Aguilar, Javier, Georg Caspary y Verena Seiler

2011 *Implementing EITI at the Subnational Level.* Banco Mundial.

Comisión Nacional EITI Perú

2016 "Primer Estudio de Transparencia Regional EITI Piura 2012-2013". Lima: Ministerio de Energía y Minas.

2016 "Primer Estudio de Transparencia Regional EITI Moquegua 2012-2013". Lima: Ministerio de Energía y Minas.

2015 "Términos de referencia y alcance de los servicios para elaborar el Estudio de Conciliación EITI Perú 2014". Lima: Ministerio de Energía y Minas.

2015 "Cuarto Estudio de Conciliación Nacional de EITI Perú 2013". Lima: Ministerio de Energía y Minas.

2015 "Tercer Estudio de Conciliación Nacional de EITI Perú 2011-2012". Lima: Ministerio de Energía y Minas.

2015 "Plan de Acción para la tercera fase de implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas en el Perú". Lima: Ministerio de Energía y Minas.

2015 "Informe de Actividades 2014". Lima: Ministerio de Energía y Minas.

2014 "Términos de referencia y alcance de los servicios para elaborar el Estudio de Conciliación EITI Perú 2013". Lima: Ministerio de Energía y Minas.

2014 "Informe de Actividades 2013". Lima: Ministerio de Energía y Minas.

2013 "Términos de referencia y alcance de los servicios para elaborar el Estudio de Conciliación EITI Perú 2011-2012". Lima: Ministerio de Energía y Minas.

2013 "Informe de Actividades 2011-2012". Lima: Ministerio de Energía y Minas.

2012 "Segundo Estudio de Conciliación Nacional de EITI Perú 2008-2010". Lima: Ministerio de Energía y Minas.

2012 "Reglamento de la Comisión Multisectorial Permanente para el seguimiento y supervisión de la transparencia en el empleo de los recursos que obtiene el Estado por el desarrollo de las industrias extractivas minera e hidrocarburífera". Lima: Ministerio de Energía y Minas.

2012 "Plan de Acción de la segunda fase de implementación de la iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas en el Perú 2012-2014". Lima: Ministerio de Energía y Minas.

2011 "Términos de referencia para contratar los servicios de consultoría para elaborar el Segundo Estudio Nacional de Conciliación de EITI en el Perú, del período comprendido entre los años 2008 al 2010". Lima: Ministerio de Energía y Minas.

2010 Cartillas informativas "Cifras Transparentes", N°1 al N°6. Lima: Ministerio de Energía y Minas.

2010 "Estudio de Conciliación de nivel regional Cajamarca". Lima: Ministerio de Energía y Minas.

2009 "Primer estudio de conciliación nacional de EITI Perú 2004-2007". Lima: Ministerio de Energía y Minas.

2009 "Términos de referencia y alcance de los servicios para elaborar el Primer Estudio de Conciliación Nacional de EITI Perú". Lima: Ministerio de Energía y Minas.

2009 "Plan de Acción para la implementación de la iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas en el Perú-EITI Perú 2009-2010". Lima: Ministerio de Energía y Minas.

2005 "Plan de Acción para la implementación de la EITI en el Perú 2005-2006". Lima: Ministerio de Energía y Minas.

Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI)

2016 El estándar de EITI 2016. Oslo: Secretaría Internacional de EITI.

2015 El estándar de EITI. Oslo: Secretaría Internacional de EITI.

2012 *"Secretariat Review: Peru".* Oslo: Comité de Validación de EITI.

2011 Normas del EITI. Edición de 2011". Oslo: Secretaría Internacional de EITI.

Jochmann, Caterina

2013 "La descentralización de EITI en el Perú: una mirada hacia atrás y al presente para seguir adelante". Trabajo final de diplomado. Pontificia Universidad Católica del Perú.

Ravat, Anwar y Sridar Kannan

2012 *Implementación de la EITI para el cambio.* Manual para formuladores de políticas y partes involucradas. Banco Mundial.

Renaux, Hugues

2010 Informe de Validación. Lima: CAC 75

Tarnawiecki, Donald

2005 "Plan de Acción para la implementación de la EITI en el Perú". Borrador de trabajo.

Otras referencias

Actas

- Actas de las sesiones sostenidas por la Comisión Nacional EITI entre el 11 de diciembre de 2006 y el 10 de marzo de 2016.

Normas Legales
Nacionales:

- Decreto Supremo 027-2006-EM del 12 de mayo de 2006.
- Decreto Supremo 030-2007-EM del 5 de junio de 2007.
- Decreto Supremo 044-2008-EM del 6 de setiembre de 2008.
- Decreto Supremo 020-2010-EM del 20 de abril de 2010.
- Decreto Supremo 028-2011-EM del 11 de junio de 2011.

Regionales:

- Ordenanza Regional 289-2014/GRP-CR del 19 de mayo de 2014.
- Ordenanza Regional 02-2014-CR/GRM del 30 de abril de 2014.
- Ordenanza Regional 023-2012-GRL-CR del 14 de diciembre de 2012.
- Resolución Ejecutiva Regional 219-2008-GR-CAJ/P del 7 de mayo de 2008.

Información de interés

Relación de enlaces sobre EITI Perú

- Página web de EITI Perú
  http://eitiperu.minem.gob.pe/

- Primer Estudio de Conciliación Nacional de EITI Perú 2004-2007
  http://eitiperu.minem.gob.pe/estudios/primer_estudio.html

- Segundo Estudio de Conciliación Nacional de EITI Perú 2008-2010
  http://eitiperu.minem.gob.pe/estudios/segundo_estudio.html

- Tercer Estudio de Conciliación Nacional de EITI Perú 2011-2012
  http://eitiperu.minem.gob.pe/estudios/tercer_estudio.html

- Cuarto Estudio de Conciliación Nacional de EITI Perú 2013
  http://eitiperu.minem.gob.pe/estudios/cuarto_estudio.html

- Plataforma de visualización amigable de resultados de los estudios
  http://eiti-peru.github.io/data-app/index.html

- Documentos de EITI Perú (actas, planes de acción, informes de actividades)
  http://eitiperu.minem.gob.pe/documentos.html

- EITI Piura
  http://eitipiura.regionpiura.gob.pe/

- EITI Moquegua
  http://regionmoquegua.gob.pe/web13/transparencia/eiti.html

- EITI Perú Facebook
  https://www.facebook.com/EITI-PER%C3%9A-1455246184721454/

- EITI Perú Youtube
  https://www.youtube.com/channel/UC490cz5XARoXHjPOi6Qbiag

- Spots radiales de EITI Perú
  http://eitiperu.minem.gob.pe/estudios/audios/MASTER-SPOT-EITI_vfinal_1abril.mp3

http://eitiperu.minem.gob.pe/estudios/audios/2.MICROPROGRAMA_-EITI_vfinal_1abril.mp3

http://eitiperu.minem.gob.pe/estudios/audios/3.SUPER_MASTER_EITI_QUECHUA_vfinal.mp3

http://eitiperu.minem.gob.pe/estudios/audios/4.MASTER_EITI_ACHUAR_26_abril.mp3

http://eitiperu.minem.gob.pe/estudios/audios/5.MASTER_MASHIGUENGA.mp3

Relación de personas entrevistadas

Nombre	Institución
Representantes de la sociedad civil en la Comisión Nacional	
Carlos Wendorff	Pontifica Universidad Católica del Perú
Epifanio Baca	Grupo Propuesta Ciudadana
Julia Cuadros	CooperAcción
Pilar Camero	Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR)
Representantes de las empresas en la Comisión Nacional	
Carlos Aranda	Southern Peru Cooper Corporation
Carmen Mendoza	Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE)
Caterina Podestá	Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE)
Eduardo Rubio	AngloAmerican
Representantes del Estado la Comisión Nacional	
Fernando Castillo	Director general de la Oficina de Gestión Social y secretario técnico de la Comisión Nacional
Guillermo Shinno	Viceministerio de Minas y presidente de la Comisión Nacional
Representantes de la Comisión Regional de Moquegua	
Edgar Ayamamani	Ex director general de la Dirección de Energía y Minas del Gobierno Regional de Moquegua
Hernán Pacha	Centro de Educación, Organización y Promoción del Desarrollo de Ilo (CEOP Ilo)
Representante de la Comisión Regional de Piura	
Manuel Alburqueque	Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA)

Siglas y acrónimos

ADSC	Asamblea de Delegados de la Sociedad Civil.
BM	Banco Mundial.
CEPLAR	Centro de Planeamiento Estratégico.
CIPCA	Centro de Investigación y Promoción del Campesinado.
DAR	Derecho, Ambiente y Recursos Naturales.
DFID	Departamento para el Desarrollo Internacional del Reino Unido.
DREM	Dirección Regional de Energía y Minas.
EITI	Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas, por sus siglas en inglés.
GPC	Grupo Propuesta Ciudadana.
GPRC	Grupo Promotor Regional de Cajamarca.
IFC	Corporación Financiera Internacional, por sus siglas en inglés.
INGEMMET	Instituto Geológico Minero y Metalúrgico.
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas.
MIM	Mejorando la Inversión Municipal.
MINEM	Ministerio de Energía y Minas.
ONG	Organizaciones no gubernamentales.
PWYP	Publiquen Lo Que Pagan, por sus siglas en inglés.
SNMPE	Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía.
SUNAT	Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.
TUPA	Texto Único de Procedimientos Administrativos.

Anexos

1. Instituciones integrantes de la Comisión Nacional de EITI Perú

Estado	Sociedad civil	Empresas
Instalación de la Comisión en diciembre de 2006		
Ministerio de Energía y Minas (MINEM) ◆ Viceministro de Energía (presidente) ◆ Viceministra de Minas ◆ Secretario técnico (asesor del ministro) **Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)** ◆ Dirección General de Asuntos Sociales y Económicos	**Organizaciones no gubernamentales (ONG)** ◆ Grupo Propuesta Ciudadana (nacional) ◆ Centro de Estudios Bartolomé de las Casas (CBC) (regional)	**Sociedad Nacional de Minería Petróleo y Energía (SNMPE)** ◆ Oficina de Estudios Económicos y Sociales **Subsector minería** ◆ Southern Peru Copper Corporation **Subsector hidrocarburos** ◆ Aguaytia Energy
Periodo: 2007-2008		
MINEM ◆ Viceministro de Energía (presidente) ◆ Viceministro de Minas ◆ Oficina General de Gestión Social (Secretaría Técnica) **MEF** ◆ Dirección General de Asuntos Sociales y Económicos	**ONG** **Nacionales** ◆ Grupo Propuesta Ciudadana (T) ◆ CooperAcción, Acción Solidaria para el Desarrollo (A) **Regionales** ◆ Centro de Estudios Bartolomé de las Casas (CBC) (T) ◆ Labor Centro de Cultura Popular (A)	**SNMPE** ◆ Gerencia general (T) ◆ Oficina de Estudios Económicos y Sociales (A) **Subsector minería** ◆ Southern Peru Copper Corporation (T) ◆ Compañía Minera Antamina (A) **Subsector hidrocarburos** ◆ Aguaytia Energy (T) ◆ Repsol Exploración Perú (A)

Estado	Sociedad civil	Empresas
	Universidades ◆ Universidad del Pacífico (T) ◆ Pontificia Universidad Católica del Perú (A)	
Periodo: 2009-2012		
MINEM ◆ Viceministro de Energía (presidente) ◆ Viceministro de Minas ◆ Director General de la Oficina Gestión Social (secretario técnico) **MEF** ◆ Dirección General de Asuntos Sociales y Económicos	**ONG** **Nacionales** ◆ CooperAcción, Acción Solidaria para el Desarrollo (T) ◆ Grupo Propuesta Ciudadana (A) **Regionales** ◆ Labor Centro de Cultura Popular (T) ◆ Centro de Estudios Bartolomé de las Casas (CBC) (A) **Universidades** ◆ Universidad del Pacífico (T) ◆ Pontificia Universidad Católica del Perú (A)	**SNMPE** ◆ Gerencia general (T) ◆ Oficina de Estudios Económicos y Sociales (A) **Subsector minería** ◆ Southern Peru Copper Corporation (T) ◆ Compañía Minera Antamina (A) **Subsector hidrocarburos** ◆ Repsol Exploración Perú (T) ◆ Hunt Oil Company of Perú (A)
Periodo: 2013-2015		
MINEM ◆ Viceministro de Minas (presidente) ◆ Viceministro de Energía ◆ Director General de Gestión Social (secretario técnico)	**ONG** **Nacionales** ◆ Grupo Propuesta Ciudadana (T) ◆ Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR) (A)	**SNMPE** ◆ Gerencia general (T) ◆ Oficina de Estudios Económicos y Sociales (A) **Subsector minería** ◆ Southern Peru Copper Corporation (T) ◆ Anglo American (A)

Estado	Sociedad civil	Empresas
MEF ◆ Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales	**Universidades** ◆ Universidad del Pacífico (T) ◆ Pontificia Universidad Católica del Perú (A)	**Subsector hidrocarburos** ◆ Hunt Oil Company of Peru Llc Sucursal del Perú (T) ◆ Repsol Exploración Perú (T)
Periodo: 2016-2017		
MINEM ◆ Viceministro de Energía ◆ Viceministro de Minas ◆ Director General de Gestión Social (secretario técnico) **MEF** ◆ Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales	**ONG** **Nacionales** ◆ Derecho, Ambiente y Naturales (DAR) (T) ◆ Grupo Propuesta Ciudadana (GPC) (A) **Regionales** ◆ Centro de Educación, Organización y Promoción del Desarrollo de Ilo (CEOP Ilo) (T) ◆ Centro de Investigación y Promoción del Campesinado-(CIPCA Piura) (A) **Universidades** ◆ Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo-Ancash (T) ◆ Pontificia Universidad Católica del Perú (A)	**SNMPE** ◆ Gerencia general (T) ◆ Oficina de Estudios Económicos y Sociales (A) **Subsector minería** ◆ Southern Peru Copper Corporation (T) ◆ Anglo American (A) **Subsector hidrocarburos** ◆ Repsol Exploración Perú (T)

2. Reglamento de la Comisión Multisectorial Permanente

Título I: De la denominación y constitución

Artículo 1°

El presente reglamento establece los mecanismos de funcionamiento de la Comisión Multisectorial Permanente para el Seguimiento y Supervisión de la Transparencia en el Empleo de los Recursos que obtiene el Estado por el Desarrollo de las Industrias Extractivas Minera e Hidrocarburífera (en adelante Comisión EITI-Perú), creada por el Gobierno Peruano a través del Decreto Supremo N° 028-2011-EM, el 11 de junio del 2011 (en adelante DS 028-2011-EM).

Artículo 2°

La Comisión EITI-Perú es la entidad encargada de diseñar, aprobar, ejecutar y monitorear las actividades relacionadas con la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) a la cual el Estado Peruano se adhirió en mayo de 2005.

Artículo 3°

En concordancia con lo señalado en el DS 028-2011-EM, la Comisión EITI-Perú está integrada por representantes del Estado, de las industrias extractivas y de la sociedad civil, en número igualitario y con los mismos derechos y obligaciones. Su designación está sujeta a las siguientes disposiciones:

a. El Estado, las industrias extractivas y la sociedad civil acreditarán, cada uno, a tres representantes titulares y tres suplentes.

b. De los representantes del Estado, estos son designados por los Ministros de Energía y Minas y Economía y Finanzas.

c. De los representantes de la industrias extractivas, dos (titular y suplente) son elegidos por sus pares de las empresas mineras, dos representantes (titular y suplente) son elegidos por sus pares de las empresas de hidrocarburos y dos representantes (titular y suplente) son designados por la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, su vigencia en todos los casos es de dos años, pudiendo ser ratificados al término del periodo de vigencia, de acuerdo a los mecanismos de elección correspondientes.

d. De los representantes de la sociedad civil, dos (titular y suplente) son elegidos por sus pares de Organizaciones No Gubernamentales con sede en Lima vinculadas a temas de transparencia y vigilancia ciudadana en industrias extractivas, y por sus pares de Organizaciones No Gubernamentales con sede fuera de Lima; asimismo, dos representantes (titular y suplente) son elegidos por sus pares de las universidades del país, públicas y privadas; su vigencia en todos los casos es de dos años, pudiendo ser ratificados al término del periodo de vigencia, de acuerdo a los mecanismos de elección correspondientes.

e. Los representantes designados, titulares y suplentes, deberán estar respectivamente acreditados ante el Ministerio de Energía y Minas, señalando nombres y cargo que ostentan en la institución que representan.

f. Los miembros de la Comisión EITI-Perú no perciben dieta alguna por el ejercicio de su función. Empero, reciben viáticos durante la realización de actividades del EITI-Perú, previo conocimiento de la Comisión EITI-Perú.

Artículo 4°

La Comisión EITI-Perú está presidida por el viceministro de Energía o el viceministro de Minas, según el mandato que emita el Ministerio de Energía y Minas. El secretario técnico es el director de la Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas.

Título II: De las funciones

Artículo 5°

Son funciones de la Comisión EITI-Perú:

a. Definir y aprobar el Plan de Acción de la iniciativa EITI-Perú.

b. Definir y aprobar los términos de referencia para seleccionar y contratar a las personas naturales o jurídicas encargadas de la prestación de los servicios (informes de conciliación y las acciones de difusión de los resultados de dichos informes).

c. Definir y aprobar el presupuesto de ejecución de la iniciativa EITI-Perú.

d. Aprobar las solicitudes a los organismos de cooperación multi, bilateral y privadas de aporte de fondos para la ejecución de la iniciativa EITI-Perú.

e. Aprobar el otorgamiento de fondos y de cooperación técnica para la ejecución de la iniciativa.

f. Conducir el proceso de implementación de la iniciativa EITI-Perú.

g. Aprobar los informes anuales de conciliación nacional.

h. Constituirse en grupos de trabajo para temas específicos, pudiendo ser temporales o permanentes.

i. Coordinar con y apoyar a las Comisiones Regionales EITI en la ejecución de la iniciativa a nivel regional.

j. Aprobar el apoyo administrativo o asesor de organismos de cooperación nacional e internacional tanto a la Comisión Nacional como a la Secretaría Técnica.

k. Aprobar las modificaciones al presente reglamento.

l. Otros que se sustenten en lo señalado en el artículo 4° del DS 028-2011-EM.

Artículo 6°

Son funciones de la Presidencia de la Comisión EITI-Perú:

a. Presidir las sesiones de la Comisión EITI-Perú.

b. Representar a la Comisión EITI-Perú ante el Consejo Directivo de la EITI Internacional, el Secretariado de EITI, organismos internacionales e instituciones nacionales en lo referente a la implementación de la iniciativa en el Perú.

c. Velar por la adecuada ejecución de la iniciativa EITI en Perú, asegurando el compromiso del Estado peruano para su cumplimiento, observando y haciendo observar las resoluciones de la Comisión EITI-Perú aplicables a la iniciativa.

d. Ejecutar e implementar las disposiciones y acciones aprobadas por la Comisión EITI-Perú.

e. Convocar e invitar a las sesiones de la Comisión EITI-Perú a representantes de organismos oficiales e instituciones privadas, así como a personalidades representativas o expertos de acuerdo a la agenda de la sesión.

f. Proponer la modificación del Reglamento, cuando corresponda.

Artículo 7°

Son funciones de la Secretaria Técnica de la Comisión EITI-Perú

a. Ejecutar e implementar las disposiciones y acciones aprobadas por la Comisión EITI-Perú.

b. Trasmitir a las entidades nacionales e internacionales los acuerdos de la Comisión EITI-Perú.

c. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión EITI-Perú, a solicitud del presidente de la Comisión, o por pedido documentado de dos tercios de los representantes titulares vigentes.

d. Tramitar las solicitudes de otorgamiento de fondos para la ejecución de la iniciativa EITI-Perú a los organismos de cooperación multi y bilateral así como privadas que la Comisión tenga a bien aprobar.

e. Conducir el proceso de selección de las entidades encargadas de realizar los informes de conciliación y las acciones de difusión de los resultados de dichos informes.

f. Redactar las actas de las sesiones de la Comisión EITI-Perú y mantener actualizado el archivo de las mismas.

g. Mantener actualizada la página web de EITI-Perú, informando de los acuerdos tomados y del avance de la iniciativa.

h. Implementar el Plan de Acción de la iniciativa EITI Perú, e informar a la Comisión Nacional sobre su avance.

i. Otras que le sean asignadas por la presidencia.

Artículo 8°

El personal que labore bajo cualquier condición o modalidad en diversas dependencias de EITI Perú, no podrá emitir pronunciamiento alguno ni tomar decisiones sobre el proceso de implementación de la iniciativa, sin la expresa autorización de la Comisión EITI-Perú.

Título III: De las sesiones de la Comisión EITI-Perú

Artículo 9°

Las sesiones de la Comisión EITI-Perú:

a. La citación a las sesiones de la Comisión se harán por correo electrónico, por lo menos con 5 días hábiles de anticipación.

b. En la citación debe señalarse claramente el día, hora (de inicio y de término), lugar y agenda de la sesión.

c. El quórum de las sesiones de la comisión es la mitad más uno del número legal de sus miembros hábiles, es decir cinco.

d. Los miembros suplentes remplazan a los miembros titulares en su ausencia. Además, de estar presente el titular, los suplentes podrán asistir a las sesiones oficiales sin derecho a voto.

e. Las decisiones de la Comisión serán adoptadas por consenso. Sólo en casos excepcionales y cuando se haya agotado todo intento de alcanzar consenso, la decisión se tomará por mayoría simple.

f. Solo en casos excepcionales y si la urgencia del caso lo requiriera, la Comisión EITI-Perú puede sesionar en forma virtual. Para el efecto, la Secretaría Técnica comunicará a través del correo electrónico el tema de agenda, señalando un plazo limitado para que los miembros intercambien opiniones. Con los aportes de los miembros, la Secretaría Técnica elaborará un documento final el cual deberá finalmente ser aprobado por la Comisión, de forma presencial o virtual.

g. Luego de cada sesión, el borrador del acta (con la orden del día y los acuerdos tomados) se hará circular por correo electrónico dentro de las 48 horas de realizada la sesión. En las 48 horas siguientes, los miembros de la Comisión harán llegar sus observaciones a fin de ser integradas en el acta. Los acuerdos tomados serán dados a conocer inmediatamente a través de la página web de EITI-Perú. La versión impresa del acta será suscrita obligatoriamente por los miembros de la Comisión en la siguiente sesión.

Título IV: De la metodología del plan de acción de EITI-Perú

Artículo 10°

El monitoreo de la implementación del Plan de Acción de EITI-Perú se llevará a cabo de acuerdo a las siguientes disposiciones:

a. Las actividades del Plan de Acción serán revisadas y aprobadas para su ejecución por parte de la Comisión EITI-Perú.

b. Cada actividad y subactividad (de ser el caso) se definirá en una matriz de ejecución que contendrá:

    1. Un nombre único de identificación (se puede consignar un código).
    2. Un responsable para su ejecución.
    3. Fecha de inicio de la actividad.
    4. Fecha de término de la actividad.
    5. El resultado esperado de la actividad (entregable).

6. Identificación de externalidades (factores exógenos) que pueden afectar el logro de la actividad y posibles medidas para superarlas.
7. El monto del gasto adjudicado a cada rubro o actividad.
8. En caso de retraso en la ejecución de una actividad, la Secretaría Técnica presentará un informe identificando los factores que pudieran explicar su incumplimiento. La reprogramación de la actividad será aprobada por la Comisión EITI - Perú.

Artículo 11°

La Comisión EITI-Perú podrá encargar a entidades externas la ejecución de actividades vinculadas al cumplimiento del Plan de Acción, previa aprobación de los términos de referencia de los contratos correspondientes por la Comisión.

Título V: Disposiciones finales

Artículo 12°

Las disposiciones del presente reglamento comenzarán a regir a partir de su aprobación por la Comisión EITI-Perú, en aras de asegurar el cumplimiento efectivo de los fines de EITI Perú, los miembros de la Comisión EITI-Perú están en la obligación de cumplir lo establecido en el presente reglamento.

Artículo 13°

Cualquier duda que surgiese en lo que respecta a la interpretación del presente reglamento, deberá ser resuelta en consenso por los miembros de la Comisión EITI-Perú.

Título VI: Disposiciones complementarias

Artículo 14°

La representación actual de las industrias extractivas y de la sociedad civil ante la Comisión EITI-Perú tendrá vigencia hasta el 31 de enero del año 2013, debiendo elegirse a los nuevos representantes o confirmarse a los existentes bajo la modalidad del presente reglamento durante los meses de diciembre del 2012 y enero del 2013. Los dos años de vigencia del periodo de los representantes bajo el presente reglamento se iniciarán el 1 de febrero del año 2013.

Artículo 15°

Se constituye una Comisión de Trabajo que inicie la labor de convocatoria y empadronamiento de las instituciones de entre las que se deberán elegir los representantes de la sociedad civil y las universidades para integrar la Comisión Nacional en función al presente reglamento.

3. Temas prioritarios en la agenda de la Comisión Nacional

Año: 2006

Número de sesiones: 1

- Instalación e inicio de actividades.
- Acuerdo de ejecutar el Plan de Acción 2005-2006.

Año: 2007

Número de sesiones: 7

Primer Estudio de Conciliación Nacional (2004-2007):

- Elaboración de los términos de referencia.
- Criterios para seleccionar a la firma consultora y evaluación de propuestas.
- Coordinaciones con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) y el MEF para precisar conceptos sobre el tipo de pagos que hacen las empresas y para conocer los procedimientos que permiten acceder a la información sobre los pagos de las empresas y los ingresos del Estado. Búsqueda de fórmulas viables en el marco de las restricciones sobre la reserva tributaria.
- Coordinaciones de las empresas con sus órganos de consultoría tributaria.
- Reuniones de la SNMPE con las empresas para definir la participación de las mismas en el estudio.
- Definición de conceptos y términos para tener una sola comprensión de los mismos.
- Coordinación con la Oficina General de Administración del MINEM sobre el proceso de selección y contratación de la firma consultora de acuerdo a los procedimientos de la administración pública.

Promoción de procesos de EITI subnacionales:

- Coordinaciones con los gobiernos regionales de Cajamarca y Cusco.
- Presentaciones del proceso de EITI a sus representantes.
- Elaboración de propuesta normativa para extender la vigencia de la Comisión.
- Suscripción del convenio de donación con el Banco Mundial y coordinaciones sobre los procedimientos para su ejecución.
- Gestiones para completar la representación de las universidades.
- Reunión de intercambio con representantes de EITI.

Año: 2008

Número de sesiones: 8

Primer Estudio de Conciliación Nacional:

- Revisión, ajustes y aprobación de los términos de referencia.
- Diálogo entre los tres sectores sobre el alcance del estudio y sobre la difusión de la información agregada o desagregada.
- Presentación de EITI y de la propuesta de Estudio de Conciliación Nacional a las empresas que realizan actividades extractivas.

- Coordinaciones para la adhesión de las empresas al estudio.
- Participación en la selección de la firma consultora.

Promoción de procesos de EITI subnacionales:

- Reuniones de presentación de EITI en Cajamarca y Cusco.
- Suscripción de convenio marco entre el MINEM y el Gobierno Regional de Cajamarca.
- Creación del Grupo Promotor Regional en Cajamarca.

Institucionalidad de la Comisión Nacional:

- Gestiones para solicitar la extensión del plazo de vigencia de la Comisión.

EITI Internacional:

- Definición de la participación de representantes de la Comisión en la Conferencia de EITI en Doha.

Año: 2009

Número de sesiones: 10

Primer Estudio de Conciliación Nacional:

- Coordinaciones para la adhesión de las empresas al estudio.
- Coordinación y seguimiento al proceso de selección y contratación de la firma consultora. Inclusión de convenio de confidencialidad.
- Revisión de las entregas parciales del estudio y presentación de aportes y observaciones.
- Revisión y aprobación del informe final.
- Presentación de resultados al sector empresarial, entidades públicas vinculadas y a la cooperación internacional.

Proceso de validación de EITI Perú:

- Explicación del proceso; revisión de los indicadores; conocimiento de otras experiencias; discusión sobre el proceso en el país.
- Disponibilidad presupuestal del MINEM para financiar el proceso con recursos propios.
- Elaboración y aprobación de los términos de referencia.
- Convocatoria a las empresas acreditadas ante el Consejo de EITI. Ajuste del presupuesto por incremento de los impuestos por tratarse de firmas no domiciliadas en el país.
- Solicitud al Secretariado Internacional de EITI la extensión de plazos de culminación de la validación.

Promoción de procesos de EITI subnacionales:

- Elaboración de los términos de referencia para el Estudio de Conciliación Regional en Cajamarca y consulta al Grupo Promotor Regional.
- Inicio del estudio y de la formulación del programa piloto.

Comunicaciones:

- Página web de EITI Perú. Actualización de la página con las actas de las sesiones y artículos sobre la implementación de EITI.
- Elaboración de términos de referencia para el plan de comunicaciones.
- Definición del perfil de la firma consultora y de criterios para seleccionarla.
- Selección y contratación de la firma.
- Reuniones con la consultora para presentar las expectativas de la Comisión sobre la difusión y sus características.
- Revisión y aprobación del plan.

EITI Internacional:

- Reunión de intercambio con representantes de sus instancias de gestión a nivel internacional.
- Organización y participación en el seminario internacional sobre la transparencia en el sector extractivo en América Latina a cargo del Secretariado Internacional de EITI.

Año: 2010

Número de sesiones: 16

Proceso de validación de EITI Perú:

- Convocatoria, selección y contratación de la consultoría.
- Segunda solicitud al Secretariado Internacional de EITI para extender el plazo de culminación de la validación por el prolongado proceso de contratación de la administración pública peruana.
- Reuniones con la empresa francesa CAC75, responsable de la validación, al inicio del proceso y para discutir el informe final.
- Discusión sobre las conclusiones del Informe de Validación. Expresión de desacuerdo de la Comisión.
- Organización del trabajo para complementar la información de los indicadores con observaciones.
- Obtención de la calificación como país 'cercano al cumplimiento'.
- Coordinaciones con EITI para levantar las observaciones.

Promoción de procesos de EITI subnacionales:

- Análisis de las versiones preliminares del informe sobre el Programa Piloto Regional para la implementación de EITI en Cajamarca.
- Aprobación del Estudio de Conciliación Regional de Cajamarca.

Institucionalidad de la Comisión Nacional:

- Gestiones para extender el plazo de vigencia de la Comisión.

Comunicaciones:

- Designación de grupos tripartitos para que participen en los foros regionales "Cifras transparentes" realizados en Moquegua, Ancash, Loreto, Cusco y Cajamarca. Coordinación de apoyo y presencia de las empresas extractivas y las ONG con presencia en las regiones.

- Evaluación de los foros públicos conforme se van realizando.
- Revisión y aprobación de materiales comunicativos: spots radiales, microprogramas radiales, vocería con medios, seis cartillas informativas, versión amigable del Primer Estudio de Conciliación Nacional.
- Coordinación y participación en entrevistas en medios sobre EITI Perú.

Año: 2011

Número de sesiones: 4

Segundo Estudio de Conciliación Nacional (2008-2010):

- Elaboración y aprobación de los términos de referencia.
- Coordinaciones con las empresas para que un mayor número se adhiera al estudio y acepte difundir su información de manera desagregada.

Proceso de validación de EITI Perú:

- Intercambio de comunicaciones con el Secretariado Internacional de EITI.
- Organización del trabajo para levantar las observaciones: definición de criterios de materialidad y cobertura de pagos que serán incluidos en el Segundo Estudio de Conciliación Nacional, acciones para ampliar la cobertura de las empresas participantes.

Institucionalidad de la Comisión Nacional:

- Gestiones para tramitar decreto supremo que extienda la vigencia de la Comisión o le procure carácter permanente.

Año: 2012

Número de sesiones: 6

Segundo Estudio de Conciliación Nacional (2008-2010):

- Aprobación del informe final del estudio.

Institucionalidad de la Comisión Nacional:

- Aprobación del Reglamento de funcionamiento de la Comisión Multisectorial Permanente.
- Aprobación del Plan de Acción 2012-2014, programación del presupuesto.
- Elaboración y aprobación del informe de actividades 2011-2012.

EITI Internacional:

- Definición de la participación de representantes de la Comisión en la Conferencia Global de EITI en Sydney.

Año: 2013

Número de sesiones: 8

Tercer Estudio de Conciliación Nacional (2011-2012):

- Elaboración de los términos de referencia. Inclusión de la demanda de información desagregada a las empresas, de forma progresiva y voluntaria.

- Convocatoria a las empresas para que se adhieran al estudio.
- Participación en la selección de la firma consultora.
- Análisis de los informes parciales del estudio.
- Solicitud al Consejo de EITI para ampliar el plazo para presentar el informe.
- Aprobación del estudio final.

Promoción de procesos de EITI subnacionales:

- Definición de las regiones para la implementación de pilotos regionales.
- Coordinaciones con las autoridades regionales y actores locales de Loreto, Piura y Moquegua.

Comunicaciones:

- Ajustes y actualización de la página web de EITI Perú para modernizarla y hacerla más interactiva.
- Aprobación del logotipo de EITI Perú.

EITI Internacional:

- Participación de la delegación peruana en la Conferencia Global de EITI en Sydney. Revisión y aprobación de materiales de difusión: video y stand.
- Capacitación de los miembros de la Comisión en el nuevo estándar aprobado en la VI Conferencia Global para la adecuación e incorporación en los estudios.

Año: 2014

Número de sesiones: 9

Cuarto Estudio de Conciliación Nacional (2013):

- Elaboración y aprobación de los términos de referencia.
- Aprobación de la materialidad.
- Convocatoria a las empresas para que se adhieran al estudio.
- Participación en la selección de la firma consultora.
- Intercambios y búsqueda de opciones con la finalidad de automatizar el proceso de conciliación de la información de los estudios.

Promoción de procesos de EITI subnacionales:

- Designación de los integrantes de la Comisión que acompañarán los procesos regionales.
- Visita a Loreto para impulsar el proceso regional de EITI.
- Participación en reuniones de las Comisiones Regionales de EITI en Moquegua y Piura. Acompañamiento de sus procesos.
- Elaboración y aprobación de los términos de referencia para los Estudios de Transparencia Regional de Piura y Moquegua.

Institucionalidad de la Comisión Nacional:

- Reformulación del Plan de Acción 2012-2014 y de la programación presupuestal.

Cooperación triangular:

- Asistencia técnica para el proceso de EITI en Guatemala, con el apoyo de la Cooperación Alemana (implementada por la GIZ).

Año: 2015

Número de sesiones: 14

Cuarto Estudio de Conciliación Nacional (2013):

- Revisión y presentación de aportes sobre los productos parciales.
- Aprobación del informe final del estudio.

Quinto Estudio de Conciliación Nacional (2014):

- Gestión de los recursos financieros para su elaboración.
- Formulación y aprobación de los términos de referencia.
- Participación en la selección de la firma consultora.
- Revisión de los avances producidos por la consultora sobre el informe.
- Gestiones para incorporar la participación de nuevas empresas y para asegurar la adhesión de otras en el estudio.
- Revisión y presentación de aportes sobre los productos parciales.
- Aprobación del informe final del estudio.

Automatización de Estudios de Conciliación Nacional:

- Incorporación progresiva de los elementos necesarios para automatizar la elaboración del reporte de los Estudios de Conciliación Nacional. Gestión de la Secretaría Técnica EITI Perú. Apoyo de la Cooperación Alemana (implementada por la GIZ). Elaboración de términos de referencia.

Promoción de procesos de EITI subnacionales:

- Participación en la selección de la empresa que se encargará de los Estudios de Transparencia Regional de Piura y Moquegua.
- Coordinación con las Comisiones Regionales y seguimiento del trabajo.
- Revisión de los avances de la consultora en ambos estudios. Presentación y discusión de observaciones con la consultora. Terminación de su contrato por insatisfacción con los productos.
- Evaluación de hojas de vida y contratación de consultor para culminar los estudios regionales.
- Reuniones de trabajo con el consultor, revisión de sus avances.
- Retroalimentación de las Comisiones Regionales sobre los avances de los informes.
- Revisión de los Estudios (preliminares) de Transparencia Regional de Piura y Moquegua.
- Aprobación de los Estudios Regionales de Transparencia de Moquegua y Piura, correspondientes a los periodos 2012-2013.

Proceso de validación 2016:

- Conversación inicial sobre sus características.

- Revisión de los documentos enviados por el Secretariado Internacional de EITI.

EITI Internacional:

- Apoyo a la organización de la VIII Conferencia Global de EITI prevista para febrero de 2016 en Lima.
- Preparación de la "Agenda Perú" en el marco de la conferencia y organización de la participación de los integrantes de la Comisión.

Año: 2016 (hasta marzo)

Número de sesiones: 3

Quinto Estudio de Conciliación Nacional (2014):

- Presentación pública del Quinto Estudio de Conciliación Nacional EITI Perú.

Promoción de procesos de EITI subnacionales:

- Presentación pública de los Estudios (preliminares) de Transparencia Regional de Piura y Moquegua.

Proceso de validación 2016:

- Aprobación de la metodología de trabajo de los integrantes de la Comisión de Validación de la Implementación de EITI en el Perú, proceso que tendrá lugar en 2016.

EITI Internacional:

- Precisión de los temas de la "Agenda Perú", día por día, que tendrá lugar en la VIII Conferencia Global de EITI que se realizará en febrero de 2016 en Lima.
- Realización de la VIII Conferencia Global de EITI que se realizará en febrero de 2016 en Lima.
- Coordinaciones para garantizar la participación de los integrantes de la Comisión Nacional y de las Comisiones Regionales de EITI en el Perú.

4. Definición de los conceptos de pagos, ingresos y transferencias de los recursos generados por las actividades extractivas

Impuesto a la renta

Es el pago que hacen todas las empresas que registran utilidades en el año. Cada empresa realiza pagos mensuales a cuenta del impuesto anual. Entre marzo y abril del siguiente año, las empresas hacen una declaración jurada ante la SUNAT en la que calculan el monto total del impuesto a la renta que les corresponde por el año calendario anterior, de acuerdo a los ingresos registrados, y regularizan lo que les falta pagar, de ser el caso.

Canon minero

Es la participación de la que gozan los gobiernos locales y regionales sobre los ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación de los recursos minerales, metálicos y no metálicos.

Canon gasífero

Es la participación de la que gozan los gobiernos locales y regionales sobre los ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación del gas natural y los condensados.

Canon petrolero

Es la participación de la que gozan los gobiernos locales y regionales sobre los ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación de petróleo.

Sobrecanon petrolero

Es una tasa adicional sobre la dispuesta inicialmente para el canon petrolero, que se destina a determinados departamentos: Loreto, Ucayali, Piura y Tumbes.

Regalía minera

Es una contraprestación económica, mediante la cual los titulares (también concesionarios) de concesiones mineras están obligados a pagar mensualmente al Estado por la explotación de los recursos minerales, metálicos y no metálicos.

Regalía petrolera

Es una contraprestación que pagan las empresas extractivas del sector petrolero al Estado por la extracción de hidrocarburos en el territorio nacional. La regalía es determinada y recaudada por la empresa estatal Perupetro, de acuerdo a la modalidad de contrato acordado con la empresa.

Regalía del gas

Es la contraprestación que pagan las empresas al Estado peruano por la extracción de gas en el territorio nacional. La regalía es determinada y recaudada por la empresa estatal Perupetro, de acuerdo a la modalidad de contrato acordado con la empresa, y solo se aplica a las empresas que operan en los departamentos donde no existía producción de gas cuando se aprobó la legislación sobre la explotación de hidrocarburos.

Impuesto especial a la minería

Es un tributo que pagan los titulares de las concesiones mineras, los cesionarios y compañías integradas por las ventas, autoconsumos y retiros no justificados producto de la explotación de recursos minerales metálicos. Está vigente desde el 1° de octubre de 2011.

Gravamen especial a la minería

Es un recurso público no tributario proveniente de la explotación de recursos naturales que se aplica a los titulares de las concesiones mineras y concesionarios que realizan actividades de explotación de minerales metálicos a partir de convenios con el Estado relacionados con contratos de garantías y medidas de promoción según la Ley General de Minería. Está vigente desde el 1° de octubre de 2011.

Derecho de vigencia

Es el pago anual que realizan los titulares de una concesión minera para mantener su condición de titular del área concesionada. Lo pagan las empresas que producen y las que aún no lo hacen. Se calcula en función del número de hectáreas del denuncio minero y del tipo de titular minero (régimen general, pequeño productor minero o productor minero artesanal). El pago lo recauda el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET).

Los diferentes tipos de canon y regalías, así como los derechos de vigencia ingresos que recibe el Gobierno nacional se canalizan hacia las regiones y localidades productoras sobre la base de los esquemas de distribución determinados por la normativa nacional para cada uno de ellos.

5. Acuerdo de confidencialidad entre las empresas extractivas y la firma conciliadora

Conste por el presente documento, el Convenio de Confidencialidad que celebran las siguientes partes:

[___],identificada con RUC N° [___], representada por [___], identificado con [__] N° [__], según poderes inscritos en la partida registral N° [____] del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao; ambos con domicilio para estos efectos en [___]; a quien en adelante se le denominará [__]; y, de la otra parte;

....., identificada con RUC ....., representada por el señor ....., identificado con Documento Nacional de Identidad .....; con domicilio para estos efectos en ....., Lima; sociedad a quien se le denominará .....

El presente convenio de confidencialidad se celebra de conformidad con las siguientes estipulaciones:

Primero. Antecedentes

Las partes, en el marco del contrato para la elaboración del Cuarto Estudio de Conciliación Nacional de EITI, celebrado entre ..... y el Ministerio de Energía y Minas (en adelante, "el Contrato de Servicios"), declaran que ..... se encuentra en posibilidad de recibir de [___], información de naturaleza reservada y confidencial.

En tal sentido, las partes declaran que desean proteger el secreto de tal información de acuerdo con los términos de este convenio.

Segundo. Función del convenio

Por medio del presente convenio, ... se obliga frente a [__] a cumplir con las obligaciones de confidencialidad a que se contraen las cláusulas siguientes.

Tercero. Información confidencial

Las partes acuerdan que, para efectos del presente convenio, se entiende por "Información Confidencial", información que haya sido entregada a ..... por [____], con motivo de la celebración y ejecución del Contrato de Servicios, cualquiera que sea el formato físico a través del cual se expresa dicha información, y siempre que así haya sido identificada expresamente como confidencial por [____].

Cuarto. Plazo de vigencia y alcance del deber de confidencialidad

4.1. ..... reconoce y acepta la naturaleza confidencial y reservada de la Información Confidencial y acuerda que durante la vigencia del presente convenio y durante los

dos (2) años siguientes contados a partir de la finalización de este, ... observará el deber de confidencialidad respecto de aquella. El vencimiento del plazo no supone que ..... podrá divulgar la información.

Cabe señalar que, respecto a la publicación del Estudio de Conciliación Nacional, el informe final del mismo será difundido en toda su extensión, respetando el deseo de confidencialidad de aquellas empresas participantes de esta iniciativa que así lo hayan manifestado. En este sentido, la Comisión Multisectorial Permanente de EITI Perú obtendrá y compartirá con el conciliador una copia de cada voluntad escrita que al respecto responda cada empresa participante, eximiendo esta comisión al conciliador de cualquier responsabilidad y consecuencias de su divulgación.

En consecuencia, con excepción de los casos en que [__] lo autorice por escrito o en los demás casos permitidos en este convenio, **.....** no divulgará a ninguna persona natural o jurídica el contenido de la Información Confidencial.

4.2. No obstante lo expuesto en el numeral 4.1 precedente, **.....** podrá entregar la Información Confidencial a sus funcionarios, representantes, asesores y trabajadores que la requieran para la ejecución del Contrato de Servicios. En este caso, **.....** se obliga a que las personas señaladas asuman la obligación de mantener absoluta confidencialidad en relación con la Información Confidencial entregada.

Quinto. Información no confidencial

5.1. La obligación de confidencialidad asumida por ..... en virtud de este convenio no será extensiva a aquella información que:

5.1.1. Sea pública o se haga pública posteriormente a la firma del presente documento, excepto si deviene en pública como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones asumidas por .....

5.1.2. Estuviera legítimamente a disposición del público en general o sea legalmente obtenida por ..... de terceros distintos a [__] o sus representantes o personal, sin obligación de mantenerla confidencial.

5.1.3. Sea directa o indirectamente generada por ....., sus subsidiarias o afiliadas.

5.1.4. ..... pueda probar que haya estado en su posesión o haya sido de su conocimiento antes de la firma del presente documento.

Sexto. Devolución de la información

6.1. Las partes acuerdan expresamente que la Información Confidencial escrita o contenida en algún soporte mecánico, electrónico, magnético, digital o de naturaleza similar que [___] entregue a **.....** continuará siendo de propiedad exclusiva de [___]. En tal sentido, **.....** solo utilizará la Información Confidencial para los fines para los que sean proporcionados.

6.2. Las partes acuerdan que la Información Confidencial escrita o contenida en algún soporte mecánico, electrónico, magnético, digital o de naturaleza similar, será

devuelta por ..... a [___] inmediatamente después de finalizado la ejecución del Contrato de Servicios, a menos que cuente con una autorización previa y por escrito en ese sentido detallando la documentación cuya conservación será permitida. En cualquier caso, ... podrá conservar copia de la Información Confidencial que permitió la ejecución de los servicios para la preparación de sus papeles de trabajo.

Sétimo. Entrega de información por mandato legal

7.1. En el caso que ..... sea requerida mediante orden judicial, administrativa o de otra naturaleza de una autoridad competente a revelar o entregar Información Confidencial o cualquier información que esté relacionada con [__] o con el Contrato de Servicios, ... dará aviso escrito a [___] en forma inmediata, siempre y cuando dicho aviso no le esté judicialmente prohibido, con la finalidad que [___] adopte las medidas de protección correspondientes.

7.2. En el caso que ..... se encuentre impedida judicialmente de poner en conocimiento de [___] el requerimiento de la autoridad competente en relación con la revelación o entrega de Información Confidencial o de cualquier otra información que esté relacionada con [___], ... deberá adoptar las medidas de protección que sean pertinentes a fin de salvaguardar la confidencialidad de la información requerida.

7.3. En el caso que las medidas de protección referidas en los numerales anteriores no sean obtenidas por [_____], ... podrá revelar únicamente la información estrictamente necesaria, haciendo su mejor esfuerzo para tratar confidencialmente dicha información.

Octavo. Vigencia del convenio

El presente convenio permanecerá vigente durante el plazo de ejecución del Contrato de Servicios.

Novena. Legislación aplicable, solución de controversias y competencia

9.1. Las partes acuerdan expresamente que todas las disposiciones del presente convenio se someten a las leyes de la República del Perú.

9.2. Las partes acuerdan que cualquier duda, controversia, desavenencia o reclamación resultante, relacionada o derivada de este convenio o que guarde relación con éste, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, incluso las del convenio arbitral, serán resuelta en trato directo. Para este efecto, las partes se comprometen desde ya a realizar sus mayores esfuerzos sobre la base de las reglas de la buena fe y atendiendo a la común intención de solucionar tal eventual situación.

9.3. En caso que la duda, controversia, desavenencia o reclamación resultante, relacionada o derivada de este convenio o que guarde relación con este, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, incluso las del convenio arbitral, no sea eliminada por

las partes, cualquiera de estas podrá someterla a un arbitraje de derecho de acuerdo con las normas legales aplicables y los reglamentos del Centro de Conciliación y Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. Las partes acuerdan que el arbitraje estará a cargo de tres (3) árbitros, uno elegido por cada una de ellas y el tercero elegido por ambos árbitros de común acuerdo, quien presidirá el tribunal arbitral. El laudo será definitivo e inapelable.

Los gastos incurridos por las partes como consecuencia del arbitraje serán asumidos por la parte que resulte perdedora.

9.4. Sin perjuicio de lo expuesto, las partes someten la dirimencia de las controversias que no fuesen arbitrables, a la jurisdicción y competencia de los Jueces y Tribunales del Distrito Judicial del Cercado de Lima, renunciando de antemano a los fueros de sus domicilios.

Suscrito en dos ejemplares de idéntico contenido, en Lima a los ..... días del mes de ..... de .....

6. Formatos para el requerimiento de información sobre los pagos efectuados por las empresas

1. Impuesto a la renta anual: Declaración jurada anual, declaraciones juradas sustitutorias y declaraciones juradas rectificatorias

RUC: _____ Compañía: _____

Concepto	Ref.	Concepto / Período	Año 2013		
			PDT 684		
			Importe	Fecha de presentación	N° de orden del formulario
Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta tercera categoría	(A)	Importe por Impuesto a la Renta consignado en el Casillero 113 de la Declaración Jurada Anual de Impuesto a la Renta de tercera categoría.			
	(B)	Importe por Impuesto a la Renta consignado en el Casillero 128 de la Declaración Jurada Anual de Impuesto a la Renta de tercera categoría.			
Declaraciones Juradas Rectificatorias	(C)	Importe por Impuesto a la Renta consignado en la Casilla 506 de la Declaración Jurada Anual de Impuesto a la Renta de tercera categoría.			
	(D)	Importe por Impuesto a la Renta consignado en la Casilla 128 de la Declaración Jurada Anual de Impuesto a la Renta de tercera categoría.			

Concepto	Ref.	Concepto / Período	Año 2013		
			PDT 684		
			Importe	Fecha de presentación	N° de orden del formulario
Declaraciones Juradas Sustitutorias	(E)	Importe por Impuesto a la Renta consignado en la Casilla 506 de la Declaración Jurada Anual de Impuesto a la Renta de tercera categoría.			
	(F)	Importe por Impuesto a la Renta consignado en la Casilla 128 de la Declaración Jurada Anual de Impuesto a la Renta de tercera categoría.			

Instrucciones para completar formato:

(A) La compañía debe considerar los anexos que formen parte de la declaración: aquellos que declaren por concesiones mineras y/o por lotes petroleros y de gas.

(B) Importe por pagos a cuenta del Impuesto a la Renta acreditados contra el ITAN.

(C) Por aquellas declaraciones rectificatorias presentadas por cada impuesto anual, según indique la columna, incluir los importes por Impuesto a la Renta consignado en la Casilla 506 de la Declaración Jurada Anual de Impuesto a la Renta de tercera categoría, en forma discriminada (insertar tantas celdas como sea necesario en función al número de declaraciones rectificatorias presentadas).

(D) Por aquellas declaraciones rectificatorias presentadas por cada impuesto anual, según indique la columna, incluir los importes por Impuesto a la Renta consignado en la Casilla 128 de la Declaración Jurada Anual de Impuesto a la Renta de tercera categoría, en forma discriminada (insertar tantas celdas como sea necesario en función al número de declaraciones rectificatorias presentadas).

(E) Por aquellas declaraciones sustitutorias presentadas por cada impuesto anual, según indique la columna, incluir los importes por Impuesto a la Renta

consignado en la Casilla 506 de la Declaración Jurada Anual de Impuesto a la Renta de tercera categoría, en forma discriminada (insertar tantas celdas como sea necesario en función al número de declaraciones sustitutorias presentadas).

(F) Por aquellas declaraciones sustitutorias presentadas por cada impuesto anual, según indique la columna, incluir los importes por Impuesto a la Renta consignado en la Casilla 128 de la Declaración Jurada Anual de Impuesto a la Renta de tercera categoría, en forma discriminada (insertar tantas celdas como sea necesario en función al número de declaraciones sustitutorias presentadas).

2. Impuesto especial a la minería

RUC: _____ Compañía: _____

Año 2013						
Trimestre	PDT 699 usado como Declaración			PDT 699 usado como Boleta de Pago		
	N° de orden del formulario	Fecha (A)	Monto de IEM declarado S/. Casilla 202 (B)	N° de orden del formulario	Fecha de presentación de formulario (A)	Monto de IEM pagado S/. Casilla 224 (C)
1er trimestre (Ene-Mar)						
2do trimestre (Abr-Jun)						
3ero trimestre (Jul-Set)						
4to trimestre (Oct-Dic)						
Total						

Instrucciones para completar formato:

(A) Corresponde a la fecha en que se realizó el pago del IEM del período señalado.

(B) Corresponde al monto declarado del IEM tal como figura en la Casilla 202 del PDT 699.

(C) Corresponde al monto del IEM pagado tal como figura en la Casilla 224 del PDT 699.

Declaración de responsabilidad de la administración

Admitimos en nombre de ..... nuestra responsabilidad por la información remitida en la presente plantilla.

_____
Representante Legal

Nombre: .....
Cargo:.....

3. Gravamen especial a la minería

RUC: _____ Compañía: _____

Año 2013						
Trimestre	PDT 699 usado como Declaración			PDT 699 usado como Boleta de Pago		
	N° de orden del formulario	Fecha (A)	Monto de GEM declarado S/. Casilla 302 (B)	N° de orden del formulario	Fecha de presentación de formulario (A)	Monto de GEM pagado S/. Casilla 366 (C)
1er trimestre (Ene-Mar)						
2do trimestre (Abr-Jun)						
3ero trimestre (Jul-Set) 4to trimestre (Oct-Dic)						
Total						

Instrucciones para completar formato:

(A) Corresponde a la fecha en que se realizó el pago del GEM del período señalado.

(B) Corresponde al monto declarado del GEM, tal como figura en la Casilla 302 del PDT 699.

(C) Corresponde al monto del GEM pagado, tal como figura en la Casilla 366 del PDT 699.

Declaración de responsabilidad de la administración

Admitimos en nombre de ..... nuestra responsabilidad por la información remitida en la presente plantilla.

_____
Representante Legal

Nombre: .....
Cargo:.....

4. Regalías mineras

RUC: _____ Compañía: _____

Año 2013							
Mes / Año	PDT 699 usado como Declaración				PDT 699 usado como Boleta de Pago		
	Fecha (A)	Monto de regalía declarado Casilla 102 (B)	Monto de regalía pagado Casilla 124 (C)	N° de orden del formulario	Fecha (A)	Monto de regalía pagado (C)	N° de orden del formulario
Ene-12							
Feb-12							
Mar-12							
Abr-12							
May-12							
Jun-12							
Jul-12 Ago-12							
Sep-12							

Año 2013							
Mes / Año	PDT 699 usado como Declaración				PDT 699 usado como Boleta de Pago		
	Fecha (A)	Monto de regalía declarado Casilla 102 (B)	Monto de regalía pagado Casilla 124 (C)	N° de orden del formulario	Fecha (A)	Monto de regalía pagado (C)	N° de orden del formulario
4to trimestre (Oct-Dic)							
Total							

Instrucciones para completar formato:

(A) Corresponde a la fecha en que se realizó el pago de la regalía del período señalado.

(B) Corresponde al monto declarado de la regalía minera, tal como figura en la Casilla 102 del PDT 699.

(C) Corresponde al monto de la regalía minera pagado, tal como figura en la Casilla 124 del PDT 699.

Declaración de responsabilidad de la administración

Admitimos en nombre de ..... nuestra responsabilidad por la información remitida en la presente plantilla.

_____

Representante Legal

Nombre: .....
Cargo:.....

5. Regalías de hidrocarburos

RUC: _____ Compañía: _____

Ref.	Concepto 1Período	Año 2013												
		Lote	1era quinc. Ene	2da quinc. Ene	1era quinc. Feb	2da quinc. Feb	1era quinc. Mar	2da quinc. Mar	1era quinc. Abr	2da quinc. Abr	1era quinc. May	2da quinc. May	1era quinc. Jun	2da quinc. Jun
(A)	Monto de regalía pagado (USD)													
(B)	Fecha de pago													

Ref.	Concepto 1Período	Año 2013												
		Lote	1era quinc. Jul	2da quinc. Jul	1era quinc. Ago	2da quinc. Ago	1era quinc. Set	2da quinc. Set	1era quinc. Oct	2da quinc. Oct	1era quinc. Nov	2da quinc. Nov	1era quinc. Dic	2da quinc. Dic
(A)	Monto de regalía pagado (USD)													
(B)	Fecha de pago													

Instrucciones para completar formato:

(A) Se refiere al importe quincenal en dólares que la compañía ha pagado por concepto de las regalías de hidrocarburos originadas en el período señalado.

(B) Corresponde a la fecha en que se realizó el pago de la regalía de hidrocarburo del período señalado.

Declaración de responsabilidad de la administración

Admitimos en nombre de ..... nuestra responsabilidad por la información remitida en la presente plantilla.

_____
Representante Legal

Nombre: .....
Cargo:.....

6. Derecho de vigencia

RUC: _____ Compañía: _____

N° de denuncio	Año 2013	
	Importe (A) (B)	Fecha de pago (C)

Instrucciones para completar formato:

(A) a.1) Se refiere al importe pagado a INGEMMET por concepto de derechos de vigencia en base a lo registrado en el padrón minero y aplicando las tasas de ley correspondientes.

a.2) Consignar el importe pagado de los denuncios en los que la compañía ha sido titular durante el año 2013, independientemente de si los ha pagado la compañía o un tercero. Indicar aquellos casos en los que el pago por derecho de vigencia lo realizó un tercero.

(B) No incluir los pagos por penalidades.

(C) Corresponde a la fecha en que se realizó el pago del Derecho de Vigencia.

Declaración de responsabilidad de la administración

Admitimos en nombre de ..... nuestra responsabilidad por la información remitida en la presente plantilla.

_____
Representante Legal

Nombre: .....
Cargo:.....

Formato de requerimiento de información para instituciones públicas

a) Regalías de hidrocarburos

Institución: _____

Ref.	Concepto 1Período	Año 2013												
		Lote	1era quinc. Ene	2da quinc. Ene	1era quinc. Feb	2da quinc. Feb	1era quinc. Mar	2da quinc. Mar	1era quinc. Abr	2da quinc. Abr	1era quinc. May	2da quinc. May	1era quinc. Jun	2da quinc. Jun
(A)	Monto de regalía pagado (USD)													
(B)	Fecha de pago													

Ref.	Concepto 1Período	Año 2013												
		Lote	1era quinc. Jul	2da quinc. Jul	1era quinc. Ago	2da quinc. Ago	1era quinc. Set	2da quinc. Set	1era quinc. Oct	2da quinc. Oct	lera quinc. Nov	2da quinc. Nov	1era quinc. Dic	2da quinc. Dic
(A)	Monto de regalía pagado (USD)													
(B)	Fecha de pago													

Instrucciones para completar formato:

(A) Se refiere al importe quincenal en dólares que la compañía ha pagado por concepto de las regalías de hidrocarburos originadas en el período señalado.

(B) Corresponde a la fecha en que se realizó el pago de la regalía de hidrocarburo del período señalado.

Declaración de responsabilidad de la administración

Admitimos en nombre de ..... nuestra responsabilidad por la información remitida en la presente plantilla.

_____
Representante Legal

Nombre: .....
Cargo:.....

b) Derecho de vigencia

Institución: _____

Empresa (razón social) N° de Denuncio	Año 2013		
	Fecha de pago (C)	Moneda (US$ / S/.)	Importe pagado (A) (B)

Instrucciones para completar formato:

(A) Consignar el importe pagado de los denuncios en los que la compañía ha sido titular durante los años 2013, independientemente de si la compañía los ha pagado o los ha pagado un tercero. No incluir los pagos por penalidades.

(B) No incluir los pagos por penalidades.

(C) Corresponde a la fecha en que se realizó el pago del derecho de vigencia.

7. Formato de carta para la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) sobre información sujeta a la reserva tributaria

Lima, ... de ..... de .....

Señores
Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT
Presente.-

Atención: División de Servicios al Contribuyente

Estimados señores:

Por medio de la presente, [.....] (en adelante, la "Compañía"), con Registro Único de Contribuyente No. [.....], con domicilio en [.....], Lima, quien procede representada por su gerente general, el señor [.....], identificado con DNI N° [.....], según poder que corre inscrito en la Partida N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao; atentamente dice:

Al amparo del procedimiento N° 58 del TUPA (solicitud de reporte de la declaración jurada determinada e informativa presentada por medios telemáticos y electrónicos) solicita el acceso y entrega de copias de la información detallada en el anexo adjunto a la presente comunicación (en adelante, la "Información"), en reporte impreso y formato electrónico txt.

Para efectos de la tramitación de la presente solicitud, autorizamos a los siguientes señores para que cualquiera de ellos, en forma individual e indistinta, pueda realizar todos los trámites y actos necesarios para obtener y/o recoger la Información:

Nombres	DNI

A efectos de obtener una pronta respuesta a la presente solicitud, la compañía solicita que sin perjuicio de la notificación que deberá efectuarse a nuestro domicilio fiscal, se nos notifique al número de fax [.....] (Atención: [.....]).

Sin otro particular, agradecemos anticipadamente su atención a la presente.
Atentamente,

_____
[,]

Períodos solicitados
El siguiente requerimiento de información deberá cubrir el periodo fiscal ..... al .....

Las declaraciones solicitadas deberán incluir las rectificatorias o sustitutorias presentadas por los períodos tributarios antes indicados.

El detalle de la información solicitada es el siguiente:

1. Impuesto a la renta

Formularios	Información solicitada por cada formulario
◆ PDT 0670 - Renta Anual ejercicio 2011 ◆ Tercera Categoría. ◆ PDT 0682 - Renta Anual ejercicio 2012 ◆ Tercera Categoría.	◆ RUC y Razón Social de la empresa. ◆ Número de Orden del Formulario. ◆ Periodo Tributario. ◆ Fecha de presentación del formulario. ◆ Moneda de presentación. ◆ Casilla 504. ◆ Casilla 126.

En caso de empresas mineras que declaren información anexa a su Declaración Jurada Anual, deberá informarse lo siguiente por cada concesión o UEA:

Código de Concesión o UEA	Moneda	Impuesto a la renta	Otros créditos sin derecho a devolución
.....		.....	.....

En caso de empresas que exploten hidrocarburos y que declaren información anexa a su Declaración Jurada Anual, deberá informarse lo siguiente por lote en exploración o explotación respectiva:

N° de lote en exploración y explotación	Moneda	Impuesto a la renta
.....		.....

2. Impuesto especial a la minería (PDT 699)

PDT 699 usado como Declaración	PDT 699 usado como Boleta de Pago
◆ RUC y Razón Social de la empresa. ◆ Número de Orden del Formulario. ◆ Periodo Tributario. ◆ Fecha de presentación del formulario. ◆ Casilla 224- Importe total a pagar.	◆ RUC y Razón Social de la empresa. ◆ Número de Orden del Formulario. ◆ Periodo Tributario. ◆ Fecha de presentación del formulario. ◆ Número de Orden del formulario de Declaración. ◆ Importe total a pagar.

3. Gravamen especial a la minería (PDT 699)

PDT 699 usado como Declaración	PDT 699 usado como Boleta de Pago
◆ RUC y Razón Social de la empresa. ◆ Número de Orden del Formulario. ◆ Periodo Tributario. ◆ Fecha de presentación del formulario. ◆ Casilla 366- Importe total a pagar.	◆ RUC y Razón Social de la empresa. ◆ Número de Orden del Formulario. ◆ Periodo Tributario. ◆ Fecha de presentación del formulario. ◆ Número de Orden del formulario de Declaración. ◆ Importe total a pagar (El importe a paga deberá ser incluido manualmente).

4. Regalías mineras (PDT 698)

PDT 698 usado como Declaración	PDT 698 usado como Boleta de Pago
◆ RUC y Razón Social de la empresa. ◆ Número de Orden del Formulario. ◆ Periodo Tributario. ◆ Fecha de presentación del formulario. ◆ Casilla 106 - Regalía a Pagar. ◆ Casilla 598- Importe total a pagar.	◆ RUC y Razón Social de la empresa. ◆ Número de Orden del Formulario. ◆ Periodo Tributario. ◆ Fecha de presentación del formulario. ◆ Número de Orden del formulario de Declaración. ◆ Casilla 609: Importe total a pagar.

8. Ejemplo de la información resumida contenida en un estudio de conciliación regional

Caso Cajamarca. Resumen de las cifras conciliadas

En el periodo 2004-2007, el Gobierno —a través del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET)— declaró transferencias acumuladas a la región Cajamarca por 819.667.001 soles, mientras que los gobiernos subnacionales que participaron en el estudio y la universidad reportaban como ingresados 783.414.691 soles. Es decir se registró una diferencia de 36.252.310 soles, tal como se aprecia en el cuadro que sigue:

Institución	Recursos transferidos por el Gobierno	Recursos reportados como recibidos
Gobierno Regional de Cajamarca	325.862.976	327.024.030
Universidad Nacional de Cajamarca	50.261.522	50.261.522
Municipalidad Provincial de Cajamarca	198.801.773	199.664.186
Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca	27.922.248	28.447.720
Municipalidad Distrital de Jesús	27.583.755	27.624.339
Municipalidad Distrital de Baños del Inca	94.910.754	94.820.577
Municipalidad Distrital de La Encañada	94.323.973	55.572.318
Total	**819.667.001**	**783.414.691**

Fuente: Ministerio de Energía y Minas (2010). "Estudio de conciliación de nivel regional de Cajamarca". Cajamarca: MINEM. Elaboración propia.

El grueso de la discrepancia se registra en la Municipalidad Distrital de La Encañada. En el estudio se señala que las diferencias, en general, se explican por la falta de documentación e información en el gobierno regional y en las municipalidades participantes. Se indica que estas instancias no cuentan con un sistema estandarizado para el manejo de los ingresos y gastos de los recursos provenientes de la minería; tampoco efectúan los procesos necesarios para conciliar los recursos que les transfieren y verificar si están recibiendo lo que legalmente les corresponde. Asimismo, carecen de mecanismos para preservar la documentación sobre las transferencias.

En cuanto a la eficiencia del gasto, en el siguiente cuadro se muestran las inversiones realizadas por estas instituciones en el periodo 2004-2007, en comparación con los recursos recibidos por el canon minero, la regalía minera y los derechos de vigencia, en soles:

Institución	Recursos recibidos	Recursos invertidos	Eficacia del gasto
Gobierno Regional de Cajamarca	327.024.030	287.729.750	88%
Universidad Nacional de Cajamarca	50.261.522	11.354.750	23%
Municipalidad Provincial de Cajamarca	199.664.186	157.644.982	79%
Municipalidad Provincial de Hualgayoc	28.447.720	23.515.727	83%
Municipalidad Distrital de Jesús	27.624.339	13.373.199	48%
Municipalidad Distrital de Baños del Inca	94.820.577	106.620.324	112%
Municipalidad Distrital de La Encañada	55.572.318	59.667.114	107%
Total	**783.414.691**	**659.905.846**	**84%**

Fuente: Ministerio de Energía y Minas (2010). "Estudio de conciliación de nivel regional de Cajamarca". Cajamarca: MINEM. Elaboración propia.

Durante el periodo del estudio, las entidades participantes realizaron un gasto total por 659 905 846 soles con estos recursos, lo que significó una eficacia de gasto en promedio de 84,65%. La más baja de ellas fue la registrada por la Universidad Nacional de Cajamarca.

Con respecto al gasto, el principal destino que dieron la mayoría de los gobiernos subnacionales a estos recursos fueron los sectores de Educación, Transporte y Salud:

Institución	Destino del gasto			
	Primer destino		Segundo destino	
Gobierno Regional de Cajamarca	Educación	41%	Energía	21%
Universidad Nacional de Cajamarca	Laboratorios	51%	Centro idiomas	12%
Municipalidad Provincial de Cajamarca	Transporte	44%	Educación	22%
Municipalidad Provincial de Hualgayoc	Educación	32%	Transporte	22%
Municipalidad Distrital de Jesús	Planeamiento	32%	Salud, saneam.	23%
Municipalidad Distrital de Baños del Inca	Planeamiento	21%	Salud, saneam.	19%
Municipalidad Distrital de La Encañada	Transporte	25%	Educación	23%

Fuente: Ministerio de Energía y Minas (2010). "Estudio de conciliación de nivel regional de Cajamarca". Cajamarca: MINEM. Elaboración propia.